



MEMORIA E INFORME DE RESPONSABILIDAD SOCIAL

2018



MEMORIA E INFORME DE RESPONSABILIDAD SOCIAL

2018



Edita y contacto

ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL DEL LITORAL DE LA JANDA

Centro Ganadero Montemarismas – Ctra. Vejer-Barbate (CA-5203), Km. 0,150

11150 – Vejer de la Frontera (Cádiz) Apartado de Correos 43

Telf.: 956 447 000 – Fax: 956 447 504

adrjandalitoral@jandalitoral.org

www.jandalitoral.org

Presidenta

M^a Dolores Varo Malia

Director – Gerente

Joaquín María González Álvarez

Equipo técnico – administrativo

Joaquín María González Álvarez

María del Mar Medinilla Garrido

Juana María Rodríguez García

Redacción de contenidos y coordinación

Joaquín María González Álvarez

Diseño gráfico y maquetación

Juana María Rodríguez García

Fotografías

Archivos GDR Litoral de la Janda

Edición

2018

Todos los derechos están reservados. Queda prohibida la reproducción total o parcial de esta obra, sea por medios mecánicos o electrónicos, sin la debida autorización por escrito del GDR (Asociación para el Desarrollo Rural del Litoral de la Janda).

Este Informe y los anteriores se publican en formato digital y están disponibles en <http://www.jandalitoral.org/web/guest/52>

Por favor, envíenos sus comentarios y opinión sobre esta Memoria por e-mail a adrjandalitoral@jandalitoral.org

O a través del formulario publicado en nuestra Web Corporativa <http://www.jandalitoral.org/web/guest/sugerencias>

Índice

1	1 Carta de la Presidenta
4	2 ¿Qué hemos conseguido? Datos relevantes 2018
5	3 ¿Quiénes somos?
8	4 ¿Qué hemos hecho?
9	4.1 <i>Gestión de la Estrategia Territorial</i>
9	Estrategia de Desarrollo Local participativa
10	a) Antecedentes normativos
11	b) Normativa de aplicación
11	c) Desarrollo de la EDL
12	d) La Estrategia de Desarrollo Local. Compromiso con la innovación y la sostenibilidad
16	e) Modificaciones de la EDL durante 2018
21	4.2 <i>Gestión de Programas</i>
21	4.2.1- Gestión de la medida 19 Leader – Programa de Desarrollo Rural de Andalucía
23	Normativa de aplicación
24	Convocatoria 2017
42	Convocatoria 2018
43	Costes de explotación 19.4 Apoyo para los costes de funcionamiento y animación
44	Animación y difusión de la EDL y 19.2
50	4.3 <i>Redes, Cooperación y Colaboraciones</i>
50	Cooperamos con otros territorios
51	Trabajamos en red
51	Difundimos las actividades que a todos/as nos interesan
52	4.4 <i>La agenda en 2018</i>
56	5 ¿Dónde trabajamos?

58	6 El GDR por dentro
58	6.1 ¿Cómo nos organizamos?
59	6.2 ¿Quiénes lideran nuestra organización?
65	6.3 La gestión interna
67	6.4 Nuestro equipo
71	7 Estamos en contacto con todos/as
71	7.1 Web y redes sociales
75	7.2 Medios de comunicación tradicionales
77	8 Informe económico
81	8.1 Nuestros ingresos
82	8.2 Nuestros gastos
83	8.3 Garantías de transparencia y buenas prácticas
83	8.4 Informe de auditoría

01

CARTA DE LA PRESIDENTA

01

CARTA DE LA PRESIDENTA



*María Dolores Varo Malía
Presidenta del GDR Litoral de la Janda*

EL DESARROLLO DE LA EDL LITORAL DE LA JANDA: GESTIÓN EN CONCURRENCIA COMPETITIVA

Esta Memoria e Informe de Responsabilidad Social 2018 tiene como objetivo la divulgación de todas las actividades desarrolladas por el GDR del Litoral de la Janda durante el pasado ejercicio.

Desde 1996, año en el que se fundó el GDR del Litoral de la Janda, venimos realizando este ejercicio de transparencia de nuestra gestión y de refuerzo de la comunicación, que día a día realizamos con nuestros grupos de interés y con la sociedad en general, a través de los diferentes instrumentos a nuestro alcance.

El ejercicio 2018 ha estado marcado por ser el primer año completo de ejecución de la Estrategia de Desarrollo Local. Si bien la primera convocatoria de esta se situaba en el 2017, no fue hasta el 23 de noviembre cuando se publica en el BOJA las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 y posteriormente la Convocatoria para el ejercicio 2017. Por tanto el plazo de presentación de solicitudes se extiende en una primera llamada hasta el 29 de enero, para en un segundo plazo prolongarse hasta el 30 de abril para aquellas líneas que resulten con fondos disponibles tras una primera asignación.

Con ello, y a pesar de un cambio significativo de un sistema de gestión de ayudas que funcionaba en el Litoral de la Janda orientado al emprendimiento, volvíamos a tener ayudas después de tres años sin convocatorias. Se convocaron para esta primera

anualidad 2.083.000 de ayuda pública, en distintos proyectos singulares – productivos – y programados – no productivos

La tramitación y el engrase de toda la maquinaria burocrática de las ayudas ha sido complicada. Durante los primeros meses de la gestión de la convocatoria se ha trabajado con borradores de manual sobre el procedimiento de gestión y control de las ayudas previstas, el cual definitivamente fue aprobado en noviembre de 2018. Esto ha generado cierta inseguridad jurídica en un sistema de gestión de ayudas nuevo para todos los actores implicados, desde los/as propios/as promotores/as, a la Delegación Territorial y al propio personal técnico del GDR.

Aun no es tiempo de evaluar la iniciativa, sin embargo ya se arrojan los primeros indicadores de evaluación cualitativa del sistema. Como primera conclusión a destacar es la no adecuación de la Concurrencia Competitiva y el enfoque Leader. Este es una metodología orientada al/a la promotor/a, a su acompañamiento, y al desarrollo territorial abajo arriba. Por otra parte en el marco anterior se resolvían las iniciativas en apenas dos meses, garantizando por tanto la flexibilidad para que los/as beneficiarios/as manejaran el ritmo de sus inversiones. En la actualidad un procedimiento garantista lleva en el mejor de los casos a tardar 11 meses en publicar una ayuda.

Por otra parte el procedimiento de Solicitud con declaraciones responsables, en las que posteriormente en la fase de Aceptación y Audiencia se completa toda la documentación, tiene un efecto llamada considerable. En esta primera anualidad se presentaron 126 solicitudes de ayuda que concurrían a las 16 líneas de ayudas convocadas. El 15 de mayo de 2018 se publicó en la web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo rural y en la web del GDR el Requerimiento Conjunto de Subsanción. Posteriormente en septiembre se proponen a aprobación provisional 44 solicitudes por un importe de 1.495.976 para posteriormente, proponer a resolución provisional las restantes 4 líneas de ayudas pendientes.

Definitivamente en noviembre se proponen a resolución definitiva las dos primeras líneas de ayuda, tras un proceso largo y farragoso de control, tanto de los/as técnicos/as del GDR como de la Delegación Provincial.

Simultáneamente, sin resolver la convocatoria de 2017, el 7 de noviembre se publicó en el BOJA la convocatoria de 2018 iniciándose el plazo para solicitar ayudas el 8 de noviembre estando vigente hasta el 31 de enero. Solamente figuran en ella Líneas Productivas en las mismas características que 2017, salvo para Dotación, modernización e impulso de servicios, infraestructuras, equipamientos y herramientas para la potenciación del enoturismo en el territorio y Sensibilización y capacitación para la dinamización social, la participación ciudadana y la igualdad de oportunidades.

La EDL del litoral de la Janda en su medida de 19.2 tiene una asignación de 3.876.159 €, de estos apenas 759.839 pertenece a la ITI de Cádiz. De este presupuesto, en su primera anualidad de 2017 hemos convocado 2.083.192 euros y en la de 2018 1.489.526 €.

Esto hace que, en solo dos anualidades de implementación de la EDL, se hayan convocado y por adjudicar el 95% de la asignación total, quedando la anualidad de 2019 y posibles anualidades siguientes para posibles descertificaciones o eventualidades en la gestión de estas primeras.

Si la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 - ayudas a promotores/as - ha registrado cambios, la 19.4 que recoge los costes de explotación y animación también registra novedades que dificultan la acción de los GDR.



Somos la única comunidad autónoma de todo el Estado en la que la propia administración no anticipa sin la presentación de avales bancarios la ejecución de la medida. No hay que olvidar que la medida 19 si bien es ejecutada por los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía es parte del Programa de Desarrollo Rural, diseñado por el Gobierno Andaluz y aprobado por la Comisión Europea. Por tanto son organismos privados los que soportan financieramente un programa de la Administración.

Teniendo en cuenta las posibles dificultades de liquidez, la Junta Directiva y la Asamblea General de Asociados propusieron y acordaron anticipar la aprobación del presupuesto del ejercicio 2018 a septiembre y ligar este al ritmo de cobro de la 19.4. Así el acuerdo fue adaptar la cuota de asociado de las entidades públicas a la necesidad presupuestaria y que esta se incluyera en los presupuestos a formular por las distintas corporaciones. Dicho acuerdo ha sido cubierto por la mayoría de las corporaciones locales incluida la diputación provincial

Es clave por tanto en este nuevo periodo la financiación de la estructura del GDR. Para ello desde diciembre de 2016 se ha estado negociando provincialmente con distintas entidades de crédito a nivel regional. Así en 2017 se firmó el convenio financiero que regula las condiciones tanto para la financiación de la propia Asociación en el desarrollo de su actividad de gestión del programa y proyectos como beneficiarios/as privados/as de las ayudas en el marco de la EDL. En base al convenio financiero firmado, se solicitó el 25% de anticipo de la medida 19.4, contra un aval de la entidad financiera CAJAMAR, concedido y firmado por el GDR el pasado mes de noviembre, y que se materializa en los últimos días de 2018.

Este ingreso, además de servir de financiación al GDR, permite el cumplimiento de los indicadores del examen de rendimiento por parte de la medida 19 a la que somete la Unión Europea a todo el Programa de desarrollo de Andalucía cumpliendo así los Grupos de Desarrollo con este requerimiento.

Por último ya finalizando la anualidad, el 29 de diciembre, se recibe por parte de la Dirección General de Desarrollo Rural el escrito donde se insta a todos los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía una modificación de su Estrategia debiendo adaptar ésta a diferentes aspectos. Entre esto destacan por un lado la revisión de los proyectos programados y singulares al reducir la cuantía total de la EDL debido a la aplicación de la reserva de rendimiento, en torno al 6% del presupuesto total.

En el ámbito institucional, en noviembre de 2018 se renueva la Junta Directiva de la Asociación para el Desarrollo Rural del Litoral de la Janda. El artículo 29 de nuestros estatutos establece que podrán pertenecer a la Asociación las personas físicas y jurídicas con presencia en su ámbito territorial y en todo caso, podrán ser socias las Administraciones Públicas locales, así como las entidades privadas vinculadas al desarrollo de su territorio, y en especial las asociaciones de mujeres y jóvenes, las organizaciones empresariales de carácter intersectorial y sindicales más representativas de Andalucía, así como las organizaciones profesionales agrarias.

La nueva Junta Directiva dirigirá al GDR prácticamente hasta el final del marco y será responsable de la ejecución de la Estrategia de Desarrollo Local que aprobamos en 2016, que en la actualidad se está ejecutando. Por ello se acordó que las instituciones que componían dicho órgano, continúen con la labor iniciada. No obstante destaca en la nueva composición

la inclusión de la Comunidad de Regantes de las Virtudes y de la Fundación Campus Tecnológico de Algeciras con ámbito de actuación especialmente en nuestro territorio den Tarifa.

Tenemos por tanto ahora el compromiso y la obligación de ejecutar la estrategia diseñada en nuestra EDL, con ello seremos fieles a nuestra misión de Aglutinar, catalizar y dinamizar al conjunto de actores locales más relevantes del territorio con el propósito de potenciar el desarrollo sostenible y la mejora de la calidad de vida del Litoral de La Janda.

02

¿QUÉ HEMOS CONSEGUIDO? DATOS RELEVANTES 2018

02

¿QUÉ HEMOS CONSEGUIDO? DATOS RELAVANTES 2018

ACCIONES INNOVADORAS EJECUTADAS

Proyectos desarrollados **1**

Eventos

11 Eventos **128** Participantes

84 Mujeres **44** Hombres

Convocatoria 2017

126 Solicitudes de ayuda tramitadas

Resoluciones provisionales
Convocatoria 2017

15 Líneas

Resoluciones definitivas
Convocatoria 2017

2 Líneas

Convocatoria 2018

El plazo de presentación de solicitudes de Ayuda se inició el 8 de noviembre de 2018 y finalizó el 31 de enero de 2019

OTROS DATOS RELEVANTES

Reuniones órganos de gobierno **8**

Beneficio contable **47.650,99**

Trabajadores/as **3**

Desarrollo de nueva web del GDR

Web jandalitoral.org

62.815 Páginas vistas **4.464** Visitas

Facebook

153.478 Vistas a publicaciones **1.256** Me gusta

Twitter

2.768 Tweets **812** Seguidores/as

Noticias

13 Noticias publicadas **12** Apariciones en prensa

03

¿QUIÉNES SOMOS?

03

¿QUIÉNES SOMOS?



La Asociación para el Desarrollo Rural del Litoral de la Janda (GDR) centra sus esfuerzos en la mejora de la calidad de vida de los/as ciudadanos/as y en la generación de empleo y riqueza de su ámbito territorial, siempre en el marco de la sostenibilidad. Todo ello, a través de diferentes líneas de trabajo: GESTIÓN DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO TERRITORIAL; GESTIÓN DE PROGRAMAS de desarrollo rural y de carácter sectorial; y GESTIÓN DE PROYECTOS que favorezcan la competitividad social, económica y ambiental del territorio. Las actividades desarrolladas por el GDR se financian a través de Fondos Europeos, estatales, autonómicos, locales y fondos propios.

SOMOS UN GDR

Nuestra organización es una asociación privada sin ánimo de lucro, que se constituyó el 3 de octubre de 1996, en Vejer de la Frontera (Cádiz). Estamos integrados por los/as principales agentes locales, sociales y económicos, públicos y privados, del Litoral de la Janda, territorio que comprende los términos municipales completos de CONIL DE LA FRONTERA, VEJER DE LA FRONTERA, BARBATE TARIFA Y CHICLANA (ÁMBITO DE ACTUACIÓN). Este último municipio, se incluye en su totalidad a excepción del núcleo principal que supera los 50.000 habitantes en función del nomenclátor de Unidades Poblacionales 2015.

En 1999 fuimos homologados como Grupo de Desarrollo Rural (GDR) por la Junta de Andalucía, reconocimiento que fue revalidado en 2009, a través de la Resolución de 5 de octubre de 2009, de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía y posteriormente en 2017 con la resolución de

23 de Enero de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural.

ENLACE WEB:

<http://www.jandalitoral.org/web/guest/quienessomos>

UNA NUEVA FORMA DE GOBERNANZA

El GDR basa su metodología de trabajo en la aplicación del "enfoque Leader", que consiste, fundamentalmente, en desarrollar un conjunto de intervenciones sobre un ámbito territorial determinado, mediante la aplicación de una estrategia de desarrollo territorial, siendo el GDR, en calidad de partenariado local, el protagonista fundamental de su diseño y ejecución.

Los siete pilares en los que descansa esta metodología son: "enfoque territorial", "enfoque ascendente", "partenariado y GDR", "innovación", "enfoque integrado", "red - cooperación" y "financiación - gestión de proximidad". La acción coordinada de estos siete aspectos en el territorio es la que da consistencia al propio "enfoque Leader".



Bajo el Desarrollo Local Participativo, como afirma la Comisión Europea, los actores del Litoral de la Janda toman las riendas y en el marco la Asociación que diseñan e implementan una estrategia de desarrollo integrada. La estrategia está diseñada para aprovechar los puntos fuertes sociales, ambientales y económicos de la comunidad y los "activos" en lugar de simplemente compensar sus problemas. Para ello, la cooperación recibe financiación a largo plazo - y ellos deciden cómo se invierte.

NUESTRA MISIÓN

En el Grupo de Desarrollo Rural del Litoral de la Janda:

- *Diseñamos e implementamos una estrategia de desarrollo territorial, haciendo participe en todo el proceso a los/as principales actores locales como representantes del conjunto de la población.*
- *Colaboramos con la Administración Pública en la gestión de programas de desarrollo rural, turismo sostenible y demás políticas de fomento socioeconómico.*
- *Diseñamos y gestionamos de proyectos.*

Así mismo, identificamos y aprovechamos oportunidades de desarrollo generadas a partir de la valorización y aprovechamiento de recursos ambientales y productivos existentes y apoyamos y ponemos en marcha todo tipo de iniciativas innovadoras (aprovechadoras de los recursos locales, generadoras de empleo, respetuosas con el medio ambiente, con uso masivo de las TIC, estimuladoras de una cultura emprendedora, que valoricen el patrimonio rural, etc.):

Todo ello dirigido a todo el capital humano comprendido dentro del territorio, tales como empresas, organizaciones, colectivos, emprendedores/as y

particulares, ya sean públicos o privados; empleando para ello todas las herramientas que sean necesarias.



Con un enfoque de cooperación en el diseño y desarrollo de actuaciones e intercambio de experiencias con otras organizaciones públicas o privadas de dentro y fuera del territorio de actuación (cooperación intra e inter-territorial).

Bajo la perspectiva de la integración del enfoque de género y de otros colectivos con especiales dificultades.

NUESTRA VISIÓN

En el GDR pretendemos:

1. Convertirnos en el principal interlocutor e instrumento en el territorio de las diferentes Administraciones Públicas y otras organizaciones públicas y privadas.
2. Llegar a ser el líder como organización de desarrollo rural siendo referente en el territorio del Litoral de la Janda.
3. Ser el principal referente para la población local y sus organizaciones (actores locales).
4. Aglutinar a todos/as los/as agentes del territorio con capacidad de vertebrar a todos los sectores y hacerlos/as partícipes en la formulación de estrategias de desarrollo territorial.

NUESTROS VALORES CORPORATIVOS

Las organizaciones que integran el GDR, las personas que las representan en los diferentes órganos de decisión y los hombres y mujeres que trabajamos día a

día para cumplir los objetivos marcados, compartimos los siguientes valores corporativos, que nos identifican y nos ayudan a avanzar para alcanzar la misión y visión propuesta.

1. Calidad y agilidad en la gestión.
2. Rigor en la ejecución de los programas de desarrollo y proyectos.
3. Transparencia en la información y la gestión, comunicación y publicidad de todas las actividades que realiza.
4. Confianza, claridad y honestidad.
5. Cercanía a los/as beneficiarios/as de programas y proyectos.
6. Igualdad y respeto hacia todos/as los agentes, colectivos, etc. que intervienen en el territorio.
7. Confidencialidad.
8. Compromiso con el territorio de todo el equipo humano trabajadores/as y órganos de gobierno.
9. Trabajo en equipo, para aprovechar conocimientos y sinergias.
10. Proactividad de todo el equipo humano, trabajadores/as y órganos de gobierno.
11. Calidad personal y profesional, cualificación continua y motivación de nuestro equipo humano.



04

¿QUÉ HEMOS HECHO?

04

¿QUÉ HEMOS HECHO?



Tras el lanzamiento de la primera convocatoria en el último mes del 2017, el ejercicio de 2018 se ha caracterizado por la implementación y control de esta primera llamada.

La anualidad de 2018 viene caracterizada por dos hitos en torno a la estrategia de desarrollo local presentada, uno al inicio de ejercicio con los dos plazos de presentación de solicitudes en el marco de la convocatoria de la Estrategia de Desarrollo Local del Litoral de la Janda 2017

El segundo hito, al final del ejercicio, con la apertura de la segunda convocatoria de ayuda con cargo a la EDL aprobada. Durante este periodo, en el GDR hemos abordado los retos y oportunidades, que se le plantean a un territorio rural como el nuestro, trabajando en las siguientes áreas:

GESTIÓN DE PROGRAMAS

En 2018 la gestión de programas se ha centrado en el desarrollo de la medida 19 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía.

Por una parte en la dinamización y gestión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 del Litoral de la Janda.

Igualmente en el marco normativo, desarrollo y primeras justificaciones de la medida 19.4 de costes de explotación y animación de los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía.

El ejercicio concluye con la apertura de la segunda de las convocatorias de ayuda previstas en la EDL del litoral de

la Janda, con una dotación presupuestaria de 1.489.526,70. Después de dos años de convocatoria se ponían a disposición del emprendimiento en nuestra comarca un 95% de la dotación asignada.

GESTIÓN DE LA ESTRATEGIA TERRITORIAL

En el GDR aplicamos el “enfoque Leader” en todas nuestras actividades, esto hace que la gestión estratégica sea el eje sobre el que pivota la ejecución de todos nuestros programas y proyectos. El año 2018 el primero de implementación de una convocatoria, se ha

resuelto favorablemente la modificación planteada que adaptaba la EDL a la reserva de eficacia así como la redacción de la convocatoria de 2018 en base a esta.

REDES, COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN

El “enfoque Leader” es una metodología de trabajo que integra el trabajo en red, la cooperación y la colaboración con otras organizaciones, tanto dentro como fuera del territorio. El intercambio de experiencias, la participación en proyectos promovidos por terceros/as, la difusión del trabajo de otros/as, etc., son algunas de las formas de cooperar y colaborar que tenemos en el GDR. Este año 2017 se han iniciado los primeros contactos para el desarrollo de acciones de cooperación durante todo el próximo marco.

4.1 GESTIÓN DE LA ESTRATEGIA TERRITORIAL

Coincidiendo con el inicio de cada marco comunitario y una vez que la distinta normativa europea, nacional y regional se ha desarrollado, la Asociación realiza la planificación estratégica para el territorio. Si bien como se dio cuenta en la memoria del ejercicio de 2016, dicho periodo fue dedicado casi en exclusiva a realizar esta planificación que nos marcará los distintos programas para los próximos años. Una definición clara de los objetivos perseguidos y un abanico de líneas estratégicas capaces de asegurar su implementación son las bases que permiten monitorizar y evaluar su grado de consecución.

Con objeto de dar una visión clara, comprensible por todos/as, de fácil medición y evaluación en el GDR hemos incluido el proceso “Gestión de la Estrategia Territorial” dentro del Sistema de Gestión Integrado (SGI).

Enlace web:

<http://www.jandalitoral.org/web/guest/areaplanificacion>

GESTIÓN DE LA ESTRATEGIA TERRITORIAL

Planificación estratégica PD-01

Coordinación en otros planes estratégicos PD-01

Participación en otros planes estratégicos PD-01

Estrategia de Desarrollo Local Participativa

El Desarrollo Local Participativo es el instrumento de política territorial que responde al reto principal de conseguir un desarrollo equilibrado, utilizando los principios metodológicos LEADER. El método LEADER, consiste en ceder la iniciativa de planificación a las comunidades locales, que, organizadas en asociaciones público-privadas como Grupos de Acción Local, elaboran y ejecutan una estrategia de desarrollo para un territorio determinado aprovechando sus recursos. Este enfoque ascendente implica un reto de dinamización social para conseguir una mayor implicación de la población en la solución de los problemas comunes que les afectan y un mayor compromiso en las actuaciones que proyectan y se debe traducir en un aumento de la gobernanza local.

Las estrategias de Desarrollo Local Participativo actúan sobre territorios rurales y del litoral y sobre otras zonas afectadas por procesos de declive económico, disminución de la actividad económica y paro que obligan a la población principalmente joven y mujeres a emigrar a las ciudades. Evitar el despoblamiento del medio rural y conseguir una ocupación racional del territorio es el reto común que abordan todos los Grupos de Desarrollo, de acuerdo con los retos específicos del Programa de Desarrollo Rural en el que se integran.

Las Estrategias de Desarrollo Local deben incluir una previsión del gasto público necesario basado en un volumen de gasto predefinido para cada uno de los territorios, por parte de la autoridad de gestión. Esto resulta una de las novedades del presente marco. En planificaciones anteriores la cuantía asignada en los programas se definía tras la presentación de las estrategias en función de las necesidades planteadas, la calidad de estas e indicadores territoriales. En el actual 2014 – 2020 se trata de definir un plan de acción para un territorio dado con un presupuesto dado en el que la ciudadanía establece las prioridades.

a) Antecedentes normativos

El Reglamento (UE) núm. 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre, por el que se establecen las disposiciones comunes relativas al FEDER, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al FEADER y al FEMP establece en su artículo 32 que el Desarrollo Local Participativo será apoyado por el FEADER y podrá ser apoyado, también, por el FEDER, el FSE o el FEMP.

Con objeto de garantizar un enfoque gestionable, la integración del Desarrollo Local Participativo en el proceso de programación debe efectuarse en el contexto de un único objetivo temático de promoción de la integración social y lucha contra la pobreza o de fomento del empleo y la movilidad laboral, sin perjuicio de que las acciones financiadas como, parte del Desarrollo Local Participativo, puedan contribuir a todos los demás objetivos temáticos.

Asimismo, se establecen como objetivos transversales a los que contribuye el Desarrollo Local Participativo, la innovación, el medio ambiente y la mitigación del cambio climático y adaptación.

El propio reglamento reconoce que, si bien la metodología LEADER cuenta con una amplia experiencia en su implementación, sigue siendo un modelo diferente e innovador para impulsar el desarrollo endógeno de los territorios.

A efectos de la programación, el 30 de octubre de 2014, la Comisión Europea aprobó por Decisión de Ejecución C(2014) 8076 determinados elementos del Acuerdo de Asociación 2014-2020 con España. De igual forma, el 13 de febrero de 2015 fue aprobado el Marco Nacional de Desarrollo Rural de España, por Decisión de Ejecución de la Comisión Europea C(2015) 840.

En el ámbito regional, Para el período de programación 2014-2020, la Junta de Andalucía ha elaborado el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía, aprobado por Decisión de la Comisión de 10 de agosto de 2015. El Desarrollo Local Leader en Andalucía se llevará a cabo a

través del fondo FEADER mediante la implementación de la medida 19 (Desarrollo Local Leader) del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

Esta se materializa en:

1. - La submedida 19.1 «Ayuda Preparatoria» contempla un único tipo de operación denominada «Creación de capacidades, formación y trabajo en red con vistas a la preparación e implementación de las Estrategias de Desarrollo Local», que está destinado a apoyar el proceso de diseño de las Estrategias de Desarrollo Local (ED L) así como el funcionamiento de los Grupos de Desarrollo Rural Candidatos y la animación del territorio correspondiente a cada Zona Territorial Leader para el desarrollo de dicho proceso de diseño, como establece el artículo 43 del Reglamento 1305/2013.



2.- La submedida 19.2 «Implementación de operaciones conforme a las Estrategias de Desarrollo Local» contempla un único tipo de operación que está destinado a la ejecución de las Estrategias de Desarrollo Local por parte de los Grupos de Desarrollo Rural.

3.- La submedida 19.3 «Preparación e implementación de actividades de cooperación» está destinada a apoyar las iniciativas de cooperación interterritorial y transnacional, en las que participarán los Grupos de Desarrollo Rural, con el fin último de compartir experiencias y buenas prácticas así como de impulsar iniciativas conjuntas que favorezcan el desarrollo de los territorios.

4.- La submedida 19.4 «Costes de explotación y animación de la EDL» que contempla dos tipos de operaciones: los costes de animación de la Estrategia de Desarrollo Local y de los territorios así como los costes de explotación vinculados a la gestión y puesta en práctica de la EDL.

El 22 de enero de 2016, se publica en el BOJA la orden por la que se regula y convoca el procedimiento de selección de los Grupos de Desarrollo Rural Candidatos para la elaboración de las Estrategias de Desarrollo Local en la Comunidad Autónoma de Andalucía para el período 2014-2020 y la concesión de la ayuda preparatoria.

En el anexo 3 de la citada orden se recogían los municipios del ámbito de actuación del Litoral de la Janda, Barbate, Vejer de la Frontera, Conil de la Frontera, Tarifa y Chiclana de la Frontera excluido el núcleo principal, lo que ya supone una novedad con respecto al marco anterior. Este municipio no se integra sólo como ámbito de influencia con sus núcleos rurales, sino todo el municipio a excepción del núcleo principal, según los Código INE

b) Normativa de aplicación

Orden por la que se regula y convoca el procedimiento de selección de los Grupos de Desarrollo Rural Candidatos para la elaboración de las Estrategias de Desarrollo Local en la Comunidad Autónoma de Andalucía para el período 2014-2020 y la concesión de la ayuda preparatoria. 22 de enero de 2016

Circular de Coordinación. Plan nacional de controles de las ayudas para el Desarrollo Rural Participativo (LEADER). 21 de marzo 2016.

Resolución de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, por la que se aprueba el manual técnico de apoyo para la elaboración de las Estrategias de Desarrollo local leader de Andalucía 2014-2020. 11 de Abril de 2016.

Resolución de de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, por la que se selecciona a la Asociación para el Desarrollo Rural del Litoral de la Janda, como grupo de desarrollo rural candidato, concediéndole la ayuda preparatoria correspondiente a la submedida 19.1 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020. 2 de Junio de 2016

Resolución de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, por la que se aprueba el manual técnico de apoyo para la elaboración de las Estrategias de Desarrollo local leader de Andalucía 2014-2020. Versión 2. 18 de julio de 2016

Resolución de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, por la que se aprueba el manual técnico de apoyo para la elaboración de las Estrategias de Desarrollo local leader de Andalucía 2014-2020. Versión 3. 29 de julio de 2016

Orden de 7 de noviembre de 2016, por la que se regula el procedimiento de selección de las Estrategias de Desarrollo Local Leader y el reconocimiento de los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía en el marco de la medida 19 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

Resolución de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, por la que se aprueba la selección de la estrategia de desarrollo local presentada por el Grupo de Desarrollo Rural candidato del Litoral de la Janda y se le reconoce como Grupo de Desarrollo Rural de Andalucía en el marco de la medida 19 del programa de desarrollo rural de Andalucía 2014-2020 (FEADER).

Resolución de la dirección General de Desarrollo Sostenible Del Medio Rural, por la que se modifica la subvención concedida mediante la resolución de 2 de junio de 2016, por la que se selecciona al grupo de desarrollo rural candidato Litoral de la Janda, concediéndole la ayuda preparatoria correspondiente a la submedida 19.1 del programa de desarrollo rural de Andalucía 2014-2020.

c) Desarrollo de la EDL

El Acuerdo de Asociación define el Desarrollo Local Participativo (DLP) por sus características como aquel que tiene en cuenta el potencial y las necesidades locales, así como las características socioculturales de los territorios. Su funcionamiento se basa en el desarrollo e implementación de una estrategia de desarrollo local participativo, a través de grupos de desarrollo rural que representan los intereses de cada comunidad.

El DLP se integra en la política de desarrollo rural cubriendo los siguientes objetivos generales:

- Aumentar la competitividad y el crecimiento,
- Mejorar el nivel y la calidad de vida de los habitantes del medio rural,
- Favorecer la ocupación sostenible del territorio, con especial atención a los jóvenes y las mujeres,
- Diversificar de la economía rural mediante el apoyo a las PYMES, al emprendimiento y la innovación,
- Potenciar la gobernanza local y la animación social,
- Garantizar la sostenibilidad de la actividad en el medio rural, mediante la utilización adecuada de los recursos naturales.

El DLP responde a los siguientes principios metodológicos LEADER:

- Estrategia territorial de desarrollo
- Enfoque ascendente
- Principio de colaboración público-privada
- Actuaciones integradas y multisectoriales
- Innovación
- Cooperación
- Conexión en redes

Estos principios metodológicos se materializan mediante las estrategias desarrolladas por los Grupos de Acción Local, que produzcan alguno o varios de los efectos siguientes:

- Un aumento del empleo y de la renta del territorio
- Un incremento del valor añadido de los productos
- Un uso más eficiente de los recursos
- Mantenimiento del tejido social
- Defensa y recuperación del patrimonio rural, cultural, arquitectónico y medio ambiental.

- Un aumento de la calidad de vida en las zonas rurales
- Dinamización social especialmente en los ámbitos de género y juventud

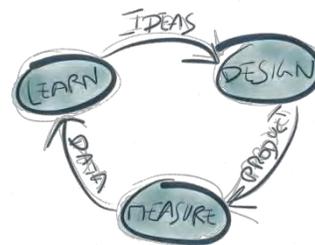
D) La estrategia de desarrollo local. Compromiso con la Innovación y la Sostenibilidad

El resultado final del proceso participativo, presentado en octubre de 2016, ha sido un documento consensuado que ha de servir de guía para las distintas convocatorias de proyectos programados singulares e integrales a lo largo del marco. En el siguiente enlace web está disponible la Estrategia de Desarrollo Local en su totalidad.

Enlace web: <http://jandalitoral.org/web/guest/227>

No obstante, se establece como una estrategia viva donde el proceso de seguimiento y evaluación continua además de las propuestas de mejoras deriven en modificaciones y adaptaciones del plan de acción.

Para la definición de los objetivos generales de la estrategia de desarrollo local se han tenido en cuenta los resultados obtenidos en el proceso participativo de diseño de la EDL. Concretamente se han utilizado las conclusiones correspondientes a la Matriz DAFO territorial. Por ello, en la definición de los objetivos generales del proyecto, se ha optado por complementar la



información suministrada por las cuatro dimensiones junto al análisis de las necesidades territoriales definidas en la priorización de necesidades territoriales.



D2 D8 D10 A4 A5 A7 F1 F2 F3 F4 F5 O2 O6 O9 O11	Diversificación y homogenización de la economía territorial	<h3>Objetivo 1</h3> <p>Impulsar medidas de cara a la consecución de la homogeneidad de la actividad turística, a través de actuaciones basadas en los recursos endógenos que propicien una distribución temporal más uniforme de la afluencia turística hacia el litoral y atraigan nuevos segmentos de demanda de mercado</p>	<p>1.1 Contribuir a la generación de empleo de calidad mediante la implantación de una nueva oferta turística como motor de desarrollo socioeconómico.</p> <p>1.2 Mejorar la competitividad y potenciar la innovación para la diversificación de la oferta turística, ofreciendo nuevos productos de alto valor añadido y atrayendo nuevos segmentos de mercado</p> <p>1.3 Favorecer la transición a una economía baja en carbono en el sector turístico del territorio</p> <p>1.4 Fortalecer las bases del cambio estructural del modelo turístico basado en la ecoinnovación y el "turismo verde" para que ejerza como fuerza tractora y modelo de buenas prácticas</p>
A1 A8 F4 O11	Apoyo a la cooperación empresarial		
D11 D12 D13 A7	Mejorar la formación y la capacitación para el acceso al mercado de trabajo así como la formación empresarial		
D10 D12 A7 A9 O6 O8 O9	Crear más y mejores iniciativas emprendedoras vinculadas al territorio		
D12 A7 F4	Facilitar el acceso al empleo a personas jóvenes, mujeres y otros colectivos en riesgo de exclusión		
D2 A8 F4 O1 O2 O9	Puesta en valor del patrimonio rural, histórico y cultural para la creación de empleo		
D7 A3 A4 F8 O9	Eficiencia y sostenibilidad energética		
D10 D12 A7 A9 O6 O8 O9	Fomento del emprendimiento		
D10 D12 D13 F12 O15	Promoción de la igualdad de género en el ámbito rural		
D9 D10 D12 A9 F11	Promoción y dinamización de la participación de la población joven		
D2 D8 D10 A4 A5 A7 F1 F2 F3 F4 F5 O2 O6 O9 O11	Diversificación y homogenización de la economía territorial	<h3>Objetivo 2</h3> <p>Transformar la estructura productiva y económica del territorio a través del impulso del conocimiento y la creación, crecimiento y desarrollo de iniciativas sostenibles, innovadoras y emprendedoras en los sectores productivos del territorio</p>	<p>2.1 Potenciar la contribución a la generación de empleo de calidad a través de la implantación y del desarrollo de iniciativas innovadoras y emprendedoras.</p> <p>2.2 Fomentar, impulsar y apoyar la realización de proyectos innovadores (nuevos y corporativos), que permitan la transformación de la estructura productiva del territorio.</p> <p>2.3 Fomentar el desarrollo de nuevas iniciativas innovadoras que provoquen una transformación en la estructura productiva que apueste por la sostenibilidad y por una economía baja en carbono.</p> <p>2.4 Aumentar la incorporación de nuevas iniciativas sostenibles basadas en la innovación en el tejido económico del territorio.</p> <p>2.5 Fomentar e incrementar la presencia de la mujer en el desarrollo de iniciativas emprendedoras innovadoras y en los sectores económicos del territorio</p>
D5 D8 D9 D10 A1 A2 A3 F1 F6 F7 O1 O5 O6 O9 O11	Innovación e incremento del valor añadido de productos agrícolas, ganaderos y forestales		
A1 A8 F4 O11	Apoyo a la cooperación empresarial		
D11 D12 D13 A7	Mejorar la formación y la capacitación para el acceso al mercado de trabajo así como la formación empresarial		
D10 D12 A7 A9 O6 O8 O9	Crear más y mejores iniciativas emprendedoras vinculadas al territorio		
D12 A7 F4	Facilitar el acceso al empleo a personas jóvenes, mujeres y otros colectivos en riesgo de exclusión		
D2 A8 F4 O1 O2 O9	Puesta en valor del patrimonio rural, histórico y cultural para la creación de empleo		
D7 A3 A4 F8 Oo	Eficiencia y sostenibilidad energética		
D10 D12 A7 A9 O6 O8 O9	Fomento del emprendimiento		
D10 D12 D13 F12 O15	Promoción de la igualdad de género en el ámbito rural		
D9 D10 D12 A9 F11	Promoción y dinamización de la participación de la población joven		

D12 A7 F4	Facilitar el acceso al empleo a personas jóvenes, mujeres y otros colectivos en riesgo de exclusión
D4 A7 F10 F12 F13 F15	Desarrollo De infraestructuras para la mejora de la calidad de vida de la ciudadanía
D7 A3 A4 F8 O9	Eficiencia y sostenibilidad energética
D10 D12 A7 A9 O6 O8 O9	Fomento del emprendimiento
D1 D9 A8 F4	Desarrollo de la identidad cultural y rural del territorio
D4 A7 F10 F12 F13 F15 O13 O14	Mejorar la calidad de vida de la ciudadanía
D10 D12 D13 F12 O15	Promoción de la igualdad de género en el ámbito rural
D9 D10 D12 A9 F11	Promoción y dinamización de la participación de la población joven

Objetivo 3

Provocar la innovación social, la viabilidad y la vitalidad rural a través de la participación ciudadana, el desarrollo de la igualdad de oportunidades, el desarrollo sostenible y la mejora de las condiciones de vida.

3.1

Potenciar, consolidar y mantener el empleo de calidad vinculado al desarrollo de los servicios sociales y al bienestar de la ciudadanía del territorio.

3.2

Diseñar y desarrollar nuevas formas de participación ciudadana a través de la innovación social, la viabilidad y vitalidad rural.

3.3

Sensibilizar a la ciudadanía de la necesidad de incorporar su participación en el desarrollo sostenible, el respeto al medio ambiente y la lucha contra el cambio climático

3.4

Contribuir a la adaptación al cambio climático a través del fomento y apoyo a la eficiencia energética y el aprovechamiento de residuos.

3.5

Fomentar la presencia de la mujer en los proyectos de innovación social

Y finalmente de estos objetivos se derivan el conjunto de proyectos que se organizan en el plan de acción. Los proyectos previstos se encuentran clasificados según las tipologías contempladas en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 y en la normativa reguladora de carácter regional:

- Proyectos programados.
- Proyectos no programados: Proyectos no programados singulares, Proyectos no programados propios del Grupo de Desarrollo Rural, Proyectos de cooperación y Proyectos complementarios.

El plan de acción refleja los proyectos - líneas de actuación - y/o tipo de proyectos que serán impulsados e implementados en el marco de la Estrategia de Desarrollo Local (submedidas 19.2 y 19.3 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020). La cooperación (submedida 19.3 del Programa) así mismo se encuentra integrada en el Plan de Acción.

Nuestra estrategia tiene proyectos de cada una de las características antes descritas y conforme a los requisitos relativos a los porcentajes presupuestarios de cada categoría y los límites que esta misma Junta Directiva fijó. La finalidad es dar respuesta a los objetivos generales y de sus correspondientes objetivos específicos.



OBJETIVOS GENERALES		PROYECTOS	PRESUPUESTO
OBJETIVO GENERAL 1	IMPULSAR MEDIDAS DE CARA A LA CONSECUCCIÓN DE LA HOMOGENEIDAD DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA, A TRAVÉS DE ACTUACIONES BASADAS EN LOS RECURSOS ENDÓGENOS QUE PROPICIEN UNA DISTRIBUCIÓN TEMPORAL MÁS UNIFORME DE LA AFLUENCIA TURÍSTICA HACIA EL LITORAL Y ATRAIGAN NUEVOS SEGMENTOS DE DEMANDA DE MERCADO	Dotación, modernización e impulso de servicios, infraestructuras, equipamientos y herramientas para la diversificación de la oferta turística que pongan en valor recursos endógenos del territorio	450.000,00
		Dotación, modernización e impulso de servicios, infraestructuras, equipamientos y herramientas para la potenciación del enoturismo en el territorio	290.000,00
		Sensibilización, capacitación y formación para facilitar la igualdad de género en el desarrollo de actividades turísticas	24.000,00
		Acciones para la integración, coordinación y conexión de la oferta turística sostenible a través de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación	26.790,50
		Fomento de la creación, la competitividad, la innovación y el desarrollo de iniciativas para la homogeneidad de la actividad turística del territorio excepto iniciativas relacionadas con el enoturismo	600.000,00
		Fomento de la creación, la competitividad, la innovación y el desarrollo de iniciativas relacionadas con el enoturismo para la homogeneidad de la actividad turística del territorio	55.932,66
		Dinamización de mujeres e igualdad de género en el sector turístico del territorio	45.000,00
		Desarrollo de infraestructuras que aprovechen el potencial del turismo ornitológico	-
		Cooperación en desarrollo turístico ligado a recursos del territorio y nuevos segmentos de demanda	45.000,00
OBJETIVOS GENERALES		PROYECTOS	PRESUPUESTO
OBJETIVO GENERAL 2	TRANSFORMAR LA ESTRUCTURA PRODUCTIVA Y ECONÓMICA DEL TERRITORIO A TRAVÉS DEL IMPULSO DEL CONOCIMIENTO Y LA CREACIÓN, CRECIMIENTO Y DESARROLLO DE INICIATIVAS SOSTENIBLES, INNOVADORAS Y EMPRENDEDORAS EN LOS SECTORES PRODUCTIVOS DEL TERRITORIO	Actuaciones de dinamización, sensibilización, formación y capacitación para la inserción profesional, fomento de la cultura emprendedora y el desarrollo de capital relacional	60.000,00
		Sensibilización, capacitación y formación para facilitar la igualdad de género en los sectores económicos del territorio	25.000,00
		Nuevas técnicas para el sector agrario	30.000,00
		Fomento de la creación, la competitividad, la innovación, la eficiencia y el desarrollo de iniciativas empresariales, excepto las agrarias, agroalimentarias y forestales	500.000,00
		Inversiones dirigidas a la mejora del rendimiento y sostenibilidad global de explotaciones agrarias y forestales	500.000,00
		Apoyo a PYME para la realización de inversiones materiales e inmateriales en transformación, comercialización o desarrollo de nuevos productos agrícolas en el sector agroalimentario en general	421.000,00
		Apoyo a iniciativas emprendedoras, proyectos innovadores y autoempleo impulsadas por personas jóvenes	320.269,08
		Fomento de Empleo Joven en los sectores innovadores	100.000,00
		Dinamización para la inserción laboral de mujeres en los sectores económicos del territorio	45.000,00
		Desarrollo de un sistema de vigilancia emprendedora para conocer las características de las iniciativas territoriales, así como conocer su evolución, desarrollo, crecimiento y consolidación	190.000,00
cooperación en desarrollo de la innovación y emprendimiento en los sectores económicos	49.000,00		

OBJETIVOS GENERALES		PROYECTOS	PRESUPUESTO
OBJETIVO GENERAL 3	PROVOCAR LA INNOVACIÓN SOCIAL, LA VIABILIDAD Y LA VITALIDAD RURAL A TRAVÉS DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EL DESARROLLO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA MEJORA DE LAS CONDICIONES DE VIDA	Equipamientos para la mejora de la calidad de vida de la ciudadanía	200.000,00
		Inversiones para la eficiencia energética, el aprovechamiento de residuos y lucha contra el cambio climático	250.000,00
		Formación, difusión o sensibilización sobre cambio climático, patrimonio natural y rural	49.021,20
		Sensibilización y capacitación para la dinamización social, la participación ciudadana y la igualdad de oportunidades	44.000,00
		Creación de un espacio de encuentro y colaboración interterritorial para el desarrollo socioeconómico de los espacios rurales	50.000,00
		Dinamización para la innovación social, la viabilidad y vitalidad rural y el fomento de la participación ciudadana por parte de la mujer en el territorio	50.000,00
		Cooperación para la Innovación social, la participación y la igualdad de oportunidades	40.792,47

E) Modificaciones de la EDL durante 2018

La Orden de 7 de noviembre de 2016, por la que se regula el procedimiento de selección de las Estrategias de Desarrollo Local Leader y el reconocimiento de los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía en el marco de la medida 19 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, contempla en su artículo 18 las posibles modificaciones de la estrategia.

En este expone que las los Grupos de Desarrollo Rural podrán solicitar a la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, la modificación de sus Estrategias de Desarrollo Local.

Estas modificaciones podrán ser de tres tipos:

a) Modificaciones que supongan una revisión y actualización de cualquier aspecto de la Estrategia de Desarrollo Local, incluida la modificación del plan financiero.

Estas modificaciones podrán ser solicitadas durante el primer trimestre de cada año. Durante el período de

programación, se podrán solicitar máximo dos modificaciones, correspondiendo una de ellas al año 2019.

b) Modificaciones que no afecten al plan financiero de la Estrategia y que no supongan la modificación de las necesidades del territorio, los ámbitos innovadores detectados, ni los objetivos previstos. Estas modificaciones podrán ser solicitadas durante el primer trimestre de cada año. Se podrán solicitar un máximo de una vez al año durante el período de programación.

c) Modificaciones que supongan la corrección de errores obvios y que no afecten a la aplicación o a los mecanismos de implementación de la Estrategia de Desarrollo Local. Podrán ser solicitadas en cualquier momento durante el período de programación.

Las limitaciones en el número de solicitudes de modificación de las Estrategias, establecidas en el presente apartado, serán de aplicación salvo en los casos en que la modificación de que se trate haya sido impuesta desde la administración autonómica.

Con fecha 29 de diciembre de 2018 se recibe oficio de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio

Rural, donde se insta a los GDR a modificar sus estrategias para adaptarlas a las cantidades resultantes de la aplicación de la reserva de eficacia. Esta además de una disminución del cuadro financiero, se propone una simplificación y aclaración de diversos aspectos de la misma.

El artículo 22 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 define la aplicación del marco de rendimiento, en los siguientes términos.

1. *La reserva de rendimiento constituirá entre el 5 y el 7 % de la asignación destinada a cada prioridad dentro del programa. (...) El importe total de la reserva de rendimiento por Fondo y categoría de región será del 6 %.*

2. *Basándose en el examen del rendimiento, la Comisión adoptará, en un plazo de dos meses a partir de la recepción de los de los correspondientes informes anuales de ejecución en 2019, una decisión, mediante actos de ejecución, para determinar, en relación con cada Fondo*

EIE y cada Estado miembro, los programas y las prioridades que hayan alcanzado sus hitos, (...)

3. *La reserva de rendimiento se destinará únicamente a los programas y prioridades que hayan alcanzado sus hitos. Cuando las prioridades hayan alcanzado sus hitos, se considerará que el importe de la reserva de rendimiento establecido para la prioridad de que se trate se ha asignado definitivamente sobre la base de la decisión de la Comisión a que se refiere el apartado 2.*

4. *Cuando las prioridades no hayan alcanzado sus hitos, el Estado miembro propondrá la reasignación del importe correspondiente de la reserva de rendimiento a las prioridades establecidas en la decisión de la Comisión a que se refiere el apartado 2, así como otras modificaciones del programa que se deriven de la reasignación de la reserva de rendimiento, en un plazo máximo de tres meses tras la adopción de la decisión mencionada en el apartado 2.*

La Asamblea de la Asociación reunida en diciembre de 2017 tuvo en cuenta por una parte, que la modificación que propone de oficio la Dirección General no afecta al presupuesto, convocado de 2017 y cuyo segundo plazo finalizó en abril de 2018.

Igualmente, la disposición final primera de la Orden de 9 de Agosto de 2017 de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, modifica artículo 18 apartado 2 y apartado 3, letras b) y c), de la Orden de 7 de noviembre de 2016 en los siguientes términos (...):

Las limitaciones en el número de modificaciones de las Estrategias, así como los plazos de solicitud de modificaciones establecidos en el presente apartado, serán de aplicación salvo en los casos en que la modificación de que se trate haya sido a instancia de la administración.

Con todo ello la Asamblea del Grupo de Desarrollo Rural del Litoral de la Janda, propone la moodivación de su Estrategia en los siguientes términos:

1.- Mantener el montante actual de la 19.4, actualmente el 20,5 %, haciendo un seguimiento al gasto comprometido y presupuestos de la medida que determinen una posterior variación del mismo.

2.- Mantener el número de proyectos programados de la convocatorias de 2018 y 2019 y reducción del número de proyectos singulares.

3.- Adelantar presupuesto a la convocatoria de 2018 con el fin de garantizar la ejecución dejando un resto en 2019 que asuma los excedentes

4.- Compromiso que los excedentes de las medidas públicas de 2017 hasta un 7% formen parte de los proyectos singulares mediante una modificación de estrategia en septiembre de 2018 o 2019.

Con estas líneas maestras se fijaron los siguientes cambios:

EPIGRAFE 2

Adecuación gráfica de la Zona Rural Leader del Litoral de la Janda recogida en el epígrafe 2 de la EDL conforme al ámbito de actuación de la Resolución de 26 de abril de 2017, de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, por la que se hace público el reconocimiento de los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, su denominación, la zona rural Leader asignada y la asignación económica destinada a la implementación de las Estrategias seleccionadas de conformidad con el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, publicado en el BOJA el 3 de mayo.

EPIGRAFE 6

Reajuste del hito (31 de diciembre de 2018) y de la meta (31 de diciembre de 2023) a alcanzar, previstos para el indicador de gasto público total (ayudas pagadas correspondientes a las submedidas 19.2 y 19.3), de forma que el hito se sitúa en el 15,18% del gasto público total en ambas submedidas y la meta en la cuantía total de gasto de cada submedida, a la que se hace referencia en el punto 5 del Oficio remitido por la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural.

Modificar los siguientes indicadores:

1.1.1 Empleos creados a través de los proyectos apoyados, pasando de 10 empleos creados previstos a 6 empleos.

2.1.1 Empleos creados a través de los proyectos aprobados, pasando de 30 empleos creados previstos a 23 empleos.

La reducción presupuestaria de la EDL afecta fundamentalmente a los proyectos singulares productivos generadores de empleo ya que casi el 100% de los proyectos programados no productivos y por tanto menos generadores de empleo han sido convocados en 2017 con las cantidades previstas. Así, se adecuan dentro del límite recogido en el CUADRO CONTENIDOS Y REQUISITOS EPIGRAFE 6 del MANUAL TÉCNICO DE APOYO PARA LA ELABORACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER DE ANDALUCÍA 2014-2020, VERSIÓN 3. "Al menos, un objetivo específico de creación de empleo, de forma que la previsión cuantificada de creación de nuevos empleos a través de cada Estrategia de Desarrollo Local, suponga al menos, un nuevo empleo por cada 110.000 euros de la asignación indicativa prevista de la submedida 19.2. A

estos efectos, no se contabilizarán los fondos correspondientes a la ITI de Cádiz.

EPÍGRAFE 7

En el caso del criterio de selección "Incorporación de la Juventud" inclusión en las fichas de proyectos de la definición ya contenida en el apartado de la EDL aprobada en Enero de 2017 "Mecanismos para la Aplicación de los Criterios del Selección" con objeto de recoger Promotor Joven, tanto si se trata de una persona física como jurídica: "El Promotor/a es joven o empresa joven: las personas físicas menores de 35 años, o joven agricultor o jurídicas – empresa joven - donde exista al menos una representación del 50% de jóvenes (menores de 35 años) en los derechos de votos o en sus órganos de dirección y que tengan la consideración de PYME de conformidad con la definición establecida en el Anexo I del Reglamento (UE) nº. 651/2014."

Aclarar la descripción del criterio de selección "Creación de empleo": Los empleos creados se medirán en equivalente a jornada completa durante un período de referencia de un año.

Esta acepción no se incluyó en la EDL ya que iba a formar parte con este literal de las definiciones en el proyecto de orden. Por tanto se recoge que la definición de un puesto de trabajo equivale a una jornada completa un año tal como también se recoge en la definición de UTA que asume el PDR de la ley 19/1995 de Modernización de las Explotaciones Agrarias.

Eliminado el proyecto programado 3 del Objetivo General 1: Sensibilización, capacitación y formación para facilitar la igualdad de género en el desarrollo de actividades turísticas.

Los objetivos del proyecto programado coincidían con los objetivos del proyecto previsto en la convocatoria de 2017, del Objetivo General 2 de capacitación y formación para facilitar la igualdad de género en los sectores productivos del territorio, e igualmente comparte objetivos con el Proyectos Propio del GDR de Dinamización para la inserción laboral de mujeres en los sectores económicos del territorio.

Modificado el proyecto propio 1 del Objetivo General 1, con el fin de incluir una mayor posibilidad de difusión territorial además de los objetivos ya previstos.

Modificado los proyectos singulares 2 y 3 del Objetivo General 2, Revisión de la justificación de la complementariedad con las submedidas agrarias del PDR-A 2014-2020 4.1 y 4.2. Ver justificación de Anexo Complementariedad

Modificado el proyecto singular 2 del Objetivo General 2, supresión del "incremento del porcentaje de ayuda en el caso de inversiones colectivas y proyectos integrados realizados por varios solicitantes de ayuda en virtud de la presente operación, tendrán la consideración de proyectos integrados aquellos que puedan recibir ayudas en virtud de más de una línea."

La EDL aprobada en Enero de 2016 establecía la posibilidad de incrementar las ayudas a las explotaciones agrarias en un 20% en el caso de inversiones colectivas y proyectos integrados, aquellos que puedan recibir ayudas en virtud de más de una línea. Desde la Dirección General se nos informa que implementar esto requeriría montar un procedimiento específico que coordine a la Dirección General con otros Centros Directivos, que lo hacen prácticamente inviable.

Modificado el proyecto singular 4 del Objetivo General 2 y el proyecto singular 5 del Objetivo General 2.

Tal como se ha recomendado en el escrito remitido por la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural Revisión del número de proyectos programados y Singulares que servirán como base para el diseño de líneas de ayuda de forma que, si el GDR lo considera oportuno, se reduzca su número. En este sentido se ha integrado el presupuesto del proyecto ITI singular 5 en el singular 4. Sin modificar los criterios de selección de operaciones, se recoge un solo proyecto que pueda recoger dos tipos de operaciones:

a) Inversiones dirigidas a iniciativas emprendedoras impulsadas por personas jóvenes en los sectores innovadores del territorio.

b) Incentivos a proyectos de inversión basados en la creación de empleo de personas jóvenes – desempleadas menores de 35 años en los sectores innovadores del territorio

Así como la inclusión de gasto elegible de actividades de formación de jóvenes incorporados en la empresa.

Modificado las asignaciones correspondientes a las submedidas 19.2 y 19.3 en base a las cantidades recogidas en el Anexo del escrito enviado por la DGDSMR.

Se han modificado los criterios de selección de los proyectos de cooperación en base a las indicaciones recibidas de la DGDSMR.

Se han asignado a la anualidad 2018 la totalidad de la cuantía para la que se solicitará la ayuda de los proyectos de la submedida 19.3, ya que únicamente habrá una convocatoria en todo el período de programación.

.Se ha aclarado el criterio de selección “Creación y Mantenimiento de empleo” de los proyectos propios del GDR para definirlo únicamente como Mantenimiento de empleo, como visión más realista del Grupo de Desarrollo

EPÍGRAFES 8 A 13

Reajuste de los aspectos que se han visto afectados por las modificaciones realizadas en los epígrafes anteriores.

EPÍGRAFE 14

Incrementado la cuantía de la submedida 19.4 siendo la cantidad actual de 1.074.802,53 € (21,37%). El aumento ha sido de 36.135,48 €. Este incremento se ha llevado a cabo para dentro de los límites del 25% garantizar la gestión de la estrategia especialmente en gastos de explotación ante la carga administrativa de la gestión de las convocatorias. Asimismo se han reajustado las anualidades en base a las indicaciones que la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural adecuándola asimismo a la ejecución de gasto.

EPÍGRAFE 15

Reajuste completo del cuadro financiero de la EDL, en el que se han incluido los siguientes aspectos:

- Asignaciones correspondientes a las submedidas 19.2 y 19.3 incluidas en el requerimiento de la Dirección General como Anexo al oficio.
- Incremento de la cuantía de la submedida 19.4, hasta un 21,37% de la cuantía resultante de sumar la 19.2, 19.3 Y 19.4.

- El reparto anualizado de la submedida 19.2 se ha realizado respetando las cuantías convocadas en la anualidades 2017, y teniendo en cuenta la asignación total anticipando la ejecución de la estrategia a los primeros años de la misma para así garantizar su asignación.

En el caso de los proyectos propios de los GDR, se considera la cuantía para la que se solicitarán ayudas en 2018, 2019 y 2020.

De manera particular, para la submedida 19.3 se ha considerado:

- La cuantía para la que se solicitará ayuda en la anualidad 2018 como resultado de únicamente una convocatoria en todo el periodo de programación.

De manera particular, para la submedida 19.4 se ha considerado:

- El reparto anualizado de los costes de explotación y animación por separado y corresponde al gasto previsto en cada anualidad. Teniendo en cuenta la asignación total aprobada mediante Resolución.

Para los costes de explotación: 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023.

Para animación: 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 Y 2022.

- La proporción aplicable a los costes de explotación y a animación se mantiene en 80% - 20%, cumpliéndose considerando la totalidad del periodo de programación (no por anualidad)

CUADRO RESUMEN TEMPORALIZACIÓN DE PROYECTOS (CUADRO DEL EPÍGRAFE 7)				EDL MODIFICACION RESERVA EFICACIA E HIPOTECA DE LOS CREDITOS (Propuesta 13/02/2018)				
OBJ. GEN.	TIPO PROYECTO	COD. PROJ.	PROYECTOS	ANUALIDAD PRODER (EUROS)				TOTAL
				2017	2018	2019	2020	
OG1	PROGRAMADO	OG1PP1	Dotación, modernización e impulso de servicios, infraestructuras, equipamientos y herramientas para la diversificación de la oferta turística que pongan en valor recursos endógenos del territorio	450.000,00				450.000,00
	PROGRAMADO	OG1PP2	Dotación, modernización e impulso de servicios, infraestructuras, equipamientos y herramientas para la potenciación del enoturismo en el territorio	118.401,80	112.044,66			230.446,46
	PROGRAMADO	OG1PP3	Sensibilización, capacitación y formación para facilitar la igualdad de género en el desarrollo de actividades turísticas					-
	INTEGRAL	OG1PI1	Acciones para la integración, coordinación y conexión de la oferta turística sostenible a través de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación	26.790,50				26.790,50
	SINGULAR	OG1PS1	Fomento de la creación, la competitividad, la innovación y el desarrollo de iniciativas para la homogeneidad de la actividad turística del territorio excepto iniciativas relacionadas con el enoturismo	225.000,00	295.000,00	28.224,49		548.224,49
	SINGULAR	OG1PS2	Fomento de la creación, la competitividad, la innovación y el desarrollo de iniciativas relacionadas con el enoturismo para la homogeneidad de la actividad turística del territorio		44.446,50			44.446,50
	PROPIO	OG1PPr1	Dinamización de mujeres e igualdad de género en el sector turístico del territorio			20.399,94		20.399,94
	COMPLEMENTARIO	OG1PCm1	Desarrollo de infraestructuras que aprovechen el potencial del turismo ornitológico					-
	COOPERACION	OG1PC1	Cooperación en desarrollo turístico ligado a recursos del territorio y nuevos segmentos de demanda		34.947,48			34.947,48
OG2	PROGRAMADO	OG2PP1	Actuaciones de dinamización, sensibilización, formación y capacitación para la inserción profesional, fomento de la cultura emprendedora y el desarrollo de capital relacional	60.000,00				60.000,00
	PROGRAMADO	OG2PP2	Sensibilización, capacitación y formación para facilitar la igualdad de género en los sectores económicos del territorio	25.000,00				25.000,00
	INTEGRAL	OG2PI1	Nuevas técnicas para el sector agrario	30.000,00				30.000,00
	SINGULAR	OG2PS1	Fomento de la creación, la competitividad, la innovación, la eficiencia y el desarrollo de iniciativas empresariales, excepto las agrarias, agroalimentarias y forestales	200.000,00	250.200,00	29.579,59		479.779,59
	SINGULAR	OG2PS2	Inversiones dirigidas a la mejora del rendimiento y sostenibilidad global de explotaciones agrarias y forestales	100.000,00	283.800,00	30.439,46		414.239,46
	SINGULAR	OG2PS3	Apoyo a PYME para la realización de inversiones materiales e inmateriales en transformación, comercialización o desarrollo de nuevos productos agrícolas en el sector agroalimentario en general	200.000,00	160.000,00	27.540,30		387.540,30
	SINGULAR	OG2PS4	Apoyo a iniciativas emprendedoras, proyectos innovadores y autoempleo impulsadas por personas jóvenes	73.489,30	305.000,00	31.456,74		484.946,04
	SINGULAR	OG2PS5	Fomento de Empleo Joven en los sectores innovadores	75.000,00				
	PROPIO	OG2PPr1	Dinamización para la inserción laboral de mujeres en los sectores económicos del territorio			45.000,00		45.000,00
	PROPIO	OG2PPr2	Desarrollo de un sistema de vigilancia emprendedora para conocer las características de las iniciativas territoriales así como su evolución, desarrollo, crecimiento y consolidación			-		-
	COOPERACION	OG2PC1	cooperación en desarrollo de la innovación y emprendimiento en los sectores económicos		49.000,00			49.000,00

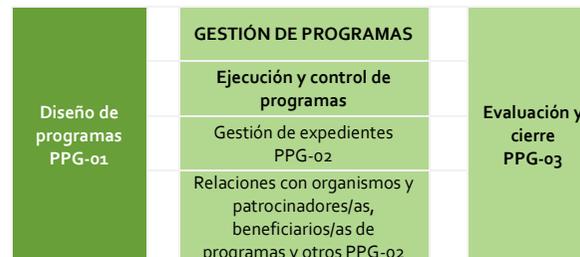
CUADRO RESUMEN TEMPORALIZACIÓN DE PROYECTOS (CUADRO DEL EPÍGRAFE 7)				EDL MODIFICACION RESERVA EFICACIA E HIPOTECA DE LOS CREDITOS (Propuesta 13/02/2018)				
OBJ. GEN.	TIPO PROYECTO	COD. PROY.	PROYECTOS	ANUALIDAD PRODER (EUROS)				TOTAL
				2017	2018	2019	2020	
OG3	PROGRAMADO	OG3PP1	Equipamientos para la mejora de la calidad de vida de la ciudadanía	200.000,00				200.000,00
	PROGRAMADO	OG3PP2	Inversiones para la eficiencia energética, el aprovechamiento de residuos y lucha contra el cambio climático	250.000,00				250.000,00
	PROGRAMADO	OG3PP3	Formación, difusión o sensibilización sobre cambio climático, patrimonio natural y rural	24.510,60		20.799,66		45.310,26
	PROGRAMADO	OG3PP4	Sensibilización y capacitación para la dinamización social, la participación ciudadana y la igualdad de oportunidades		39.035,54			39.035,54
	INTEGRAL	OG3PI1	Creación de un espacio de encuentro y colaboración interterritorial para el desarrollo socioeconómico de los espacios rurales	25.000,00		25.000,00		50.000,00
	PROPIO	OG3PPr1	Dinamización para la innovación social, la viabilidad y vitalidad rural y el fomento de la participación ciudadana por parte de la mujer en el territorio		45.000,00			45.000,00
	COOPERACION	OG3PC1	Cooperación para la Innovación social, la participación y la igualdad de oportunidades		40.792,47			40.792,47

4.2 GESTIÓN DE PROGRAMAS

Los programas e iniciativas que hemos gestionamos tienen como meta final la mejora de la calidad de vida de los/as ciudadanos/as y la generación de empleo y riqueza, siempre en el marco de la sostenibilidad.

La fortaleza de nuestro partenariado, el más importante del territorio, la metodología de trabajo, el “enfoque Leader”, nuestra experiencia y la capacidad de gestión acumulada y demostrada desde 1997 son los principales elementos tenidos en cuenta por las diferentes Administraciones Públicas, que nos encomiendan la gestión de programas e iniciativas.

Por la importancia que tiene para la consecución de la Misión y Visión, que hemos establecido, la gestión de programas se incluye dentro de nuestro Sistema de Gestión Integrado (SGI), a través de un proceso denominado: “Gestión de Programas”.



La atención directa a los/as emprendedores/as rurales, nos permite captar iniciativas y proyectos para financiarlos directamente con los programas que gestionamos o, caso de no ser así, derivarlos a otros dispositivos de apoyo al/a emprendedor/a existentes en el territorio y a otras líneas de ayuda.

Enlace web:

<http://www.jandalitoral.org/web/guest/areaprogramas>

4.2.1 Gestión de la medida 19 Leader – Programa de Desarrollo Rural de Andalucía

El PDR de Andalucía señala que el gasto público de cada estrategia se distribuirá en las submedidas LEADER de acuerdo con el artículo 35 del Reglamento (UE) nº 1303/2013, desglosando el gasto en inversiones materiales e inmateriales y gasto corriente. En el gasto de inversión se distinguirá entre el gasto destinado a promotores públicos y el gasto destinado a promotores privados. En el gasto corriente se distinguirá entre formación y otros gastos.

Los tipos de Beneficiarios/as y proyectos que el PDR contemplaba son:

- **Promotores/as públicos/as:** proyectos ejecutados por personas de derecho público. Se incluyen como personas de derecho público a estos efectos, las sociedades o asociaciones de derecho privado formadas mayoritariamente por personas de derecho público o que disponen de la mayoría de derechos de voto o de la capacidad efectiva de decisión.
- **Promotores/as privados/as:** proyectos ejecutados por personas de derecho privado. Se considerarán promotores privados las personas de derecho público de base asociativa privada, como las comunidades de regantes o los consejos reguladores de las indicaciones de calidad.
- **Proyectos propios de los Grupos de Acción Local:**

- a) **Animación:** Actuaciones ligadas al funcionamiento de las estrategias, el fomento de la participación ciudadana, la información sobre los Grupos, la divulgación de los objetivos que persigue el desarrollo local participativo y los retos que plantea el cambio climático y el uso sostenible de los recursos naturales.
- b) **Promoción Territorial:** Actuaciones desarrolladas en colaboración con los actores locales, dirigidas a mejorar las condiciones generales económicas, sociales, culturales y medioambientales, así como difundir las posibilidades turísticas y características naturales e históricas, etc. que favorezcan el desarrollo integral del territorio

Los Objetivos temáticos relacionados con la medida son el de promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y la discriminación. Si bien el Desarrollo Local LEADER debe ser programado bajo el objetivo temático 9, LEADER en Andalucía contribuye también a los objetivos temáticos 1 a 6 y 8 a 10 del Marco Estratégico

Común. Responde a la Necesidad 16. Impulso al enfoque territorial del desarrollo rural mediante estructuras público/privadas representativas de los territorios y Prioridad 6. Fomentar la inclusión social, la reducción de la pobreza y el desarrollo económico en las zonas rurales.

Focus Área 6B. Promover el desarrollo local en las zonas rurales

Objetivos transversales a los que contribuye la medida:

- Innovación.
- Medio ambiente.
- Mitigación del cambio climático y adaptación.

La Submedida 19.2. Implementación de operaciones conforme a las Estrategias de Desarrollo Local contempla un único tipo de operación denominado "Implementación de operaciones en el ámbito de las EDL"

Este tipo de operación estará destinado a la ejecución de las Estrategias de Desarrollo Local (EDL) y partiendo de la experiencia previa, se han potenciado los éxitos y se han incluido un importante número de cambios, entre las que se resaltan:

Una mayor flexibilidad a la hora de diseñar los proyectos correspondientes a las EDL y de su apoyo, fomentando la posibilidad de diseñar y subvencionar proyectos integrales multisectoriales.

- a) Una mejor organización y coordinación de los diferentes proyectos que forman parte del Plan de Acción.
- b) Una mayor flexibilidad en relación a los beneficiarios de las ayudas, permitiendo la puesta en marcha de proyectos coordinados conjuntos.
- c) Una mejor definición de las posibilidades de ayuda y de los gastos subvencionables.

- d) Un mayor apoyo a las PYME, así como el establecimiento de la creación de empleo como prioridad para LEADER.
- e) Una disminución de la complejidad de la normativa a considerar a la hora de apoyar los proyectos.
- f) Un mejor y más eficiente control de las solicitudes de ayuda y de pago.
- g) Un procedimiento de gestión de expedientes más sencillo que permita la disminución de la carga burocrática.
- h) Una complementariedad y coordinación más efectiva con el resto de fondos y políticas.

Una vez publicada en BOJA las Bases Reguladoras de la medida 19.2 el 28 de noviembre de 2017 y el siguiente día la Convocatoria de las ayudas previstas en la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 se abre el plazo de presentación de solicitudes de la Convocatoria de 2017. Esta tal como establecía el artículo 23 de las Bases Reguladoras estaba dividida en dos plazos, el primero finalizando el 29 de enero y el segundo el 30 de abril. Igualmente el 7 de noviembre de 2018 se publica la convocatoria para el ejercicio 2018, con plazo de finalización el 31 de enero de 2019.

Normativa de aplicación

Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020

Reglamento (UE, Euratom) núm. 966/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2012 sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión.

Reglamento (UE) núm. 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013 por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca

Reglamento (UE) núm. 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, sobre la financiación, gestión y seguimiento de la Política Agrícola Común.

Reglamento (UE) núm. 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013 relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER)

Reglamento (UE) núm. 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis.

Reglamento (UE) núm. 702/2014 de la Comisión, de 25 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayuda en los sectores agrícola y forestal y en zonas rurales compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea.

Acuerdo de Asociación de España 2014-2020, aprobado por Decisión de Ejecución de la Comisión Europea C(2014)8076 de 30 de octubre de 2014.

Marco Nacional de Desarrollo Rural de España, aprobado por Decisión de Ejecución de la Comisión Europea C(2015)840 el 13 de febrero de 2015.

Decreto 506/2015, de 15 de diciembre, por el que se aprueban los procedimientos de gobernanza, transparencia y participación institucional de la Iniciativa Territorial Integrada 2014-2020 para la provincia de Cádiz.

Orden de 19 de enero de 2016, por la que se regula y convoca el procedimiento de selección de los Grupos de Desarrollo Rural Candidatos para la elaboración de las Estrategias de Desarrollo Local en la Comunidad Autónoma de Andalucía para el período 2014-2020 y la concesión de la ayuda preparatoria.

Orden de 7 de noviembre de 2016, por la que se regula el procedimiento de selección de las Estrategias de Desarrollo Local Leader y el reconocimiento de los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía en el marco de la medida 19 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

Resolución de 26 de abril de 2017, de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, por la que se hace público el reconocimiento de los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, su denominación, la zona rural Leader asignada y la asignación económica destinada a la implementación de las Estrategias seleccionadas de conformidad con el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

Orden de 9 de agosto de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones LEADER para

costes de explotación y animación de los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía correspondientes a la submedida 19.4 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

Orden de 29 de septiembre de 2017, por la que se convocan las ayudas previstas en la Orden de 9 de agosto de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones LEADER para costes de explotación y animación de los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía correspondientes a la submedida 19.4 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020

Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020

Resolución de 24 de noviembre de 2017, de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, por la que se convocan las ayudas previstas en la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

Resolución de 15 de diciembre de 2017, de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, por la que se delegan funciones en materia de controles administrativos en los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía para la ejecución del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

Orden de 27 de abril de 2018, por la que se modifica la Orden de 19 de enero de 2016, por la que se regula y convoca el procedimiento de selección de los Grupos de Desarrollo Rural Candidatos para la elaboración de las Estrategias de Desarrollo Local en la Comunidad Autónoma de Andalucía para el período 2014-2020 y la concesión de la ayuda preparatoria, la Orden de 7 de noviembre de 2016, por la que se regula el procedimiento de selección de las Estrategias de Desarrollo Local Leader y el reconocimiento de los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía en el marco de la medida 19 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, y la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

Orden de 23 de octubre de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las subvenciones LEADER, para la preparación y realización de las actividades de cooperación por los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía correspondientes a la submedida 19.3 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 y por la que se modifica la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local LEADER en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, y la Orden de 9 de agosto de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones LEADER para costes de explotación y animación de los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía correspondientes a la submedida 19.4 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

Resolución de 2 de noviembre de 2018, de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, por la que se convocan las ayudas previstas en la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

Extracto de la Resolución de 2 de noviembre de 2018, por la que se convocan las ayudas previstas en la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020..

Circular de Coordinación. Plan nacional de controles de las ayudas para el Desarrollo Local Participativo (LEADER)

Circular de Coordinación Asunto Criterios para la aplicación de penalizaciones en las medidas de desarrollo rural no establecidas en el ámbito del sistema integrado del periodo 2014/2020

Instrucción de la Dirección del Organismo Pagador de Fondos Europeos Agrarios por la que se Instrumentan las reglas internas para la gestión de presuntas irregularidades intencionadas (sospechas de fraude)
Versión: 02

GUÍA 2/2018, de la Dirección del Organismo Pagador de Fondos Europeos Agrarios, por la que se aprueban los modelos de listados de control de la contratación pública y los encargos a medios propios personificados y encomiendas de gestión en las operaciones cofinanciadas por FEADER Versión: 01

Convocatoria 2017

El 29 de noviembre de 2017 se publicaba la Resolución de 24 de noviembre de 2017, por la que se convocan las ayudas previstas en la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

En esta se publicaba como anexo la relación de ayudas previstas en las estrategias de desarrollo local leader en el marco de la submedida 19.2 del programa de desarrollo rural de andalucía 2014-2020.

Asimismo, establecía que la información detallada relativa a las distintas líneas de ayuda objeto de la convocatoria, diseñadas por los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía para el periodo 2014-2020 en sus respectivas Estrategias de Desarrollo Local y para sus correspondientes Zonas Rurales Leader, está a disposición de las personas o entidades solicitantes en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía en la dirección:

<http://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturapescaydesarrollorural/servicios/ayudas.html>.

Dicha información, se presentaba desglosada a nivel de Zona Rural Leader, Grupo de Desarrollo Rural y de líneas de ayuda dentro de cada Grupo, y de conformidad con la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa

de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, abarca los siguientes aspectos:

- a) Denominación de la línea de ayuda y presupuesto asociado a la misma.
- b) Proyectos elegibles.
- c) Condiciones de elegibilidad de los proyectos.
- d) Personas beneficiarias elegibles.
- e) Condiciones de elegibilidad de las personas beneficiarias.
- f) Gastos elegibles.
- g) Gastos no elegibles.
- h) Porcentajes y cuantías máximas de ayuda.
- i) Criterios de selección

El resuelvo tercero establecía el plazo de presentación de solicitudes.

1. El plazo de presentación de solicitudes será de dos meses a contar desde el día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones para la primera propuesta anual de selección de proyectos.

2. Desde el día siguiente a la conclusión del plazo referido en el apartado anterior, podrán presentarse solicitudes durante los tres meses siguientes, lo cual motivará una segunda propuesta de resolución de concesión en el caso de existir crédito presupuestario sobrante en la convocatoria correspondiente.

La propia resolución también establecía que tanto las solicitudes como la documentación adjunta exigida en las bases reguladoras, se presentarán en los lugares y registros previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. En caso de utilizarse el medio de presentación electrónico se hará a través de la dirección electrónica identificada anteriormente, y para ello, se

deberá disponer de un sistema de firma electrónica o un certificado electrónico reconocido que sea válido para poder realizar los trámites contemplados en estas bases reguladoras, expedido por cualquiera de las entidades prestadoras de servicios de certificación incluidas en la lista de confianza a la que se alude en el artículo 10.2.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Se iniciaba así por tanto la primera anualidad de la Estrategia de Desarrollo Local participativa presentada por los Grupos de Desarrollo Rural en el que por primera vez convocaríamos en concurrencia competitiva, con un procedimiento cerrado, sin registro y que únicamente tendríamos delegada la función de controles administrativos, siendo la resolución y pago por parte de la Dirección General

Por último, la Resolución fijaba en su resuelvo quinto el plazo máximo para resolver, sentido del silencio y notificación.

1. De conformidad con lo previsto en el artículo 28.3 de la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, el plazo máximo para resolver el procedimiento y notificar la resolución será de seis meses, y se computará desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

GDR	GRUPO DE DESARROLLO RURAL DE LA JANDA (CAo4)		
EDL y ZRL	EDL: Litoral de la Janda. Compromiso con la innovación y la sostenibilidad Enlace web: http://www.jandalitoral.org/c/document_library/get_file?folderId=698866&name=DLFE-5242.pdf ZRL: Litoral de la Janda: Barbate, Chiclana de la Frontera (Excluido núcleo de población principal), Conil de la Frontera, Tarifa, y Vejer de la Frontera.		
Convocatoria	2017		
Denominación Líneas de ayuda	Código	ITI	Presupuesto
1. Dotación, modernización e impulso de servicios, infraestructuras, equipamientos y herramientas para la diversificación de la oferta turística que pongan en valor recursos endógenos del territorio	OG1PP1		450.000,00 €
2. Dotación, modernización e impulso de servicios, infraestructuras, equipamientos y herramientas para la potenciación del enoturismo en el territorio	OG1PP2	1	118.401,80 €
3. Acciones para la integración, coordinación y conexión de la oferta turística sostenible a través de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación	OG1PI1		26.790,50 €
4. Fomento de la creación, la competitividad, la innovación y el desarrollo de iniciativas para la	OG1PS1		225.000,00 €

homogeneidad de la actividad turística del territorio excepto iniciativas relacionadas con el enoturismo			
5. Actuaciones de dinamización, sensibilización, formación y capacitación para la inserción profesional, fomento de la cultura emprendedora y el desarrollo de capital relacional	OG2PP1		60.000,00 €
6. Sensibilización, capacitación y formación para facilitar la igualdad de género en los sectores económicos del territorio	OG2PP2		25.000,00 €
7. Nuevas técnicas para el sector agrario	OG2PI1		30.000,00 €
8. Fomento de la creación, la competitividad, la innovación, la eficiencia y el desarrollo de iniciativas empresariales en los sectores innovadores del territorio, excepto las agrarias, agroalimentarias y forestales	OG2PS1		200.000,00 €
9. Inversiones dirigidas a la mejora del rendimiento y sostenibilidad global de explotaciones agrarias y forestales	OG2PS2		100.000,00 €
10. Apoyo a PYME para la realización de inversiones materiales e inmateriales en transformación, comercialización o desarrollo de nuevos productos agrícolas en el sector agroalimentario en general	OG2PS3		200.000,00 €

11. Apoyo a iniciativas emprendedoras, proyectos innovadores y autoempleo impulsados por personas jóvenes	OG2PS4	2	73.489,30 €
12. Fomento de Empleo Joven en los sectores innovadores	OG2PS5	2	75.000,00 €
13. Equipamientos para la mejora de la calidad de vida de la ciudadanía	OG3PP1		200.000,00 €
14. Inversiones para la eficiencia energética, el aprovechamiento de residuos y lucha contra el cambio climático	OG3PP2		250.000,00 €
15. Formación, difusión o sensibilización sobre cambio climático, patrimonio natural y rural	OG3PP3		24.510,60 €
16. Creación de un espacio de encuentro y colaboración interterritorial para el desarrollo socioeconómico de los espacios rurales	OG3PI1		25.000,00 €

Nº Línea de ayuda	Código	Denominación Líneas de ayuda	Presupuesto	Primer plazo							Segundo plazo					
				Nº Solicitudes de ayudas	Baja incidental	Propuesta Resolución Denegatoria	Tramitación	Inversión total elegible Tramitación	Subvención Tramitación	Pendiente asignar	Nº Solicitudes de ayudas	Baja incidental	Solicitud de ayuda	Inversión total elegible Tramitación	Subvención Tramitación	Pendiente asignar
1	OG1PP1	1. Dotación, modernización e impulso de servicios, infraestructuras, equipamientos y herramientas para la diversificación de la oferta turística que pongan en valor recursos endógenos del territorio	450.000,00 €	6	0	0	0	973.144,03 €	642.070,03 €	-192.070,03 €	0	0	0	- €	- €	-192.070,03 €
2	OG1PP2	2. Dotación, modernización e impulso de servicios, infraestructuras, equipamientos y herramientas para la potenciación del enoturismo en el territorio	118.401,80 €	3	0	0	0	249.916,42 €	224.924,78 €	-106.522,98 €	0	0	0	- €	- €	-106.522,98 €
3	OG1Pl1	3. Acciones para la integración, coordinación y conexión de la oferta turística sostenible a través de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación	26.790,50 €	3	0	0	0	79.105,18 €	68.874,17 €	-42.083,67 €	0	0	0	- €	- €	-42.083,67 €
4	OG1PS1	4. Fomento de la creación, la competitividad, la innovación y el desarrollo de iniciativas para la homogeneidad de la actividad turística del territorio excepto iniciativas relacionadas con el enoturismo	225.000,00 €	12	0	0	0	2.296.689,57 €	640.157,14 €	-415.157,14 €	1	0	0	26.142,13 €	13.071,07 €	-428.228,21 €
5	OG2PP1	5. Actuaciones de dinamización, sensibilización, formación y capacitación para la inserción profesional, fomento de la cultura emprendedora y el desarrollo de capital relacional	60.000,00 €	2	0	0	0	19.851,20 €	15.880,96 €	44.119,04 €	2	0	0	41.410,60 €	28.987,42 €	15.131,62 €
6	OG2PP2	6. Sensibilización, capacitación y formación para facilitar la igualdad de género en los sectores económicos del territorio	25.000,00 €	1	0	0	0	- €	- €	25.000,00 €	5	0	0	69.390,00 €	56.848,00 €	-31.848,00 €
7	OG2Pl1	7. Nuevas técnicas para el sector agrario	30.000,00 €	3	0	0	0	33.688,64 €	30.319,79 €	-319,79 €	0	0	0	- €	- €	-319,79 €
8	OG2PS1	8. Fomento de la creación, la competitividad, la innovación, la eficiencia y el desarrollo de iniciativas empresariales en los sectores innovadores del territorio, excepto las agrarias, agroalimentarias y forestales	200.000,00 €	14	0	0	0	996.166,45 €	574.785,37 €	-374.785,37 €	1	0	0	465.163,57 €	200.000,00 €	-574.785,37 €
9	OG2PS2	9. Inversiones dirigidas a la mejora del rendimiento y sostenibilidad global de explotaciones agrarias y forestales	100.000,00 €	32	0	0	0	354.931,07 €	179.653,41 €	-79.653,41 €	1	0	0	28.326,56 €	14.163,28 €	-93.816,69 €
10	OG2PS3	10. Apoyo a PYME para la realización de inversiones materiales e inmateriales en transformación, comercialización o desarrollo de nuevos productos agrícolas en el sector agroalimentario en general	200.000,00 €	7	0	0	0	389.155,78 €	194.577,89 €	5.422,11 €	6	0	0	260.928,85 €	130.464,43 €	-125.042,32 €
11	OG2PS4	11. Apoyo a iniciativas emprendedoras, proyectos innovadores y autoempleo impulsadas por personas jóvenes	73.489,30 €	3	0	0	0	190.850,72 €	133.595,50 €	-60.106,20 €	0	0	0	- €	- €	-60.106,20 €
12	OG2PS5	12. Fomento de Empleo Joven en los sectores innovadores	75.000,00 €	4	0	0	0	137.856,17 €	84.096,11 €	-9.096,11 €	0	0	0	- €	- €	-9.096,11 €
13	OG3PP1	13. Equipamientos para la mejora de la calidad de vida de la ciudadanía	200.000,00 €	9	0	0	0	395.518,66 €	352.249,33 €	-152.249,33 €	0	0	0	- €	- €	-152.249,33 €
14	OG3PP2	14. Inversiones para la eficiencia energética, el aprovechamiento de residuos y lucha contra el cambio climático	250.000,00 €	4	0	0	0	551.643,42 €	482.074,03 €	-232.074,03 €	0	0	0	- €	- €	-232.074,03 €
15	OG3PP3	15. Formación, difusión o sensibilización sobre cambio climático, patrimonio natural y rural	24.510,60 €	6	0	0	0	67.228,61 €	56.902,16 €	-32.391,56 €	0	0	0	- €	- €	-32.391,56 €
16	OG3Pl1	16. Creación de un espacio de encuentro y colaboración interterritorial para el desarrollo socioeconómico de los espacios rurales	25.000,00 €	1	0	0	0	11.118,32 €	10.000,00 €	15.000,00 €	0	0	0	- €	- €	15.000,00 €
				110	0	0	0	6.746.864,24 €	3.690.160,66 €	-1.606.968,46 €	16	0	0	891.361,71 €	443.534,19 €	-2.050.502,65 €

El cierre de esta primera convocatoria EVIDENCIÓ LAS CARENCIAS del sistema diseñado por la Dirección General para el que no se contaban con los medios suficientes. El desarrollo de la Estrategia de Desarrollo Local ponía el acento en un diseño basado en las necesidades específicas de los territorios rurales que el ministerio definió en el Acuerdo de asociación como PROYECTOS PROGRAMADOS, y por otro lado aquellos innovadores no previstos como PROYECTOS SINGULARES. La 19.1 establecía una lógica de la intervención en que al menos el 20% de los proyectos previstos fueran programados. Estos deben ser concretos, cerrados, donde aquello que es elegible esté marcado desde la EDL.

Esta arquitectura ha provocado estrategias muy orientadas y adaptadas al territorio a necesidades concretas que difícilmente casan con la concurrencia competitiva que por otra parte impuso la Consejería de Agricultura. Este sistema de concesión de subvenciones no se alinea con la filosofía Leader en general y en particular al diseño de proyectos programados.

Todo ello llevó a que a nivel de la comunidad autónoma se publicaran simultáneamente más de cuatrocientas líneas de ayuda, con un procedimiento difícil de estandarizar para tal diversidad.

La ausencia de un registro propio y las dificultades de una plataforma informática, llevaron a un registro generalizado por los medios habituales que la administración pone al servicio de la ciudadanía. Esto hizo que hasta pasados 45 días del cierre de la convocatoria se estuvieran recibiendo por parte de la Dirección General documentación de los expedientes.

Para una convocatoria de ayudas que se elevaba a 2.083.192,20 euros, el número de solicitudes que se reciben se elevó en el primer plazo de la convocatoria a 100, en términos generales y pese a algunas dificultades en la difusión de la convocatoria, se han cumplido las expectativas si bien hay diferencias por líneas.

A continuación se presentan algunos datos de la convocatoria:

Se han solicitado 4.133694,24 € que proponen generar una inversión de 7.638.225,95 €.

En solicitudes la convocatoria se ha cubierto en casi un 200%.

Por el tipo de promotor destacan el nivel de solicitud en proyectos privados promovidos por empresarios/as del territorio y las líneas de inversión pública.

En el lado negativo destacan los expedientes de agricultura y agroindustria donde el nivel de inversión resulta escaso, y llevó a considerar uno de los aspectos a modificar de la EDL.

Por último también es necesario dinamizar la línea 5 de Actuaciones de dinamización, sensibilización, formación y capacitación para la inserción profesional, fomento de la cultura emprendedora y desarrollo de capital relacional y especialmente la 6 de Sensibilización, capacitación y formación para facilitar la igualdad de género en los sectores económicos del territorio

Una vez finalizado el primer plazo de presentación de la convocatoria, y con la voluntad de iniciar la tramitación de los expedientes se reciben los primeros borradores de MANUALES de fecha 21 de febrero con los que se inicia la tramitación de las primeras fases del control administrativo del 100% de las solicitudes de ayuda.

El manual sobre el procedimiento de gestión y control de las ayudas previstas en las estrategias de desarrollo local leader en el marco de la submedida 19.2 del programa de desarrollo rural 2014 – 2020 (fase i procedimiento de concesión de solicitud de ayuda; destinatarios distintos de los GDR) se firma definitivamente el 23 de noviembre de 2011, una vez publicada la resoluciones provisionales y después de la formulación de las primeras propuestas definitivas de resolución.

Tras realizar los primeros controles administrativos a todas las solicitudes de las distintas líneas de ayuda, el pasado 15 de mayo se publicó en la web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural el Requerimiento Conjunto de Subsanación de las líneas de ayuda de la EDL - Convocatoria 2017 (primer plazo presentación de solicitudes de ayudas). Se disponía a partir de ahí de 10 días hábiles para realizar la subsanación, finalizando el plazo el 29 de mayo.

Paralelamente, el Convenio de colaboración suscrito entre la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural y el GDR el 3 de mayo de 2017, para regular la gestión de la medida 19 Leader, expone en su cláusula quinta los principios de actuación del GDR en la gestión del programa.

Dichos principios incluyen la imparcialidad en la toma de decisiones que se garantizará evitando los conflictos de intereses de los miembros de los órganos de decisión que deberán abstenerse de participar en debates y votaciones de aquellos proyectos en los que tengan un interés común con el promotor.

Si bien el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público establece los supuestos de conflictos de interés, es en el manual sobre el procedimiento de gestión y control de las ayudas previstas en las estrategias de desarrollo local Leader donde se establece con mayor precisión los supuestos de conflicto de intereses y el procedimiento a seguir.

Las personas representantes de los miembros de la Junta Directiva en los que concurra un supuesto de conflicto de intereses en relación con alguno o algunos de los expedientes de ayuda de la primera propuesta de resolución de concesión de la convocatoria 2017, deberán presentar previamente una declaración escrita explicando la naturaleza de la relación/interés, así como a la hora de aprobar la Propuesta Provisional de Resolución o la Propuesta Definitiva de Resolución, deberán abstenerse de participar en debates (deberán ausentarse) y en votaciones de los proyectos en los que concurra dicha situación.

En cumplimiento de este requerimiento se habilitó un procedimiento donde los miembros de la Junta Directiva a la vista de las solicitudes de ayuda declararon su posible conflicto en cada uno de las líneas.

Una vez finalizado el plazo de subsanación, se procedió a concluir los controles administrativos de solicitud de

ayuda inicial. En el caso de la línea de ayuda objeto de este informe, todos los expedientes de ayuda incluidos en la misma tuvieron un resultado favorable tras la ejecución de dichos controles y fueron objeto del oportuno Dictamen de elegibilidad de conformidad con lo previsto en el artículo 21 de las bases reguladoras.

Posteriormente, el GDR de acuerdo con los criterios objetivos aplicables, y su ponderación, ordenó las solicitudes por orden preferente conforme a la puntuación obtenida. A tal efecto se emitió un Informe de evaluación previa de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de las bases reguladoras.

El 13 de septiembre de 2018 y posteriormente el 27 de septiembre, la Junta directiva de la Asociación reconocida como GDR a la vista de dicho Informe de evaluación previa aprobó, para las siguientes líneas de ayuda, la Propuesta Provisional de Resolución con indicación de personas o entidades beneficiarias provisionales y beneficiarias suplentes.

13 de septiembre	
OG1PP1	1. Dotación, modernización e impulso de servicios, infraestructuras, equipamientos y herramientas para la diversificación de la oferta turística que pongan en valor recursos endógenos del territorio
OG1PP2	2. Dotación, modernización e impulso de servicios, infraestructuras, equipamientos y herramientas para la potenciación del enoturismo en el territorio
OG1PI1	3. Acciones para la integración, coordinación y conexión de la oferta turística sostenible a través de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación
OG1PS1	4. Fomento de la creación, la competitividad, la innovación y el desarrollo de iniciativas para la homogeneidad de la actividad turística del territorio excepto iniciativas relacionadas con el enoturismo
OG2PP1	5. Actuaciones de dinamización, sensibilización, formación y capacitación para la inserción profesional, fomento de la cultura emprendedora y el desarrollo de capital relacional
OG2PI1	7. Nuevas técnicas para el sector agrario

OG2PS3	10. Apoyo a PYME para la realización de inversiones materiales e inmateriales en transformación, comercialización o desarrollo de nuevos productos agrícolas en el sector agroalimentario en general
OG3PP1	13. Equipamientos para la mejora de la calidad de vida de la ciudadanía
OG3PP2	14. Inversiones para la eficiencia energética, el aprovechamiento de residuos y lucha contra el cambio climático
OG3PP3	15. Formación, difusión o sensibilización sobre cambio climático, patrimonio natural y rural
OG3PI1	16. Creación de un espacio de encuentro y colaboración interterritorial para el desarrollo socioeconómico de los espacios rurales

27 de septiembre	
OG2PS1	8. Fomento de la creación, la competitividad, la innovación, la eficiencia y el desarrollo de iniciativas empresariales en los sectores innovadores del territorio, excepto las agrarias, agroalimentarias y forestales
OG2PS2	9. Inversiones dirigidas a la mejora del rendimiento y sostenibilidad global de explotaciones agrarias y forestales
OG2PS4	11. Apoyo a iniciativas emprendedoras, proyectos innovadores y autoempleo impulsadas por personas jóvenes
OG2PS5	12. Fomento de Empleo Joven en los sectores innovadores

Expedientes de ayuda 13 de septiembre

Convocatoria 2017 | Grupo de Desarrollo Rural del Litoral de la Janda

	LINEA DE AYUDA CÓDIGO		1. Dotación, modernización e impulso de servicios, infraestructuras, equipamientos y herramientas para la potenciación del enoturismo en el territorio OG1PP1						
	Nº ORDEN	EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/ DENOMINACIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	DNI/NIF/NIE	PUNTUACIÓN Baremación	IMPORTE TOTAL ELEGIBLE	IMPORTE PROPUESTO SUBVENCIÓN (EUROS)	FOCUS ÁREA
Beneficiarias provisionales	1	2017/CA04/OG1PP1/093	Ayuntamiento de Tarifa	Proyecto de dotación interpretativa y ejecución del Centro de Interpretación de la Isla de Tarifa	P1103500C	80	186.532,32 €	167.879,09 €	1B, 1C, 6B
	2	2017/CA04/OG1PP1/035	Ayuntamiento de Conil de la Frontera	Creación del Espacio Gastronómico "La Bodega"	P1101400H	80	481.955,10 €	200.000,00 €	1B, 1C, 6B
	3	2017/CA04/OG1PP1/046	Roche Sociedad Anónima Municipal "ROSAM"	Acondicionamiento y dotación de infraestructuras y equipamientos de uso público para fomentar el turismo ornitológico en Cabo Roche	A11004082	75	49.873,54 €	44.886,18 €	1B, 1C, 6B
	4	2017/CA04/OG1PP1/102	Entidad Local Autónoma de Facinas	Sendero desde Facinas al camino de las Cabrerizas	P1100057G	57	16.738,86 €	15.064,97 €	1B, 1C, 6B
	5	2017/CA04/OG1PP1/065	Ayuntamiento de Vejer de la Frontera	Memoria valorada para la diversificación de la oferta turística de Vejer de la Frontera mediante la implantación de observatorios de aves y dotación de señalética en los senderos rurales. Vejer de la Frontera (Cádiz)	P1103900E	55	198.555,01 €	22.169,76 €	1B, 1C, 6B
Beneficiarias suplentes									
	1	2017/CA04/OG1PP1/065	Ayuntamiento de Vejer de la Frontera	Memoria valorada para la diversificación de la oferta turística de Vejer de la Frontera mediante la implantación de observatorios de aves y dotación de señalética en los senderos rurales. Vejer de la Frontera (Cádiz)	P1103900E	55	198.555,01 €	156.529,75 €	1B, 1C, 6B
	2	2017/CA04/OG1PP1/071	Diputación Provincial de Cádiz	Señalización del sendero europeo E-9 gran recorrido GR 145 "Arco Atlántico" entre los municipios Chiclana de la Frontera y Tarifa	P1100000G	43	39.489,20 €	35.540,28 €	1B, 1C, 6B

Beneficiarias provisionales	LINEA DE AYUDA CÓDIGO		2. Dotación, modernización e impulso de servicios, infraestructuras, equipamientos y herramientas para la potenciación del enoturismo en el territorio OG1PP2						
	Nº ORDEN	EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/ DENO- MINACIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	DNI/NIF/NIE	PUNTUACIÓN Baremación	IMPORTE TOTAL ELEGIBLE	IMPORTE PROPUESTO SUBVENCIÓN (EUROS)	FOCUS ÁREA
	1	2017/CA04/OG1PP2/076	Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera	Mejora de itinerarios públicos para el fomento del enoturismo en el término municipal de Chiclana de la Frontera	P1101500E	80	131.536,52 €	118.382,87 €	1B, 1C, 6B
2	2017/CA04/OG1PP2/036	Ayuntamiento de Conil de la Frontera	Creación de ruta enoturística. Mejora del Carril de los Molinos	P1101400H	70	118.379,90 €	18,93 €	1B, 1C, 6B	
Beneficiarias suplentes	Nº ORDEN	EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/ DENO- MINACIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	DNI/NIF/NIE	PUNTUACIÓN Baremación	IMPORTE TOTAL ELEGIBLE	IMPORTE PROPUESTO SUBVENCIÓN (EUROS)	FOCUS ÁREA
	1	2017/CA04/OG1PP2/036	Ayuntamiento de Conil de la Frontera	Creación de ruta enoturística. Mejora del Carril de los Molinos	P1101400H	70	118.379,90 €	106.522,98 €	1B, 1C, 6B

Beneficiarias provisionales	LINEA DE AYUDA CÓDIGO		3. Acciones para la integración, coordinación y conexión de la oferta turística sostenible a través de las nuevas tecnologías de la información y comunicación OG1PI1						
	Nº ORDEN	EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/ DENO- MINACIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	DNI/NIF/NIE	PUNTUACIÓN Baremación	IMPORTE TOTAL ELEGIBLE	IMPORTE PROPUESTO SUBVENCIÓN (EUROS)	FOCUS ÁREA
	1	2017/CA04/OG1PI1/107	Fundación Andanatura para el Desarrollo Socioeconómico Sostenible	Sistema común de promoción del ecosistema natural del Litoral de la Janda	G41681248	75	29.767,21 €	24.470,00 €	1B, 1C, 6B
2	2017/CA04/OG1PI1/075	Agronatura	APP Fomento agroturismo	G11831476	48	22.961,00 €	2.320,50 €	1B, 1C, 6B	
Beneficiarias suplentes	Nº ORDEN	EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/ DENO- MINACIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	DNI/NIF/NIE	PUNTUACIÓN Baremación	IMPORTE TOTAL ELEGIBLE	IMPORTE PROPUESTO SUBVENCIÓN (EUROS)	FOCUS ÁREA
	1	2017/CA04/OG1PI1/075	Agronatura	APP Fomento agroturismo	G11831476	48	22.961,00 €	18.344,40 €	1B, 1C, 6B
2	2017/CA04/OG1PI1/014	Fundación Bahía de Cádiz para el desarrollo económico	Ruta de nuestros sabores II	G11423381	45	26.376,97 €	23.739,27 €	1B, 1C, 6B	

	LINEA DE AYUDA CÓDIGO		4. Fomento de la creación, la competitividad, la innovación y el desarrollo de iniciativas para la homogeneidad de la actividad turística del territorio excepto iniciativas relacionadas con el enoturismo OG1PS1						
	Nº ORDEN	EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/ DENOMINACIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	DNI/NIF/NIE	PUNTUACIÓN Baremación	IMPORTE TOTAL ELEGIBLE	IMPORTE PROPUESTO SUBVENCIÓN (EUROS)	FOCUS ÁREA
Beneficiarias provisionales	1	2017/CA04/OG1PS1/040	Cortijo de Quebrantamichos, S.L.	Modernización y mejoras de Casa Rural Superior	B72238710	61	202.798,88 €	100.000,00 €	6B
	2	2017/CA04/OG1PS1/023	Brenes Ureba Antonio Enrique	Centro de interpretación del olivar	31242561M	61	108.549,57 €	54.274,78 €	6B
	3	2017/CA04/OG1PS1/037	Bernal Periañez Alicia	Adquisición de equipamiento	44057994E	51,5	10.852,46 €	7.596,72 €	6B
	4	2017/CA04/OG1PS1/016	López López Juan María	Construcción y equipamiento Casa Rural El Palmar	52291458S	51,42	487.328,36 €	63.128,50 €	6B
Beneficiarias suplentes	Nº ORDEN	EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/ DENOMINACIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	DNI/NIF/NIE	PUNTUACIÓN Baremación	IMPORTE TOTAL ELEGIBLE	IMPORTE PROPUESTO SUBVENCIÓN (EUROS)	FOCUS ÁREA
	1	2017/CA04/OG1PS1/016	López López Juan María	Construcción y equipamiento Casa Rural El Palmar	52291458S	51,42	487.328,36 €	136.871,50 €	6B
	2	2017/CA04/OG1PS1/007	Birding The Strait, S.L.	Fomento de la competitividad e innovación de la oferta de turismo ornitológico en Tarifa y en la comarca de La Janda	B72331176	47	23.228,24 €	11.614,12 €	6B
	3	2017/CA04/OG1PS1/019	Gil Sarmiento Jacinto	Creación de nueva actividad de turismo activo	44055026K	37,02	65.253,36 €	45.677,35 €	6B
	4	2017/CA04/OG1PS1/099	Hotel Porfirio, S.L.	Modernización en la gestión informática	B72302201	35	14.400,40 €	7.200,20 €	6B
	5	2017/CA04/OG1PS1/068	Hotel Aristoy Tarifa, S.L.	Hotel Aristoy***	B90110404	27,75	1.359.489,21 €	200.000,00 €	6B

Beneficiarias provisionales	LINEA DE AYUDA CÓDIGO		5. Actuaciones de dinamización, sensibilización, formación y capacitación para la inserción profesional, fomento de la cultura emprendedora y el desarrollo de capital relacional OG2PP1						
	Nº ORDEN	EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/ DENOMINACIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	DNI/NIF/NIE	PUNTUACIÓN Baremación	IMPORTE TOTAL ELEGIBLE	IMPORTE PROPUESTO SUBVENCIÓN (EUROS)	FOCUS ÁREA
	1	2017/CA04/OG2PP1/018	Fundación Bahía de Cádiz para el desarrollo económico	De mayor, empresari@: fomentando la cultura emprendedora entre jóvenes del Litoral de la Janda	G11423381	56	12.218,48 €	9.774,78 €	1B, 1C, 6B
2	2017/CA04/OG2PP1/072	ADSG comarcal de la Janda	Cursos formación programa Piggan	G72049299	49	7.632,72 €	6.106,18 €	1B, 1C, 6B	

Beneficiarias provisionales	LINEA DE AYUDA CÓDIGO		7. Nuevas técnicas para el sector agrario, experimentación, prueba, evaluación y difusión OG2PI1						
	Nº ORDEN	EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/ DENOMINACIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	DNI/NIF/NIE	PUNTUACIÓN Baremación	IMPORTE TOTAL ELEGIBLE	IMPORTE PROPUESTO SUBVENCIÓN (EUROS)	FOCUS ÁREA
	1	2017/CA04/OG2PI1/104	Unión de agricultores y ganaderos de Cádiz	Uso de drones en pequeñas explotaciones	G11039500	41	16.666,66 €	319,78 €	1B, 1C, 4A, 4B, 4C, 6B

Beneficiarias provisionales	LINEA DE AYUDA CÓDIGO		10. Apoyo a PYME para la realización de inversiones materiales e inmateriales en transformación, comercialización o desarrollo de nuevos productos agrícolas en el sector agroalimentario en general OG2PS3						
	Nº ORDEN	EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/ DENOMINACIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	DNI/NIF/NIE	PUNTUACIÓN Baremación	IMPORTE TOTAL ELEGIBLE	IMPORTE PROPUESTO SUBVENCIÓN (EUROS)	FOCUS ÁREA
	1	2017/CA04/OG2PS3/083	El huerto del abuelo SL	Adquisición de sistema de etiquetaje para trazabilidad	B72132038	51	9.560,00 €	4.780,00 €	6B
2	2017/CA04/OG2PS3/015	S.C.A. Ntra. Sra. de las Virtudes	Adquisición de Línea de manipulación, envasado "flow pack", pesado y etiquetado para bandejas de hortalizas	F11016474	45	85.130,00 €	42.565,00 €	6B	
3	2017/CA04/OG2PS3/022	Brenes Ureba Antonio Enrique	Construcción de Almazara	31242561M	41	97.396,00 €	48.698,00 €	6B	
4	2017/CA04/OG2PS3/084	Cármicas el Alcazar, S.L.	Mejora de la competitividad y la sostenibilidad de la empresa	B11422409	25	98.700,00 €	49.350,00 €	6B	

	LINEA DE AYUDA CÓDIGO		13. Equipamientos para la mejora de la calidad de vida de la ciudadanía OG3PP1						
	Nº ORDEN	EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/ DENO- MINACIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	DNI/NIF/NIE	PUNTUACIÓN Baremación	IMPORTE TOTAL ELEGIBLE	IMPORTE PROPUESTO SUBVENCIÓN (EUROS)	FOCUS ÁREA
Beneficiarias provisionales	1	2017/CA04/OG3PP1/047	Asociación vejeriega para la ayuda al discapacitado AVADIS a personas con discapacidad intelectual y del desarrollo	Proyecto de adquisición de material específico para un centro de atención infantil temprana y de atención integral	G11299450	60	24.651,57 €	22.186,41 €	1B, 1C, 6B
	2	2017/CA04/OG3PP1/042	Asociación de padres de alumnos de minusválidos psíquicos	Construcción de EDAR	G11017449	55	94.991,10 €	85.491,99 €	1B, 1C, 6B
	3	2017/CA04/OG3PP1/090	Asociación familiares, allegados y personas con enfermedad mental FAEM Conil	Programa de recuperación psicosocial y adecuación de sede social	G72096670	50	37.174,67 €	29.739,73 €	1B, 1C, 6B
	4	2017/CA04/OG3PP1/033	Ayuntamiento de Conil de la Frontera	Sala de lectura y estudio. Ampliación y nuevo equipamiento del Centro Multiusos de El Colorado	P1101400H	45	118.561,46 €	62.581,87 €	1B, 1C, 6B
Beneficiarias suplentes	Nº ORDEN	EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/ DENO- MINACIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	DNI/NIF/NIE	PUNTUACIÓN Baremación	IMPORTE TOTAL ELEGIBLE	IMPORTE PROPUESTO SUBVENCIÓN (EUROS)	FOCUS ÁREA
	1	2017/CA04/OG3PP1/033	Ayuntamiento de Conil de la Frontera	Sala de lectura y estudio. Ampliación y nuevo equipamiento del Centro Multiusos de El Colorado	P1101400H	45	118.561,46 €	44.123,45 €	1B, 1C, 6B
	2	2017/CA04/OG3PP1/073	Asociación de integración conileña a las personas con discapacidad AHINCO	Equipamiento para Centro de atención temprana y Centro de atención integral a las personas con discapacidad de la entidad	G11487287	40	12.641,33 €	11.377,20 €	1B, 1C, 6B
3	2017/CA04/OG3PP1/063	Asociación familiares de enfermos de Alzheimer San Paulino	Programa para la dotación de mobiliario técnico: Adquisición de sillones adaptados para personas dependientes y/o con movilidad reducida	G11476900	25	8.100,00 €	7.290,00 €	1B, 1C, 6B	

Beneficiarias provisionales	LINEA DE AYUDA CÓDIGO		14. Inversiones para la eficiencia energética, el aprovechamiento de residuos y lucha contra el cambio climático OG3PP2						
	Nº ORDEN	EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/ DENOMINACIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	DNI/NIF/NIE	PUNTUACIÓN Baremación	IMPORTE TOTAL ELEGIBLE	IMPORTE PROPUESTO SUBVENCIÓN (EUROS)	FOCUS ÁREA
	1	2017/CA04/OG3PP2/066	Ayuntamiento de Vejer de la Frontera	Vejer lucha contra el cambio climático	P1103900E	55	166.544,59 €	149.890,13 €	1B, 1C, 6B
	2	2017/CA04/OG3PP2/044	Innovación y desarrollo de Barbate SL INNOBAR SL	Proyecto punto limpio	B72141252	55	200.000,00 €	100.109,87 €	1B, 1C, 6B
Beneficiarias suplentes	Nº ORDEN	EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/ DENOMINACIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	DNI/NIF/NIE	PUNTUACIÓN Baremación	IMPORTE TOTAL ELEGIBLE	IMPORTE PROPUESTO SUBVENCIÓN (EUROS)	FOCUS ÁREA
	1	2017/CA04/OG3PP2/044	Innovación y desarrollo de Barbate SL INNOBAR SL	Proyecto punto limpio	B72141252	55	200.000,00 €	79.890,13 €	1B, 1C, 6B
	2	2017/CA04/OG3PP2/069	Fundación Medioambiente, energía y Sostenibilidad de la provincia de Cádiz	Acciones de climatización con biomasa en la sede del Ayuntamiento del municipio de Barbate	G72014509	50	144.050,50 €	115.240,40 €	1B, 1C, 6B
	3	2017/CA04/OG3PP2/017	Entidad Local Autónoma de Tahivilla	Instalación de luminarias Leds en alumbrado público exterior	P1100058E	35	41.048,28 €	36.943,45 €	1B, 1C, 6B
Beneficiarias provisionales	LINEA DE AYUDA CÓDIGO		15. Formación, difusión o sensibilización sobre cambio climático, patrimonio natural y rural OG3PP3						
	Nº ORDEN	EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/ DENOMINACIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	DNI/NIF/NIE	PUNTUACIÓN Baremación	IMPORTE TOTAL ELEGIBLE	IMPORTE PROPUESTO SUBVENCIÓN (EUROS)	FOCUS ÁREA
	1	2017/CA04/OG3PP3/034	Ayuntamiento de Conil de la Frontera	Programa de actividades para la sensibilización sobre cambio climático y patrimonio natural en Conil de la Frontera	P1101400H	65	26.587,95 €	23.929,09 €	1B, 1C, 6B
	2	2017/CA04/OG3PP3/041	Asociación cultural Castillo de Gerión	"Contar Chiclana desde sus orígenes" Exposición temporal y talleres de patrimonio y arqueología	G72255110	60	9.635,00 €	581,51 €	1B, 1C, 6B
Beneficiarias suplentes	Nº ORDEN	EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/ DENOMINACIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	DNI/NIF/NIE	PUNTUACIÓN Baremación	IMPORTE TOTAL ELEGIBLE	IMPORTE PROPUESTO SUBVENCIÓN (EUROS)	FOCUS ÁREA
	1	2017/CA04/OG3PP3/041	Asociación cultural Castillo de Gerión	"Contar Chiclana desde sus orígenes" Exposición temporal y talleres de patrimonio y arqueología	G72255110	60	9.635,00 €	8.089,99 €	1B, 1C, 6B
	2	2017/CA04/OG3PP3/109	Asociación Propietarios de Fincas del Medio Natural APROFIN	Formación y sensibilización sobre incendios en el medio natural	G90291394	57	5.229,58 €	3.660,71 €	1B, 1C, 6B
	3	2017/CA04/OG3PP3/108	Asociación Propietarios de Fincas del Medio Natural APROFIN	Formación y sensibilización sobre eficiencia energética	G90291394	47	6.339,16 €	4.437,41 €	1B, 1C, 6B

	4	2017/CA04/OG3PP3/070	Fundación Medioambiente, energía y Sostenibilidad de la provincia de Cádiz	El turismo sostenible como motor de sensibilización frente al cambio climático en la provincia de Cádiz	G72014509	41	12.898,60 €	10.318,88 €	1B, 1C, 6B
	5	2017/CA04/OG3PP3/092	Ayuntamiento de Tarifa	Street Art: Nuevas formas de representación del campo y de la mar	P1103500C	39	8.533,64 €	7.680,28 €	1B, 1C, 6B

Beneficiarias provisionales	LINEA DE AYUDA CÓDIGO		16. Creación de un espacio de encuentro y colaboración interterritorial para el desarrollo socioeconómico de los espacios rurales OG3P11						
	Nº ORDEN	EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	DNI/NIF/NIE	PUNTUACIÓN Baremación	IMPORTE TOTAL ELEGIBLE	IMPORTE PROPUESTO SUBVENCIÓN (EUROS)	FOCUS ÁREA
	1	2017/CA04/OG3P11/067	Fundación Universidad Empresa de la provincia de Cádiz	Hub de desarrollo e innovación rural (Janda Litoral)	G11442167	75	11.118,32 €	10.000,00 €	1B, 1C, 6B

Expedientes de ayuda 27 de septiembre

Convocatoria 2017 | Grupo de Desarrollo Rural del Litoral de la Janda

Beneficiarias provisionales	LINEA DE AYUDA CÓDIGO		8. Fomento de la creación, la competitividad, la innovación, la eficacia y el desarrollo de iniciativas empresariales en los sectores innovadores del territorio, excepto las agrarias, agroalimentarias y forestales OG2PS1						
	Nº ORDEN	EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/ DENO-MINACIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	DNI/NIF/NIE	PUNTUACIÓN Baremación	IMPORTE TOTAL ELEGIBLE	IMPORTE PROPUESTO SUBVENCIÓN (EUROS)	FOCUS ÁREA
	1	2017/CA04/OG2PS1/105	Andrades Ibañez José Ángel	Ampliación actividad para aumentar la gestión de residuos urbanos no peligrosos	31737596B	64	116.952,72 €	81.866,90 €	6B
	2	2017/CA04/OG2PS1/080	Trujillo González Inés	Mejora y modernización de Centro de Estudios y Ludoteca	44062600M	58,71	88.294,71 €	61.806,30 €	6B
	3	2017/CA04/OG2PS1/003	González de Alba Sebastian	Fabricación productos Ortoprotésicos	52921109H	55	62.574,54 €	31.287,27 €	6B
	4	2017/CA04/OG2PS1/096	Nolu Networks, S.L.	Despliegue de fibra óptica	B72215155	49	114.994,01 €	25.039,53 €	6B
Beneficiarias suplentes	Nº ORDEN	EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/ DENO-MINACIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	DNI/NIF/NIE	PUNTUACIÓN Baremación	IMPORTE TOTAL ELEGIBLE	IMPORTE PROPUESTO SUBVENCIÓN (EUROS)	FOCUS ÁREA
	1	2017/CA04/OG2PS1/096	Nolu Networks, S.L.	Despliegue de fibra óptica	B72215155	49	114.994,01 €	32.457,48 €	6B
	2	2017/CA04/OG2PS1/039	Carcon Networks, S.L.	Ampliación de una Red de Fibra Óptica y Wireless en el término municipal de Barbate	B90234600	48	190.151,77 €	133.106,24 €	6B
	3	2017/CA04/OG2PS1/074	Distrisur Proveedor de Hostelería, S.L.	Desarrollo Distrisur, S.L.	B72323702	35,75	39.623,08 €	19.811,54 €	6B
	4	2017/CA04/OG2PS1/020	Instituto Internacional La Janda SL	Modernización, mejora y traslado de Academia de Idiomas	B72172786	32,35	132.368,68 €	66.184,33 €	6B
	5	2017/CA04/OG2PS1/043	Sistemas y Comunicaciones Andaluzas, S.L.	Proyecto de servicios tecnológicos y comunicaciones en la Janda Litoral	B11918976	31,5	128.653,18 €	64.326,59 €	6B
	6	2017/CA04/OG2PS1/062	Moreno Ligeró Juan Manuel	Mejoras de trabajo	31395658Z	24	9.800,00 €	4.900,00 €	6B
	7	2017/CA04/OG2PS1/100	Jandilla, SAT	Adquisición de maquinaria	V72107535	10	65.700,00 €	32.850,00 €	6B

Beneficiarias provisionales	LINEA DE AYUDA CÓDIGO		g. Inversiones dirigidas a la mejora del rendimiento y sostenibilidad global de explotaciones agrarias y forestales OG2PS2						
	Nº ORDEN	EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/ DENO-MINACIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	DNI/NIF/NIE	PUNTUACIÓN Baremación	IMPORTE TOTAL ELEGIBLE	IMPORTE PROPUESTO SUBVENCIÓN (EUROS)	FOCUS ÁREA
	1	2017/CA04/OG2PS2/085	Empalme agrícola SL	Instalación ganadera (Voladizo)	B11277878	48,00	29.795,66 €	14.897,50 €	6B 4A 4B 4C 5A 5B 5D 5E 3A 3B
	2	2017/CA04/OG2PS2/008	Rodríguez Domínguez Juan Antonio	Modernización de explotación agraria para mejora del rendimiento y sostenibilidad	75753288M	43,92	6.096,00 €	4.267,20 €	6B 4A 4B 4C 5A 5B 5D 5E 3A 3B
	3	2017/CA04/OG2PS2/025	Mugar Muños Juan José	Modernización de explotación agrícola-ganadera	44057240G	43,88	4.845,00 €	2.422,50 €	6B 4A 4B 4C 5A 5B 5D 5E 3A 3B
	4	2017/CA04/OG2PS2/098	Iglesias Pérez Ramón	Modernización del cultivo ecológico del olivo	75802634Q	40,13	9.572,00 €	4.786,00 €	6B 4A 4B 4C 5A 5B 5D 5E 3A 3B
	5	2017/CA04/OG2PS2/021	Brenes Ureba Antonio Enrique	Adquisición maquinaria agrícola	31242561M	39,00	5.947,00 €	2.973,50 €	6B 4A 4B 4C 5A 5B 5D 5E 3A 3B
	6	2017/CA04/OG2PS2/094	Ortiz González Isabel	Modernización de explotación agrícola-ganadera	52290759Y	39,00	9.880,00 €	4.940,00 €	6B 4A 4B 4C 5A 5B 5D 5E 3A 3B
	7	2017/CA04/OG2PS2/026	Agropecuaria Los Altos de Arraez SL	Modernización de explotación agrícola-ganadera	B29874328	35,83	25.152,00 €	12.576,00 €	6B 4A 4B 4C 5A 5B 5D 5E 3A 3B
	8	2017/CA04/OG2PS2/091	Trujillo Trujillo Rafael	Instalación ganadera (Voladizo)	75871421X	34,00	24.893,46 €	12.446,73 €	6B 4A 4B 4C 5A 5B 5D 5E 3A 3B
	9	2017/CA04/OG2PS2/052	Cebada Chaves Manuel Alejandro	Sistema de guiado y abonadora	44053384N	34,00	5.400,00 €	2.700,00 €	6B 4A 4B 4C 5A 5B 5D 5E 3A 3B
	10	2017/CA04/OG2PS2/029	Gomar Muñoz de Arenillas Mª del Carmen	Inversión en mejora en aperos (chisel, grada y sembradora)	32859133E	33,00	19.856,50 €	9.928,25 €	6B 4A 4B 4C 5A 5B 5D 5E 3A 3B
	11	2017/CA04/OG2PS2/056	Sánchez Zajara Manuel	Mejora maquinaria	52300474S	31,00	9.500,00 €	4.750,00 €	6B 4A 4B 4C 5A 5B 5D 5E 3A 3B
	12	2017/CA04/OG2PS2/095	Hermanos Pérez Rodríguez CB	Modernización de explotación agrícola-ganadera	E11478096	29,76	22.000,00 €	11.000,00 €	6B 4A 4B 4C 5A 5B 5D 5E 3A 3B
	13	2017/CA04/OG2PS2/054	Real Díaz Jose Antonio	Mejora información explotación y trabajos	52300026G	29,00	5.230,14 €	2.615,07 €	6B 4A 4B 4C 5A 5B 5D 5E 3A 3B
	14	2017/CA04/OG2PS2/057	Leal de la Flor Francisco Javier	Eficiencia en el trabajo y ahorro energético	32846993A	29,00	7.930,78 €	3.965,39 €	6B 4A 4B 4C 5A 5B 5D 5E 3A 3B

	15	2017/CA04/OG2PS2/055	Pérez Moreno Joaquín	Autoguiado	32850388V	29,00	8.600,00 €	4.300,00 €	6B 4A 4B 4C 5A 5B 5D 5E 3A 3B
	16	2017/CA04/OG2PS2/027	Morillo Borrego Francisco	Modernización de explotación agrícola-ganadera	44025617Y	29,00	9.160,00 €	1.431,86 €	6B 4A 4B 4C 5A 5B 5D 5E 3A 3B
Beneficiarias suplentes	Nº ORDEN	EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/ DENOMINACIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	DNI/NIF/NIE	PUNTUACIÓN Baremación	IMPORTE TOTAL ELEGIBLE	IMPORTE PROPUESTO SUBVENCIÓN (EUROS)	FOCUS ÁREA
	1	2017/CA04/OG2PS2/027	Morillo Borrego Francisco	Modernización de explotación agrícola-ganadera	44025617Y	29,00	9.160,00 €	3.148,14 €	6B 4A 4B 4C 5A 5B 5D 5E 3A 3B
	2	2017/CA04/OG2PS2/053	Rodríguez Ghaves Manuel	Mejora de maquinaria	75806958Q	29,00	9.490,53 €	4.745,26 €	6B 4A 4B 4C 5A 5B 5D 5E 3A 3B
	3	2017/CA04/OG2PS2/059	Ramírez González Cristóbal	Mejora rendimiento explotación	48972796T	29,00	9.700,00 €	4.850,00 €	6B 4A 4B 4C 5A 5B 5D 5E 3A 3B
	4	2017/CA04/OG2PS2/081	Guirola García Dolores	Renovación de maquinaria agraria	31113698B	28,00	29.750,00 €	14.875,00 €	6B 4A 4B 4C 5A 5B 5D 5E 3A 3B
	5	2017/CA04/OG2PS2/060	Agropecuaria Loaiza Benítez CB	Autoguiado	E11443678	27,00	9.500,00 €	4.750,00 €	6B 4A 4B 4C 5A 5B 5D 5E 3A 3B
	6	2017/CA04/OG2PS2/077	Moreno Valdés Juan Manuel	Inversión en mezcladora (Unifeed)	75815707W	27,00	22.000,00 €	11.000,00 €	6B 4A 4B 4C 5A 5B 5D 5E 3A 3B
	7	2017/CA04/OG2PS2/028	Hermanos Durán Valdés CB	Modernización de explotación agrícola-ganadera	E11439726	25,72	2.510,00 €	1.255,00 €	6B 4A 4B 4C 5A 5B 5D 5E 3A 3B
	8	2017/CA04/OG2PS2/061	Ramírez Ureba Francisco José	Mejora rendimiento agrario	52290341W	24,00	3.550,00 €	1.775,00 €	6B 4A 4B 4C 5A 5B 5D 5E 3A 3B
	9	2017/CA04/OG2PS2/002	Gomar Rodríguez Pedro Francisco	Modernización de explotación agrícola-ganadera	44039887Q	24,00	5.800,00 €	2.900,00 €	6B 4A 4B 4C 5A 5B 5D 5E 3A 3B
	10	2017/CA04/OG2PS2/050	Leal de la Flor Salvador	Pulverizador 1200L	31402241L	24,00	8.387,50 €	4.193,75 €	6B 4A 4B 4C 5A 5B 5D 5E 3A 3B
	11	2017/CA04/OG2PS2/051	Hermanos Naranjo Tocino SC	Eficiencia en el trabajo Gradass	J11050978	17,00	8.650,00 €	4.325,00 €	6B 4A 4B 4C 5A 5B 5D 5E 3A 3B
	12	2017/CA04/OG2PS2/082	Morillo Infante Jose Antonio	Inversión en aperos (abonadora)	75805753F	17,00	2.785,00 €	1.392,50 €	6B 4A 4B 4C 5A 5B 5D 5E 3A 3B

Beneficiarias provisionales	LINEA DE AYUDA CÓDIGO		11. Apoyo a iniciativas emprendedoras, proyectos innovadores y autoempleo impulsadas por personas jóvenes OG2PS4						
	Nº ORDEN	EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/ DENOMINACIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	DNI/NIF/NIE	PUNTUACIÓN Baremación	IMPORTE TOTAL ELEGIBLE	IMPORTE PROPUESTO SUBVENCIÓN (EUROS)	FOCUS ÁREA
	1	2017/CA04/OG2PS4/106	Andrades Ibañez José Ángel	Ampliación actividad para aumentar la gestión de residuos urbanos no peligrosos	31737596B	64,00	116.952,72 €	73.489,30 €	6B
Beneficiarias suplentes	Nº ORDEN	EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/ DENOMINACIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	DNI/NIF/NIE	PUNTUACIÓN Baremación	IMPORTE TOTAL ELEGIBLE	IMPORTE PROPUESTO SUBVENCIÓN (EUROS)	FOCUS ÁREA
	1	2017/CA04/OG2PS4/106	Andrades Ibañez José Ángel	Ampliación actividad para aumentar la gestión de residuos urbanos no peligrosos	31737596B	64,00	116.952,72 €	8.377,60 €	6B
	2	2017/CA04/OG2PS4/079	Trujillo González Inés	Modernización y mejora de Centro de Estudios	44062600M	59,71	88.294,71 €	61.806,30 €	6B

Beneficiarias provisionales	LINEA DE AYUDA CÓDIGO		12. Fomento de Empleo Joven en los sectores innovadores OG2PS5						
	Nº ORDEN	EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/ DENOMINACIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	DNI/NIF/NIE	PUNTUACIÓN Baremación	IMPORTE TOTAL ELEGIBLE	IMPORTE PROPUESTO SUBVENCIÓN (EUROS)	FOCUS ÁREA
	1	2017/CA04/OG2PS5/078	Light Environment Control SL	Contratación de mujer desempleada <35 años	B72138514	42,5	22.016,04 €	11.008,02 €	6B
	2	2017/CA04/OG2PS5/101	Rossi Jiménez Luis Miguel	Almadrabarec	44046678E	41,5	18.463,89 €	12.924,72 €	6B
	3	2017/CA04/OG2PS5/038	Carcon Networks, S.L.	Ampliación de una Red de Fibra Óptica y Wireless en el término municipal de Barbate	B90234600	29	46.971,38 €	32.879,97 €	6B

Dichas propuestas fueron objeto de publicación, a efectos de notificación, en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible y en la web del GDR, concediéndose un plazo de diez días para formular alegaciones, aceptar la subvención propuesta en su caso y aportar la documentación requerida.

Finalizado dicho trámite de audiencia y evaluada la documentación presentada durante el mismo, se efectuaron los correspondientes Informes de viabilidad económica y los controles administrativos de la solicitud de ayuda final.

Los expedientes con resultado favorable a efectos de la posible concesión de ayuda, fueron objeto de un Informe de subvencionabilidad emitido por la Delegación territorial de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Cádiz. Comunicado el respectivo Informe de subvencionabilidad, por parte del GDR se emitió el Acta de concurrencia competitiva de la totalidad de expedientes de esta línea de ayuda.

Finalmente, **el 20 de noviembre de 2018 la Junta Directiva de la Asociación emitió la Propuesta Definitiva de Resolución de las líneas 2.** Dotación, modernización e impulso de servicios, infraestructuras,

equipamientos y herramientas para la potenciación del enoturismo en el territorio y 3. Acciones para la integración, coordinación y conexión de la oferta turística sostenible a través de las nuevas tecnologías de la información y comunicación.

2. Dotación, modernización e impulso de servicios, infraestructuras, equipamientos y herramientas para la potenciación del enoturismo en el territorio (OG1PP2)

EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/	NIF/NIE	NOMBRE PROYECTO	BAREMACIÓN	PRESUPUESTO SOLICITADO	PRESUPUESTO SUBVENCIONABLE	% SUBVENCIÓN	IMPORTE PROPUESTO DE SUBVENCIÓN	REGIMENES DE AYUDAS DE ESTADO AL QUE SE ACOGE (1)
2017/CA04/OG1PP2/076	Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera	P1101500E	Mejora de itinerarios públicos para el fomento del enoturismo en el término municipal de Chiclana de la Frontera	65	131.536,52 €	125.709,26 €	90 %	113.138,33 €	-

3. Acciones para la integración, coordinación y conexión de la oferta turística sostenible a través de las nuevas tecnologías de la información y comunicación (OG1PI1)

EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/	NIF/NIE	NOMBRE PROYECTO	BAREMACIÓN	PRESUPUESTO SOLICITADO	PRESUPUESTO SUBVENCIONABLE	% SUBVENCIÓN	IMPORTE PROPUESTO DE SUBVENCIÓN	REGIMENES DE AYUDAS DE ESTADO AL QUE SE ACOGE (1)
2017/CA4/OG1PI1/107	Fundación Andanatura para el Desarrollo Socioeconómico Sostenible	G41681248	Proyecto Sistema Común de promoción del ecosistema natural del Litoral de la Janda	75	29.767,21 €	24.932,25 €	90 %	22.439,03 €	-
2017/CA4/OG1PI1/014	Fundación Bahía de Cádiz para el desarrollo económico	G11423381	Ruta de nuestros sabores II	45	26.376,97 €	25.230,46 €	90 %	4.351,47 €	-

Convocatoria 2018

En marzo de 2018 se recibe de la Consejería de Agricultura Pesca y Desarrollo Rural el inicio de la tramitación de la convocatoria de 2018.

Al objeto de preparar dicha convocatoria, se remitió a todos los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía, un documento en el que se recoge un Anexo que debe cumplimentar cada GDR con la información relativa a las líneas de ayuda que se convocarán en este año.

Este documento que es fiel reflejo de la EDL fue aprobado por la Junta Directiva de la Asociación el pasado 17 de abril y con el visto bueno posterior de la Asamblea. Cada una de estas líneas, está basada en un ámbito de intervención, una línea propia de la 19.2.

Tras el visto bueno de la delegación provincial, y el posterior visto bueno de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, el 8 de noviembre se publicaba la Resolución de 2 de noviembre de 2018, de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, por la que se convocan las ayudas previstas en la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020. Junto a estas se publicaba el Anexo 1 con las líneas de proyectos que el GDR del Litoral de la Janda convocaba para el 2017 junto con los criterios de valoración de los mismos.

El 9 de noviembre, por tanto, se inició el plazo para solicitar las ayudas previstas para la convocatoria 2018, finalizando el 30 de enero de 2019. Se convocan para esta segunda anualidad 1.489.526,70 de ayuda pública,

en distintos proyectos singulares – productivos – y programados - no productivos.

Aunque prácticamente todo el dinero convocado se distinta a proyectos generadores de empleo, concretamente 1.338.446,50 €, siendo los proyectos programados de 151.080,20 euros

GDR	GRUPO DE DESARROLLO RURAL DE LA JANDA (CA04)			
EDL y ZRL	Denominación EDL: Litoral de la Janda. Compromiso con la innovación y la sostenibilidad. Enlace web EDL: www.jandalitoral.org Zona Rural Leader: Litoral de la Janda. Barbate, Chiclana de la Frontera (Excluido núcleo de población principal), Conil de la Frontera, Tarifa, y Vejer de la Frontera.			
Convocatoria	2018			
Denominación Líneas de ayuda	Código	ITI	Presupuesto	
1. Dotación, modernización e impulso de servicios, infraestructuras, equipamientos y herramientas para la potenciación del enoturismo en el territorio.	OG1PP2	1	112.044,66 €	
2. Fomento de la creación, la competitividad, la innovación y el desarrollo de iniciativas para la homogeneidad de la actividad turística del territorio excepto iniciativas relacionadas con el enoturismo.	OG1PS1		295.000,00 €	
3. Fomento de la creación, la competitividad, la innovación y el desarrollo de iniciativas relacionadas con el enoturismo para la homogeneidad de la actividad turística del territorio	OG1PS2	1	44.446,50 €	
4. Fomento de la creación, la competitividad, la innovación, la eficiencia y el desarrollo de iniciativas empresariales en los sectores innovadores del territorio, excepto las agrarias, agroalimentarias y forestales.	OG2PS1		250.200,00 €	
5. Inversiones dirigidas a la mejora del	OG2PS2		283.800,00 €	

rendimiento y sostenibilidad global de explotaciones agrarias y forestales.			
6. Apoyo a PYME para la realización de inversiones materiales e inmateriales en transformación, comercialización o desarrollo de nuevos productos agrícolas en el sector agroalimentario en general	OG2PS3		160.000,00 €
7. Apoyo a iniciativas emprendedoras, proyectos innovadores y autoempleo impulsadas por personas jóvenes	OG2PS4	2	305.000,00 €
8. Sensibilización y capacitación para la dinamización social, la participación ciudadana y la igualdad de oportunidades	OG3PP4		39.035,54 €

Por tanto el ejercicio de 2018 se cerraba con la publicación de la resolución definitiva de dos líneas de ayuda de 2017 y la convocatoria abierta de 2018. Desde la oficina técnica se desarrollaron los modelos de memoria y plan económico necesarios para la gestión de la misma.

	2.017	2.018	2.019	
19.2 PROGRAMA MADO	1.127.912,40	151.080,20	20.799,66	1.299.792,26
19.2 SINGULAR	873.489,30	1.338.446,50	147.240,59	2.359.176,39
19.2 INTEGRAL	81.790,50	-	25.000,00	106.790,50
19.2 CONVO CADO	2.083.192,20	1.489.526,70	193.040,25	3.765.759,15
% convocado	55%	40%	5%	
19.2 PROPIO	-	45.000,00	65.399,94	110.399,94
19.2 TOTAL	2.083.192,20	1.534.526,70	258.440,19	3.876.159,09
19.3 COOP	-	124.739,95	-	124.739,95
19.4 GASTOS FCTO				1.074.803
TOTAL EDL				5.075.701,57 €

Costes de explotación, 19.4. Apoyo para los costes de funcionamiento y animación

Según el PDR de Andalucía, en el contexto de la submedida 19.4, el tipo de operación 19.4.1 estará destinado a apoyar los costes de explotación vinculados y requeridos para la gestión e implementación de la Estrategia de Desarrollo Local (artículo 35, punto 1, letra d) del Reglamento (UE) nº 1303/2013).

Así, los costes de explotación corresponden a la ayuda prevista con la que contarán los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía para su funcionamiento y el correcto desarrollo de sus tareas de gestión e implementación de las Estrategias de Desarrollo Local.

Igualmente el PDR abre la posibilidad, en el ámbito de los costes de explotación, la normativa regional podrá establecer mecanismos que permitan a los diferentes GDR seleccionados compartir gastos y estructuras comunes de forma que se optimicen los recursos económicos y se asegure una mayor efectividad en la gestión de las Estrategias de Desarrollo Local. Esta posibilidad hasta la fecha no se ha desarrollado

Igualmente también prevé como novedad la aplicación de la opción de costes simplificados para determinadas categorías de costes predefinidos. (Financiación a tipo fijo recogida en el artículo 67, punto 1, letra d) del Reglamento (UE) nº 1303/2013). Sin embargo y a pesar de que resultaría un ahorro importante en carga administrativa esta opción aún no se ha implementado.

No obstante, el talón de Aquiles de la 19.4 en comparación con la 431 del marco anterior es la ausencia de Prefinanciación o en su defecto anticipo. Los GDR, como entidades privadas están abocados a desarrollar una actividad propia de la administración pública financiando a esta, existen por tanto un riesgo alto de

solventía para todos los GDR que ha sido analizado con detenimiento por nuestra Asamblea y Junta Directiva para el caso del Litoral de la Janda.

El Reglamento 1305/13 en su artículo 42 prevé: Los grupos de acción local podrán solicitar el pago de un anticipo de los organismos pagadores competentes si tal posibilidad está incluida en el programa de desarrollo rural. El importe de los anticipos no podrá superar el 50 % de la ayuda pública destinada los costes de funcionamiento y animación. Igualmente en el PDR se recoge esta posibilidad Se podrán conceder anticipos en el sentido previsto en el artículo 42, punto 2 del Reglamento (UE) nº 1305/2013. El Marco Nacional de Desarrollo Rural, recoge esta posibilidad, con la particularidad de que La Autoridad de Gestión podrá avalar al Grupo de Acción Local garantizando el pago de los anticipos mediante un Convenio de colaboración. El Convenio suscrito en esos términos será garantía equivalente, en el sentido del artículo 63.1 segundo párrafo del Reglamento (UE) Nº 1305/2013, para que el Organismo Pagador adelante los fondos FEADER. En el convenio firmado así mismo se recoge esta posibilidad sin la obligación expresa de estar supeditado a la constitución de una garantía bancaria o de una garantía equivalente que corresponda al 100 % del importe anticipado.

En este sentido la Dirección General negoció sin éxito con el Organismo Pagador la posibilidad de que la firma del convenio sea tenida en cuenta como aval de la operación de anticipo para los Grupos de Desarrollo. Todas las comunidades autónomas tienen la 19.4 anticipadas a sus grupos de acción local, unos usando esta opción del convenio o a través de una entidad pública.

La ausencia de financiación hizo necesario negociar el convenio financiero con las entidades de crédito,

poniendo el foco en la propia financiación de la 19.4. Durante el final de 2016 y los primeros meses de 2017 se realizarán gestiones a nivel provincial con la colaboración de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura Pesca y Desarrollo Rural. Finalmente los cuatro grupos de la provincia firmamos el Convenio Financiero con la entidad Cajamar el día 24 de mayo de 2018.

Con fecha 17 de agosto de 2017 se publica la Orden de 9 de agosto de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones LEADER para costes de explotación y animación de los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía correspondientes a la submedida 19.4 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020. Esta contiene mejoras con respecto a los borradores previamente analizados, entre ellas la existencia de una única convocatoria para el marco, con justificaciones trimestrales de gastos de personal y anuales del resto de gastos, que permitan facilitar la financiación.

Posteriormente con fecha 11 de octubre de 2017 se publica la Orden de 29 de septiembre de 2017, por la que se convocan las ayudas previstas en la Orden de 9 de agosto de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones LEADER para costes de explotación y animación de los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía correspondientes a la submedida 19.4 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020. Conforme a esta convocatoria, el 16 de octubre se presenta la solicitud de ayuda para todo el periodo de programación, en función de las cantidades expresadas por la Dirección General. .

El 4 de diciembre se dicta Resolución de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural por la que se concede la ayuda para costes de explotación y animación correspondiente a la submedida 19.4 del

Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 al Grupo de Desarrollo Rural del Litoral de la Janda para la implementación de su estrategia de desarrollo local.

El 12 de diciembre se presenta la primera solicitud de pago a la Dirección General correspondiente a los gastos de personal de enero de a septiembre de dicha anualidad, Esta solicitud de pago se había estado trabajando previamente con los técnicos de la administración de forma que se pudiera resolver el pago de forma rápida.

Durante todo el ejercicio de 2018 se analizan y trabajan las distintas alternativas de anticipos, con aval con justificaciones parciales y con una dotación presupuestaria del 25% de la medida 19.4. Para ello ha sido necesario que la propia Dirección General realice una modificación presupuestaria con el fin de garantizar el pago de estos anticipos y el cumplimiento del examen de rendimiento por parte de los GDR y la medida 19..

La Junta Directiva de la Asociación, aprobó la Solicitud del 25% de anticipo de la medida 19.4, contra un aval solicitado a la entidad financiera CAJAMAR, en base al convenio. Este ha sido concedido y firmado por el GDR el 15 de noviembre.

Una vez bastantado se registra en la caja de depósitos y se solicita el anticipo el 27 de noviembre. Finalmente el día 31 de diciembre se recibe el ingreso de 268.700 € resultante del 25% de anticipo de nuestra medida 19.4.

Animación y Difusión de la EDL y 19.2

La estrategia de difusión del resultado del proceso participativo así como las convocatorias ha perseguido los siguientes objetivos:

- Informar al territorio sobre la estrategia de desarrollo local y la importancia de la participación en el desarrollo de la misma.
- Realizar una captación amplia y capilar de personas y agentes clave en cada una de las herramientas de participación diseñadas.
- Implicar el mayor número organizaciones en la difusión de la actuación y en la labor de prescripción hacia la ciudadanía.
- Asegurar la cooperación institucional con la estrategia de desarrollo local.
- Realizar una captación amplia y capilar de personas y entidades que pudieran ser beneficiarios de las ayudas de la convocatoria 2017.

Debido a su importancia estratégica, las actividades de comunicación se han mantenido a lo largo de toda el año, modulando su intensidad y contenidos en función de las etapas de ejecución.

En todas las acciones contempladas, así como en cualquier información difundida sobre la actuación en cualquier medio se ha cumplido con los criterios de publicidad, difusión de las acciones e imagen, así como el uso de un lenguaje no sexista.

El plan de comunicación se ha orientado a tres grandes áreas: networking institucional, medios de comunicación tradicionales, redes sociales y web. En concreto, en función del público objetivo, los medios utilizados en la difusión han sido los siguientes:

Medios	Ciudadanía del territorio	Miembros GDR	Otras Instituciones públicas	Otras Organizaciones	Otras Empresas
Página web					
Notas de prensa					
Redes sociales					
Visitas y llamadas institucionales					
Mailing (bases de datos propias)					

Resumen de medios utilizados en la difusión de la estrategia.

En base a los/as actores clave definidos en la EDL, se contaba con alrededor de 188 agentes claves. No obstante a lo largo del proceso participativo se fueron identificando más agentes claves del territorio incrementándose esa cifra. Casi el cien por cien de estos/as agentes, se les ha informado del proceso de participación de su resultado y de la convocatoria de 2017, bien a través de correo electrónico, bien a través de llamadas telefónicas o bien a través de las visitas realizadas. Indicar que con muchos de ellos se ha contactado a través de los tres medios indicados.

Elaboración de los mensajes

El equipo de trabajo procedió a diseñar la propuesta de valor de la actuación, sus características diferenciales con respecto a anteriores marcos de actuación y sus principales atractivos y beneficios para la ciudadanía. A través de la web del Grupo de Desarrollo Rural y de sus

redes sociales se ofreció información general de la actuación así como información sobre las convocatorias para participar

Atención a las personas interesadas en participar en el proceso

Las personas interesadas en el resultado de la estrategia y la convocatoria podían ponerse en contacto con el Grupo de desarrollo Rural a través de diversos canales de comunicación habilitados:

- Redes sociales y correo electrónico.
- Teléfono.
- Sede física del Grupo de Desarrollo Rural

Acciones

En relación a las actividades de animación de la Estrategia de Desarrollo Local Litoral de la Janda (en adelante EDL), aprobada por Resolución de la Dirección de Desarrollo Rural de Desarrollo Sostenible del Medio Rural (en adelante DGDSMR) con fecha 25 de enero de 2017, en el Marco de la Medida 19 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (FEADER), durante el año 2018 se han llevado a cabo las siguientes actividades:

- Reuniones con los diferentes Ayuntamientos del territorio para informarles de las distintas líneas de ayudas recogidas en la EDL, así como apoyarles en la preparación de proyectos de cara a la Convocatoria 2017 y Convocatoria 2018.
- Reuniones con promotores para informar de las distintas líneas de ayudas recogidas en la EDL. Así como informar y contestar a consultas realizadas por futuros promotores de proyectos a través del teléfono y correo electrónico.

- Reuniones con entidades locales y asociaciones del territorio para informarles de las distintas líneas de ayudas recogidas en la EDL.
- Sesión informativa el 14 de agosto en la Cooperativa Agrícola San Patricio (Conil de la Frontera) para informar sobre las líneas de ayudas de la próxima Convocatoria 2018.
- Tras la publicación de la Resolución de 2 de noviembre de 2018, de la DGDSMR, por la que se convocan las ayudas previstas en la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, el Grupo de Desarrollo Rural realizó Sesiones informativas en cada uno de los municipios que conforman la Zona Rural Leader "Litoral de la Janda" para informar sobre las líneas de ayudas de la Convocatoria 2018:

Convocatoria de ayudas 2018

Sesiones Informativas

Municipio	Día	Horario	Lugar
Chiclana de la Frontera	Día 30 noviembre 2018	12:00 horas	Centro de Interpretación del Vino y la Sal Plaza de las Biológicas s/n
Tarifa	Día 3 diciembre 2018	18:00 horas	Casa de la Cultura C/ Amor de Dios, s/n
Conil de la Frontera	Día 4 diciembre 2018	12:00 horas	Edificio La Chama: Nuevo de la Sal Calle Almadraba s/n
Vejer de la Frontera	Día 10 diciembre 2018	18:00 horas	Biblioteca Pública Municipal Poeta Francisco Resalido Calle Molinero s/n
Barbate	Día 11 diciembre 2018	18:00 horas	Casa de la Cultura Avenida del Río, 68

Asociación para el Desarrollo Rural del Litoral de la Janda
www.jandalitoral.org

Lineas de ayuda Convocatoria 2018

Abierto nuevo plazo para presentar proyectos a la Estrategia de Desarrollo Local del Litoral de la Janda hasta **31/01/2019**

Web: www.jandalitoral.org
Tel: 956.447000

Nº	Nombre línea	Código
1	Ortación, investigación e impulso de servicios, asesoramiento, equipamientos y herramientas para la publicación del sectoriales en el territorio.	0019F2
2	Fomento de la creación, la competitividad, la innovación y el desarrollo de iniciativas para la homogeneidad de la actividad turística del territorio excepto iniciativas relacionadas con el ecoturismo.	0019P1
3	Fomento de la creación, la competitividad, la innovación, y el desarrollo de iniciativas relacionadas con el ecoturismo para la homogeneidad de la actividad turística del territorio.	0019P2
4	Fomento de la creación, la competitividad, la innovación, la eficacia y el desarrollo de iniciativas empresariales en los sectores innovadores del territorio, excepto los agrarios, agroalimentarios y forestales.	0019P3
5	Iniciativas dirigidas a la mejora del medioambiente y sostenibilidad global de explotaciones agrarias y forestales.	0019P4
6	Apoyo a PYME para la realización de inversiones realizadas e incorporadas en transformación, reconversión y desarrollo de nuevos productos agrícolas en el sector agroalimentario en general.	0019P5
7	Apoyo a futuras emprendedoras, proyectos innovadores y subsectores impulsados por personas jóvenes.	0019P6
8	Formación y capacitación para la inserción social, la participación comunitaria y la igualdad de oportunidades.	0019P7



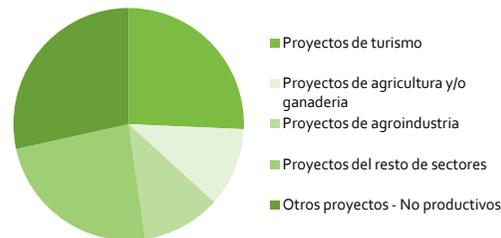
Asistencia a jornadas, actos, presentaciones, u otras actividades de otras entidades para informar de las distintas líneas de ayuda recogidas en la EDL.

- Reuniones con la entidad que está desarrollando la nueva Web del GDR donde se alberga la información relativa al proceso de implementación y gestión de la EDL.
- Publicación en la web de la Asociación de la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, de la Resolución de 24 de noviembre de 2017 por la que se convocan las ayudas previstas en la mencionada Orden, Anexo I Líneas de ayuda, Documento criterios de selección, modelos oficiales, modelos de memoria y plan económico, requerimientos de subsanación, resoluciones provisionales, convocatoria 2018, etc.:

El Grupo de Desarrollo Rural ha mantenido reuniones individualizadas con los diferentes Ayuntamientos del territorio con el objetivo de preparar por una parte el Anexo 1 de la convocatoria, dinamizar proyectos existentes en el territorio, y facilitar los trámites de la convocatoria de ayuda en las fases previas a la presentación de candidaturas:

Igualmente el GDR ha desarrollado reuniones con diversos posibles promotores para informar de las distintas líneas de ayudas recogidas en la EDL. Así como informar y contestar a consultas realizadas por futuros promotores de proyectos a través del teléfono y correo electrónico.

De las reuniones efectuadas con los distintos sectores y posibles proyectos se concluye la división por ámbitos económicos del Litoral de la Janda, que coincide con la distribución presupuestaria de nuestra EDL. En esta existe un peso del sector turístico y otros sectores seguido por la suma de agroindustria y agricultura y finaliza con el resto de proyectos no productivos en este caso.



Por último, destacar distintas reuniones y asistencia a jornadas, actos, presentaciones, u otras actividades de otras entidades para informar de las distintas líneas de ayuda recogidas en la EDL.

Publicación en la web de la Asociación de la EDL. El sitio web www.jandalitoral.org es el principal escaparate de la asociación para su comunicación en general y la difusión de la Estrategia de Desarrollo Local en Particular. Específicamente se habilitaron un espacio y banner permanente que conduce a este con la información relevante en cada momento.





01. Carta de la presidenta

02. Qué hemos conseguido

03. Quiénes somos

04. Qué hemos hecho

05. Dónde trabajamos

06. El GDR por dentro

07. Estamos en contacto con todos/as

08. Informe Económico



Carta Regar al IDER | Estilos de internet | Mapa del sitio | Sugerencias | Contacto

Inicio | Quiénes Somos | Litoral de la Janda | Área de Planificación Estratégica | Área de Programas | Área de Proyectos | Centro de Documentación | Perfil del Contratista | Servicio de Publicaciones | Sala de Prensa | Boletines

OBJETIVO GENERAL 2

Transformar la estructura productiva y económica del territorio a través del impulso del conocimiento y la creación, crecimiento y desarrollo de iniciativas sostenibles, innovadoras y emprendedoras en los sectores productivos del territorio

- OG2P1: Actuaciones de dinamización, sensibilización, formación y capacitación para la inserción profesional, fomento de la cultura emprendedora y el desarrollo de capital relacional
- OG2P2: Sensibilización, capacitación y formación para facilitar la igualdad de género en los sectores económicos del territorio
- OG2P3: Nuevas técnicas para el sector agrario
- OG2P4: Fomento de la creación, competitividad, la innovación, la eficiencia y el desarrollo de iniciativas empresariales en los sectores innovadores del territorio, excepto las agrarias, agroalimentarias y forestales
- OG2P5: Inversiones dirigidas a la mejora del rendimiento y sostenibilidad global de explotaciones agrarias y forestales
- OG2P6: Apoyo a PYME para la realización de inversiones materiales e inmateriales en transformación, comercialización o desarrollo de nuevos productos agrícolas en el sector agroalimentario en general
- OG2P7: Apoyo a iniciativas emprendedoras, proyectos innovadores y autoempleo impulsados por personas jóvenes
- OG2P8: Fomento de Empleo Joven en los sectores innovadores
- OG2P9: Dinamización para la inserción laboral de mujeres en los sectores económicos del territorio
- OG2P10: Desarrollo de un sistema de vigilancia emprendedora para conocer las características de las iniciativas territoriales, así como conocer su evolución, desarrollo, crecimiento y consolidación
- OG2P11: Cooperación en desarrollo de la innovación y emprendimiento en los sectores económicos

OBJETIVO GENERAL	INDICADOR	ANUALIDAD PROYECTADA	2017	2018	2019	2020
OBJETIVO GENERAL 2	OG2P1: Actuaciones de dinamización, sensibilización, formación y capacitación para la inserción profesional, fomento de la cultura emprendedora y el desarrollo de capital relacional		40.000,00			
	OG2P2: Sensibilización, capacitación y formación para facilitar la igualdad de género en los sectores económicos del territorio		23.000,00			
OBJETIVO GENERAL 3	OG3P1: Equipamientos para la mejora de la calidad de vida de la ciudadanía		200.000,00	130.000,00	130.000,00	
	OG3P2: Inversiones para la eficiencia energética, el aprovechamiento de residuos y lucha contra el cambio climático		24.000,00			
OBJETIVO GENERAL 4	OG4P1: Equipamientos para la mejora de la calidad de vida de la ciudadanía		22.000,00			
	OG4P2: Inversiones para la eficiencia energética, el aprovechamiento de residuos y lucha contra el cambio climático		24.000,00			

Inicio | Quiénes Somos | Litoral de la Janda | Área de Planificación Estratégica | Área de Programas | Área de Proyectos | Centro de Documentación | Perfil del Contratista | Servicio de Publicaciones | Sala de Prensa | Boletines

OBJETIVO GENERAL 3

Provocar la innovación social, la viabilidad y la vitalidad rural a través de la participación ciudadana, el desarrollo de la igualdad de oportunidades, el desarrollo sostenible y la mejora de las condiciones de vida

- OG3P1: Equipamientos para la mejora de la calidad de vida de la ciudadanía
- OG3P2: Inversiones para la eficiencia energética, el aprovechamiento de residuos y lucha contra el cambio climático
- OG3P3: Formación, diseño o sensibilización sobre cambio climático, patrimonio natural y rural
- OG3P4: Sensibilización y capacitación para la dinamización social, la participación ciudadana y la igualdad de oportunidades
- OG3P5: Creación de un espacio de encuentro y colaboración interterritorial para el desarrollo socioeconómico de los espacios rurales
- OG3P6: Creación de un espacio de encuentro y colaboración interterritorial para el desarrollo socioeconómico de los espacios rurales
- OG3P7: Dinamización para la innovación social, la viabilidad y vitalidad rural y el fomento de la participación ciudadana por parte de la mujer en el territorio
- OG3P8: Cooperación para la innovación social, la participación y la igualdad de oportunidades

OBJETIVO GENERAL	PROYECTOS	ANUALIDAD PROYECTADA	2017	2018	2019	2020
OBJETIVO GENERAL 3	OG3P1: Equipamientos para la mejora de la calidad de vida de la ciudadanía		200.000,00	130.000,00	130.000,00	
	OG3P2: Inversiones para la eficiencia energética, el aprovechamiento de residuos y lucha contra el cambio climático		24.000,00			
OBJETIVO GENERAL 4	OG4P1: Equipamientos para la mejora de la calidad de vida de la ciudadanía		22.000,00			
	OG4P2: Inversiones para la eficiencia energética, el aprovechamiento de residuos y lucha contra el cambio climático		24.000,00			

Inicio | Quiénes Somos | Litoral de la Janda | Área de Planificación Estratégica | Área de Programas | Área de Proyectos | Centro de Documentación | Perfil del Contratista | Servicio de Publicaciones | Sala de Prensa | Boletines

ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL DEL LITORAL DE LA JANDA

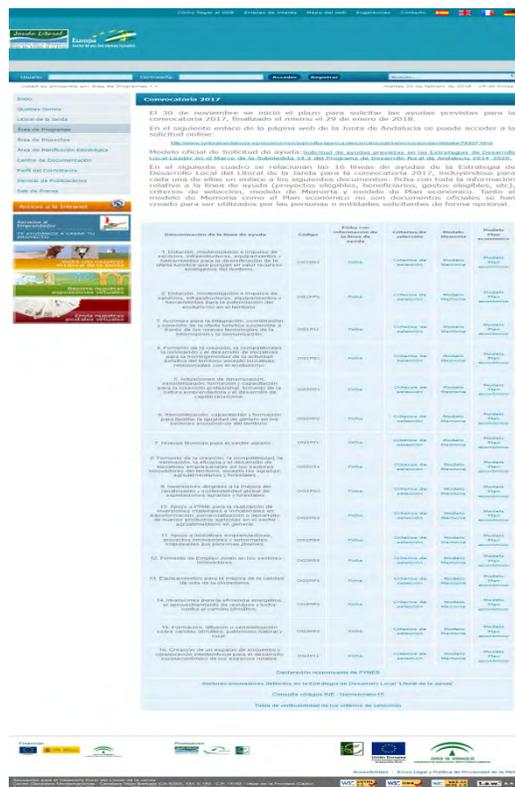
En enero de 2017, la Asociación se reunió como Grupo de Desarrollo Rural de Andalucía para el periodo 2014-2020 para la implementación de su Estrategia de Desarrollo Local, en la Zona Rural Litoral "Litoral de la Janda". El 3 de mayo se suscribió el convenio entre el Grupo de Desarrollo Rural del Litoral de la Janda y la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural para regular la gestión de la Medida 19 Leader del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, en el contexto de su Estrategia de Desarrollo Local aprobada.

Tras la publicación en el BOJA de la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, se publicó la Resolución de 24 de septiembre de 2017, de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, por la que se convocan las ayudas previstas en la mencionada Orden, así como el Extracto del Bases Convocatoria.

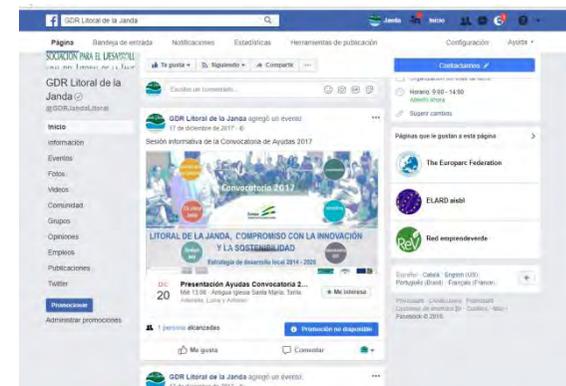
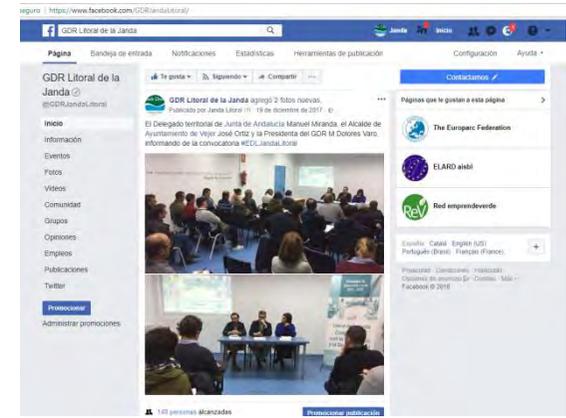
El 20 de noviembre se hizo el plazo para solicitar las ayudas previstas para la convocatoria 2017, finalizado el mismo el 29 de enero de 2018.

COMUNICADA 2017 | CONVOCATORIA

Igualmente se creó un espacio específico de información y difusión una vez publicada la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 y la Resolución de 24 de noviembre de 2017 por la que se convocan las ayudas previstas en la mencionada Orden, Anexo I Líneas de ayuda, Documento criterios de selección, modelos oficiales, modelos de memoria y plan económico, etc.:



Para finalizar, la asociación utilizó las redes sociales para difundir la EDL, especialmente a través de Facebook y Twitter también el medio con Publicación en las redes sociales del GDR de las Órdenes y de la convocatoria de ayudas 2018 así como las aprobaciones de ayuda provisionales y definitivas requerimientos de subsanación y demás información relativa al programa.





Presentando las ayudas al sector ganadero
#EDLJandaLitoral



21:17 - 21 nov. 2017

1 Retweet 1 Me gusta



Agregar otro Tweet

4.3 REDES, COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN

La cooperación y colaboración con los agentes locales en el propio territorio está totalmente integrada en la dinámica de trabajo del GDR. De igual forma, estos lazos trascienden las fronteras del Litoral de la Janda extendiéndose a todos aquellos territorios y organizaciones que pueden aportar algo y contribuir a nuestro desarrollo sostenible. El trabajo en red es, por tanto, una de las características que distinguen la acción de nuestro GDR.

La componente de cooperación está presente en los programas y proyectos que gestionamos y promovemos desde el GDR. La cooperación y colaboración con organizaciones y territorios presenta diferentes niveles. La difusión de actividades realizadas por terceros, las misiones técnicas, la adhesión a proyectos de cooperación, la participación como socios en proyectos de cooperación y el liderazgo de proyectos de cooperación, son algunas de los medios utilizados para llevar a cabo esta importante tarea en el seno de nuestro GDR.

COOPERAMOS CON OTROS TERRITORIOS

La submedida 19.3 «Preparación e implementación de actividades de cooperación» está destinada a apoyar las iniciativas de cooperación interterritorial y transnacional, en las que participarán los Grupos de Desarrollo Rural, con el fin último de compartir experiencias y buenas prácticas así como de impulsar iniciativas conjuntas que favorezcan el desarrollo de los territorios

Nuestra estrategia aprobada contempla la cantidad de 135.000 € para proyectos de cooperación en el marco de

Leader. Estos se desarrollarán al igual que el resto de la estrategia en el marco de la medida 19 del PDR.

La cooperación deberá integrarse como parte de la Estrategia de Desarrollo Local. Para ello, la EDL incluye en el Plan de Acción las temáticas y objetivos que se perseguirán a través de la cooperación. Estos, son coherentes con el análisis DAFO del territorio, las necesidades detectadas y los objetivos planteados.

Se ha participado tanto con la propia Dirección General como con ARA para definir el modelo de cooperación que se trasladó a las bases reguladoras y convocatorias.

Si bien con el planteamiento de otras submedidas se ha sido bastante crítico, la cooperación presenta una de las novedades más demandadas por los GDR. Por una parte la propia integración en el cuadro financiero de cada GDR. El PDR asimismo plantea un sistema de presentación permanente de proyectos de cooperación en el marco de LEADER ya que resultan ayudas en concurrencia no competitiva. Los criterios de selección de los proyectos de cooperación serán definidos por los GDR de cada territorio en función de las necesidades detectadas y del Plan de Acción propuesto, debiendo ser incluidos en cada una de las Estrategias de Desarrollo Local.

Los objetivos que se persiguen han sido:

- Una integración más armonizada de los proyectos de cooperación como parte del Plan de Acción de las EDL de los GDR.
- Una mayor flexibilidad para el diseño de los proyectos de cooperación y su posterior apoyo.
- Una descentralización de la cooperación, permitiendo a los GDR la búsqueda de socios y el apoyo a las iniciativas bajo las pautas que la población recoja en las EDL.

- Una mejor coordinación con el resto de regiones de España.
- Un mayor impulso a la cooperación transnacional.

Si bien la convocatoria está lejos de ser publicada, desde el GDR se han puesto las bases a distintas acciones de cooperación.

Por una parte dando continuidad a las acciones de cooperación provincial del marco anterior que se materializó en el desarrollo de diversos proyectos.

Este acuerdo provincial también ha valido para que los 4 GDRs de la provincia se coordinen de alguna forma en la redacción de sus estrategias. Fruto de estas han surgido una serie de proyectos integrales que se desarrollarán para toda la zona rural de la provincia de Cádiz

De alguna forma la 19.3, medida de cooperación Leader, también se plantea en este acuerdo de cooperación. Por otro lado también se han desarrollado acciones preparatorias, vinculadas al diseño del proyecto de cooperación.

Finalmente, el 26 de octubre se publica la Orden de 23 de octubre de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las subvenciones LEADER, para la preparación y realización de las actividades de cooperación por los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía correspondientes a la submedida 19.3 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020

Queda por tanto pendiente para el ejercicio de 2019 la convocatoria de ayudas de la 19.3.

Trabajamos en Red

El 2018 ha sido un año especialmente activo en la participación del GDR en las distintas Redes. De una parte para cumplir el objetivo y misión propia de Leader como uno de los aspectos definidores del modelo como define la regulación de FEADER, la generación de redes y partenariado locales. Por otro lado el ejercicio era clave en la definición del Modelo de Desarrollo Rural Andaluz para los próximos años que ha llevado a la participación en diversas redes locales, regionales y nacionales. Por último la gestión de redes y participación en grupos permite la difusión de la estrategia y la propia convocatoria de 2017 y 2018.

- ✓ El GDR ha participado en diversos grupos de Trabajo promovido por ARA con objeto de definir propuestas de cara a la gestión y el papel de los GDRs en el nuevo periodo de programación 2014 – 2020.
- ✓ Grupo de Trabajo Igualdad de Género promovido por la Dirección General donde se ha trabajado y participado activamente en el análisis de las EDL, la relación con los criterios y requisitos definidos como "de Igualdad de Género" las líneas de ayuda de la EDL, informes de pertinencia e igualdad, etc
- ✓ El GDR ha participado en las reuniones de trabajo del Pacto Local por el Empleo del Ayuntamiento de Vejer de la Frontera y del Ayuntamiento de Barbate.
- ✓ Participación en el Grupo de Coordinación Provincial de GDR de Cádiz
- ✓ Participación en el Grupo de Trabajo de Parques Naturales de Cádiz.

- ✓ Participación en el Grupo de Trabajo de redacción del segundo Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural de la Breña y Marismas del Barbate y del Parque Natural Bahía de Cádiz.
- ✓ Nuestro GDR participa activamente en la Asociación de Desarrollo Rural de Andalucía (ARA) y en la Red Española de Desarrollo Rural (REDR).

Difundimos las Actividades que a todos/as nos Interesan

Nos hacemos eco de todas las actividades coincidentes con la visión, la misión y los valores de nuestra organización, que se desarrollan en el territorio y las difundimos a través de los siguientes medios:

- Web del GDR, en su apartado "Actualidad".
- Redes Sociales del GDR: Facebook y Twitter.

4.4 LA AGENDA DE 2018

Aunque la gestión de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo ha ocupado la mayor parte del tiempo de todos/as los/as que trabajamos en el GDR del Litoral de la Janda, la agenda de trabajo también tiene un hueco para mantener reuniones de trabajo para la puesta en marcha de nuevos proyectos, para el establecimiento de relaciones de cooperación, para colaborar con las instituciones que nos apoyan en el desarrollo de sus actividades, para proyectar el trabajo que desarrollamos, para desarrollar las actuaciones contempladas en los proyectos que promovemos, para la mejora de la formación y cualificación de nuestro equipo humano, para conocer nuevas experiencias que puedan ser transferidas a nuestro territorio, etc., en definitiva para seguir trabajando por el desarrollo sostenible del Litoral de la Janda.

Sin el ánimo de ser exhaustivos, os relacionamos algunas de esas tareas, que además de las ya mencionadas de gestión de la EDL, hemos desarrollado en los doce meses del año 2018:

Enero	
09/01	Reunión Dirección General seguimiento del programa
10/01	Sesión Proceso Formativo Igualdad de Género GDRs.
11/01	Reunión Ayuntamiento de Chiclana proyecto Enoturismo
12/01	Reunión Ayuntamiento de Vejer, proyectos públicos
15/01	Reunión APBA proyecto Tarifa
16/01	Jornada Integración del Marketing Tradicional y Marketing online en PYMES
17/01	Reunión colectivos sociales convocatoria

	2017
19/01	Reunión Ayuntamiento de Barbate, convocatoria 2017
24/01	Sesión formativa introductoria a la aplicación informática GMA
30/01	Jornada Sostenibilidad Turística Instituto de Investigación para el Desarrollo Social Sostenible (INDESS)
30/01	Finalización del primer plazo de ayudas para la convocatoria de 2017



Febrero	
05/02	Reunión seguimiento y evaluación líneas del sector agrario convocatoria 2017.
07/02	Sesión Pacto por el Empleo de Vejer.
8-9/02	8 - 9/02 Curso Texto Refundido de Ley de Contratos del Sector Publico.
13/02	Junta Directiva y Asamblea General Ordinaria.
14/02	Curso Design Thinking
19/02	Reunión promotores Tarifa
20/02	Jornada Reserva de la Biosfera.

21/02	El impacto del turismo. Sostenibilidad turística
23/02	Reunión Confederación de Empresarios
26/02	El Presentación EDL Curso FPE Dinamización Comunitaria



Marzo	
01/03	Jornada formativa, Controles Administrativos 19.2
09/03	Presentación Huerta de Conil
12/03	Reunión promotores Facinas.
14-15/03	Curso Texto Refundido Ley de Contratos del Sector Público.
16/03	Reunión promotores Vejer
19/03	Sesión informativa Información y Publicidad 2014-2020
19/03	Reunión Promotores Tarifa
21/03	Reunión Ayuntamiento de Vejer
26/03	Reunión Dirección General – Controles Administrativos.
27/03	Reunión Ayuntamiento de Tahivilla



Abril	
03/04	Reunión Ayuntamiento de Chiclana.
03/04	Difusión EDL - CADES.
16/03	Comisión Técnica de ARA.
17/04	Reunión Promotores Tarifa.
18/04	Reunión Cooperativa Agrícolas
19-25/04	Seminario posicionamiento Curso Andalucía Lab.
30/04	Finalización del segundo plazo de la Convocatorias de Ayuda 19.2 de 2017

Mayo	
02/05	Reunión Diseño nueva web corporativa jandalitoral.org
04/05	Difusión de la EDL en la jornada de presentación de la Ruta del Atún de Almadraba de Conil.
09/05	Reunión de Coordinación Delegación Territorial de Agricultura .
14/05	Reunión promotores Conil.
15/05	Control a posteriori - Expediente PAG Lidera.
17/05	Reunión Coordinación Dirección General controles administrativos.
22-24/05	Reunión promotores agrarios.
25/05	Coordinación oficina técnica urbanismo Vejer.
29/05	1ª Sesión Grupo de Trabajo Igualdad de Género

Junio	
07/06	Comisión Técnica de ARA.
08/06	Reunión de Coordinación DG .
11/06	Reunión de seguimiento Delegación Provincial .
13/06	Análisis procedimiento LOPD
19/06	Jornada Plan de Desarrollo Sostenible PN de la Breña.
20/06	Asamblea de ARA.
21/06	Webimar Social Ads
26/06	2ª Sesión Grupo de Trabajo Igualdad de Género.
27/06	Comisión Técnica de ARA
26/06	Junta Directiva – Asamblea General Ordinaria.
26/06	Visita Alumnos Máster de la UCA.



Julio	
03/07	Difusión de la EDL en los premios atreBT.
06/07	Reunión de coordinación Delegación Provincial
09/07	Reunión de Seguimiento controles administrativos Dirección General.
10/07	3ª Sesión Grupo de Trabajo Igualdad de Género.
11/07	Difusión de la EDL, Jornadas CEC Tarifa



Agosto	
08/08	Reuniones Promotor Tarifa
14/08	Reunión difusión EDL Cerealistas de Conil.
16/08	Reunión promotores Zahara

Septiembre	
3-7/09	Congreso Migración de Aves y Cambio Global
11/09	4ª Sesión Grupo de Trabajo Igualdad de Género..
12/09	Control sobre el terreno 19.4.
12/09	Reunión Delegado Provincial.
13/09	Junta Directiva – 1ª propuesta de aprobación provisional de solicitudes de ayuda Leader 19.2.
18/09	Mesa del Sector Recursos Endógenos y Medioambiente – Fundación Campus Tecnológico.
19/09	Reunión Promotores Conil – Chiclana.
27/09	Junta Directiva – 2ª propuesta de aprobación provisional de solicitudes de ayuda Leader 19.2.

29/09	Reunión de Seguimiento proyectos Ayuntamiento de Tarifa.
-------	--

Octubre	
09/10	5ª Sesión Grupo de Trabajo Igualdad de Género.
17/10	Jornadas formativas fase audiencia 19.2
17/10	Pacto Local por el empleo Vejer.
24/10	Curso Práctico de Contratación Pública para los GDR de Andalucía.
25-26/10	Difusión de la EDL Jornada de Investigadores, Fundación Campus Tecnológico Algeciras.
31/10	Reunión asociaciones de Tarifa para informar convocatoria de ayudas
26/10	Publicación de la Orden de 23 de octubre de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las subvenciones LEADER, para la preparación y realización de las actividades de cooperación por los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía correspondientes a la submedida 19.3 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 y por la que se modifica la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local LEADER en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, y la Orden de 9 de agosto de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones LEADER para costes de explotación y animación de los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía

	correspondientes a la submedida 19.4 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020..
26/10	Presentación de la EDL en la Cooperativa Cerealista.
31/10	Sesión Ordinaria de Junta Directiva y Asamblea General Ordinaria.

Noviembre	
08/11	Publicación de la Resolución de 3 de noviembre de 2018, de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, por la que se convocan las ayudas previstas en la Orden de 23 de noviembre de 2018
13/11	6ª Sesión Grupo de Trabajo Igualdad de Género.
13/11	Reunión Viceconsejería Bioeconomía Cooperación.
14-15/11	Jornada ARA Los GDR y su Papel en el Desarrollo Rural Andaluz".
15/11	Jornada REDR Sin Pueblos no hay Futuro
19/11	Firma AVAL, bastanteo
20/11	Junta Directiva y Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria. Propuesta Definitiva de Aprobación de Proyectos..
22-23/11	Networking proyectos ERASMUS + Bruselas
26/11	Divulgación EDL CIMPI Confederación de Empresarios.
27/11	Jornadas Divulgativas EDL Cooperativa las Virtudes CAAE
29/11	Divulgación EDL congreso INNOVAZUL.

Diciembre	
03/12	Sesión Informativa Ayuntamiento de Tarifa.
04/12	Sesión Informativa Ayuntamiento de Conil.
04/12	Reunión promotores Barbate.
05/12	Reunión entidades locales difusión de la Convocatoria...
12/12	Curso de Gestión y Control de Proyectos de Obra
15/12	Reunión de Seguimiento Delegación Provincial
18/12	Aula de agroecología para mujeres del medio rural.
19/12	Reunión Ayuntamiento de Conil presentación de Convocatoria.
20/12	Curso "nueva normativa sobre protección de datos aplicada a los GDR"



05

¿DÓNDE TRABAJAMOS?

05

¿DÓNDE TRABAJAMOS?

La Zona Rural Leader Litoral de la Janda está ubicada en la provincia de Cádiz, en el extremo meridional de la península ibérica entre dos mares, el Océano Atlántico y el Mar Mediterráneo. El área de actuación está integrada por cinco municipios, que corresponden a Barbate, Chiclana de la Frontera (excluido el núcleo urbano), Conil de la Frontera, Tarifa y Vejer de la Frontera.

Está aquí una de las novedades del nuevo marco de programación, si bien en el marco de la gestión del Plan de Actuación Global "LiderA", además del territorio natural "ámbito de actuación", nuestra actividad, para determinados tipos de intervenciones se extendía a los núcleos rurales de Hozanejos, Las Veguetas, Llano de las Maravillas, Melilla y Pago del Humo, todos ellos pertenecientes al vecino municipio de Chiclana de la Frontera (Cádiz), denominándose este territorio "ámbito de influencia". En la Orden de 19 de enero de 2016, por la que se regula y convoca el procedimiento de selección de los Grupos de Desarrollo Rural Candidatos para la elaboración de las Estrategias de Desarrollo Local en la Comunidad Autónoma de Andalucía para el período 2014-2020 y la concesión de la ayuda preparatoria señalaba en su anexo 1 el ámbito de actuación incluyendo el municipio de Chiclana excluyendo, aquellos núcleos urbanos que superen los 50.000 habitantes.

El término municipal de Chiclana de la Frontera incluye en la zona de actuación, además del suelo no urbanizable del municipio los siguientes núcleos de población: San Andrés Golf, La Coquina, Los Franceses – La Vega, Los Gallos-Cerromolino, Hozanejos, Llano De Las Maravillas, Melilla, Pago Del Humo, Pinar De Los Guisos y Las Veguetas.

Enlace web:

http://www.youtube.com/watch?feature=player_embedded&v=7KxqO8zuLoQ#!

El Litoral de la Janda integra en su territorio la superficie completa del Parque Natural La Breña y Marismas del Barbate, el 88% del Parque Natural del Estrecho y el 10% del Parque Natural de Los Alcornocales y para este marco incluye un 25% del Parque Natural Bahía de Cádiz.

	Tipo de protección	Extensión Ha	% Territorio
Parque Natural del Estrecho	Parque natural	16290	14,54%
Parque Natural de Los Alcornocales	Parque natural	8423	7,52%
Parque Natural de la Breña y marismas de Barbate	Parque natural	3918	3,50%
Bahía de Cádiz	Parque natural	2734	2,44%
Playa de Los Lances*	Paraje natural	226	0,20%
Marismas de Santi Petri	Paraje Natural	170	0,15%
Complejo Endorreico de Chiclana	Reserva Natural	49	0,04%
Laguna de la Paja	Reserva Natural Concertada	40	0,04%
La Barrosa	Parque periurbano	126	0,11%
Dunas de Bolonia*	Monumento natural	13	0,01%
Tómbolo de Trafalgar	Monumento natural	24	0,02%



El domicilio social y oficinas del GDR del Litoral de la Janda se ubica en: Centro Ganadero Montemarismas - Carretera Vejer-Barbate (CA-5203), KM. 0,150, Código Postal 11150 - Vejer de la Frontera (Cádiz).

Las instalaciones de las que dispone el GDR están perfectamente adaptadas a las funciones y actividades que realiza. Son 260 m2 distribuidos de la siguiente forma:

- Hall de entrada
- Pasillos
- Zona de recepción y administración/archivo (2 puestos)
- Área de administración (2 puestos)
- Área de programas/archivo (2 puestos) y reuniones
- Área de proyectos/archivo (3 puestos)
- Área de presidencia/gerencia (1 puesto) y reuniones
- Sala de reuniones y archivo
- Archivo general
- Cuarto servidores y telecomunicaciones
- Office.

Todos los puestos de trabajo disponen del mobiliario y equipamiento, informático y de comunicación adecuado para desempeñar sus funciones. Existe una red local tipo LAN y otra tipo WFLAN. Un servicio de mantenimiento, reposición y modernización permite tener siempre a punto todo el equipamiento de base tecnológica.

Anexas a estas instalaciones se dispone de aseos de señora y caballero (13,43m2), así como de un office, para uso exclusivo del personal del GDR.

El GDR dispone del uso de un espacio común de 126m2 de superficie, que consiste en un salón de actos con capacidad para 90 personas. Además dispone de dos puestos de trabajo equipados para el desarrollo de

trabajo técnico y administrativo sala anexa, así como de dos pequeños almacenes para útiles y enseres.

Enlace web: <https://www.jandalitoral.org/como-llegar>



06

EL GDR POR DENTRO

06

EL GDR POR DENTRO

Somos una asociación privada, independiente y sin ánimo de lucro, regida por una Asamblea General, una Junta Directiva y un Consejo Territorial de Desarrollo Rural, cuyo domicilio social y oficinas lo tenemos establecido en Vejer de la Frontera (Cádiz). Tras el cierre de diciembre de 2015, nuestro equipo lo integra personal adscrito a programas y proyectos concretos en este caso al Desarrollo e Implementación de la Estrategia y la Ayuda Preparatoria. Todos/as los/as que trabajamos en el GDR tenemos un claro compromiso con el territorio, con sus gentes y con una gestión transparente de los fondos públicos, pero sobre todo tenemos ilusión por seguir trabajando en favor de un desarrollo sostenible de nuestro territorio, que nos ayude a mejorar la calidad de vida y el bienestar de nuestros/as ciudadanos/as.

6.1 ¿CÓMO NOS ORGANIZAMOS?

Nuestra organización responde a los requisitos establecidos en la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y otras normas de aplicación. De igual forma, da respuesta a las necesidades propias de las actividades desarrolladas por el mismo, consecuencia de la gestión de programas y proyectos, que financian otras instituciones, organizaciones y entidades, públicas y/o privadas.

La composición de cada uno de los órganos que conforman nuestra estructura organizativa, varía en función de su nivel de competencias. Diferenciamos aquellos considerados por la normativa vigente, en materia de asociaciones, como órganos de gobierno, caso de la Asamblea General y de la Junta Directiva; de aquellos, derivados de la gestión de programas específicos, caso del Consejo Territorial de Desarrollo Rural del Litoral de la Janda, que tiene asignadas las competencias para la gestión del programa Plan de Actuación Global "LiderA". Que si bien ha sido un programa que ha finalizado con fecha 31 de diciembre de 2015, este debe mantenerse activo en tanto no se derogue el Decreto 503/2008 o se extingan las obligaciones con el PAG Lidera.

Los órganos de gobierno pretenden una participación equilibrada de los intereses públicos y privados, así como de los diferentes colectivos presentes en el territorio. En el caso del Consejo Territorial de Desarrollo Rural, su composición viene marcada por el Decreto 503/2008, de 25 de noviembre.

Libertad de adhesión, participación democrática e igualdad de derechos y obligaciones de todos/as los/as asociados/as son algunas de las características que nos definen y caracterizan como organización. Igualmente

como novedad la Orden de 19 de enero de 2016, por la que se regula y convoca el procedimiento de selección de los Grupos de Desarrollo Rural Candidatos para la elaboración de las Estrategias de Desarrollo Local en la Comunidad Autónoma de Andalucía para el período 2014-2020 y la concesión de la ayuda preparatoria establece en su Artículo 4 los requisitos que deben reunir las entidades solicitantes. En su apartado b expone:

La Asamblea General de la asociación deberá estar compuesta por un conjunto equilibrado y representativo de interlocutores privados y públicos implantados a nivel local, en los que ni las entidades públicas, ni ningún grupo de interés concreto representen más del 49% de los derechos de voto en la toma de decisiones, o asumir el compromiso de adaptar sus estatutos a dicha composición.

Si bien nuestra Asociación cumple con los requerimientos, será necesario trasladar a los Estatutos el enunciado del artículo 4 para salvaguardar su cumplimiento.

Los Estatutos y el Reglamento de Régimen Interior, así como las normas de funcionamiento del Consejo Territorial de Desarrollo Rural establecen las reglas de participación en el GDR.

Enlace web

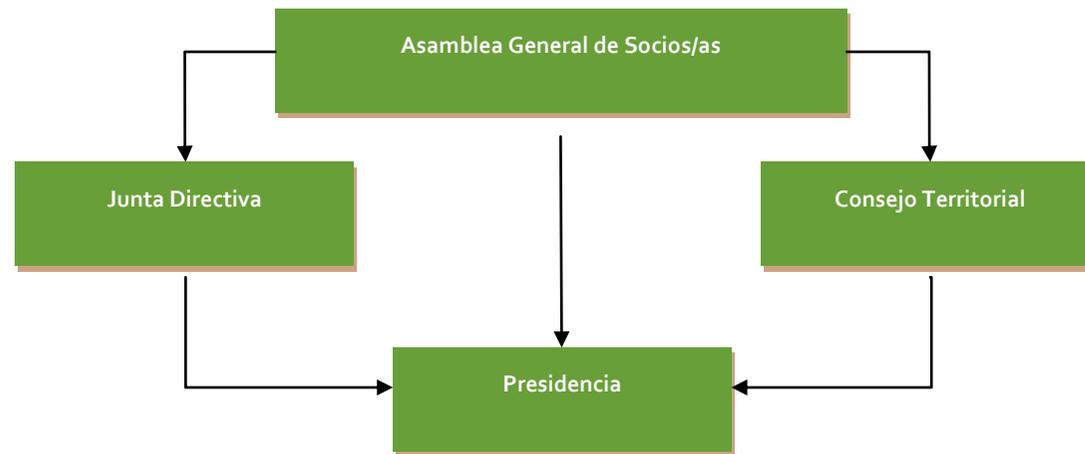
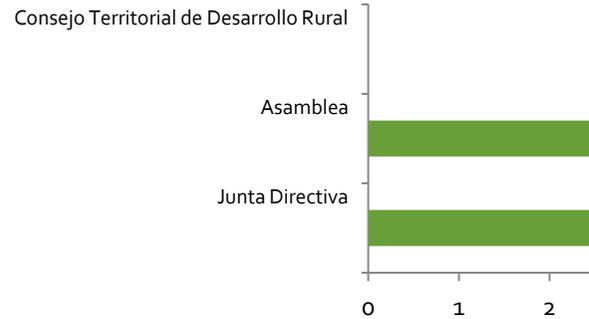
<https://www.jandalitoral.org/quienes-somos>

6.2 ¿QUIÉNES LIDERAN NUESTEA ORGANIZACIÓN?

Nuestro GDR lo integran entidades públicas y privadas representadas por personas que tienen la responsabilidad de liderar la estrategia de desarrollo territorial y la capacidad de decisión sobre la ejecución de los diferentes programas y proyectos que gestionamos. Su papel es clave para que personal de plantilla y entidades e instituciones con las que colaboramos, tengan claros los objetivos e instrumentos con los que contar para lograr el objetivo perseguido por todos/as: la mejora de la calidad de vida y el bienestar de la población del Litoral de la Janda.

Asamblea General de Socios/as, Junta Directiva y Consejo Territorial de Desarrollo Rural son presididos por Dña. María Dolores Varo Malia, en representación de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz, ocupando la Vicepresidencia, D. Gonzalo Sánchez Calderón, en representación de la S.C.A "Nuestra Señora de las Virtudes". D. Bartolomé Ramírez Sánchez ocupa la Secretaría de los tres órganos citados, en representación de la Organización Profesional Agraria COAG Cádiz. Dª Mª Del Carmen García Caro ocupa la Tesorería, en representación del Ayuntamiento de Conil de la Frontera.

Sesiones Órganos de Gobierno 2018



A diferencia de ejercicios anteriores no se ha convocado Consejo Territorial de Desarrollo Rural durante el ejercicio 2018.

El Consejo Territorial fue impulsado por el decreto 506/2008 como órganos colegiados de decisión para la ejecución y el seguimiento del Eje 4 del PDR, al que se les atribuye, dentro del respectivo Grupo de Desarrollo Rural, entre otras, la función de conceder o denegar las subvenciones para la realización de intervenciones del citado eje y como órganos colegiados de participación social.

Así se traslado a los estatutos: Artículo 28.1.- El Consejo Territorial de Desarrollo Rural que se constituirá en el caso de que la Asociación adquiera la condición de Grupo de Desarrollo Rural - en el marco anterior - de acuerdo con las normas que dicte el órgano de la Administración Autónoma Andaluza con competencias en materia de desarrollo rural. En todo caso el citado Consejo estará formado por representantes de las entidades jurídicas socias de la Asociación no pudiendo sobrepasar la participación de las Administraciones y Entidades Públicas socias en el citado órgano el 50%.

El Consejo Territorial de Desarrollo Rural será el órgano colegiado de decisión del Grupo para la ejecución y el seguimiento de los Programas de Desarrollo Rural y de los planes que lo desarrollen con metodología Leader y en particular, para la concesión de las subvenciones al desarrollo rural, así como el órgano colegiado de participación social del Grupo.

En el periodo 2014 – 2020, la Orden de 19 de enero de 2016, por la que se regula y convoca el procedimiento de selección de los Grupos de Desarrollo Rural Candidatos para la elaboración de las Estrategias de Desarrollo Local en la Comunidad Autónoma de Andalucía para el período establece la tipología y composición de los órganos de

representación de la Asociación pero no transfiere competencias propias de la Junta Directiva al Consejo Territorial. Por tanto este último queda circunscrito al ámbito de aplicación del Decreto 506/2008.

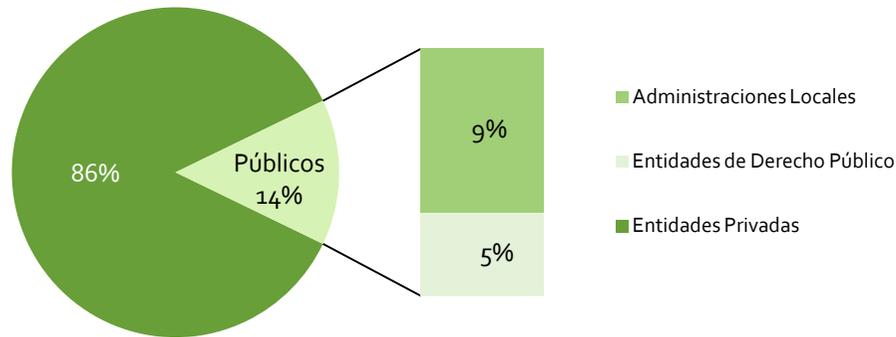
Además de lo establecido en los Estatutos, en cuanto a las convocatorias y el contenido de las mismas, ordinarias y extraordinarias, de los órganos de gobierno y decisión del GDR, que permiten la comunicación y expresión de opiniones a estos, la Presidencia directamente o a través de la Gerencia, en primera instancia, atiende a todos/as los/as socios/as y resto de grupos de interés comunicarse con el GDR.

La participación en los órganos de gobierno y decisión del GDR no está remunerada. La representación del GDR en reuniones, eventos, etc., está sufragada en lo que a gastos de viaje, locomoción y manutención, se refiere.

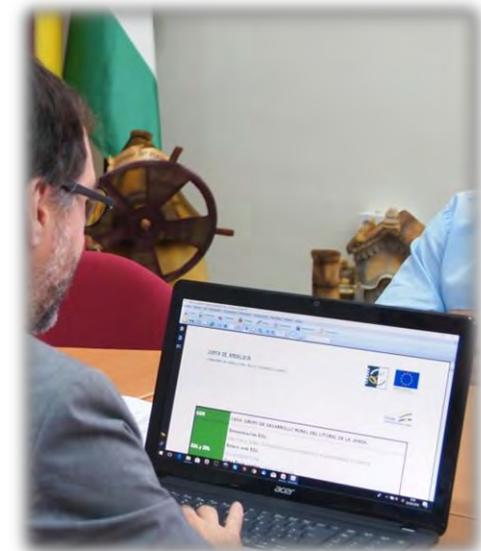
ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS/AS

La Asamblea General de Personas Asociadas es nuestro órgano supremo de gobierno y la integran 67 entidades de número de pleno derecho y 1 asociado colaborador, siendo todos/as ellos/as personas jurídicas: administraciones públicas, organizaciones profesionales agrarias, organizaciones sindicales, organizaciones y asociaciones empresariales, asociaciones de mujeres, asociaciones de vecinos/as, cooperativas agrarias, asociaciones culturales, asociaciones de ganaderos/as, entidades financieras, etc. Su composición es mayoritariamente del sector privado, siendo esta un reflejo de la sociedad del Litoral de la Janda.

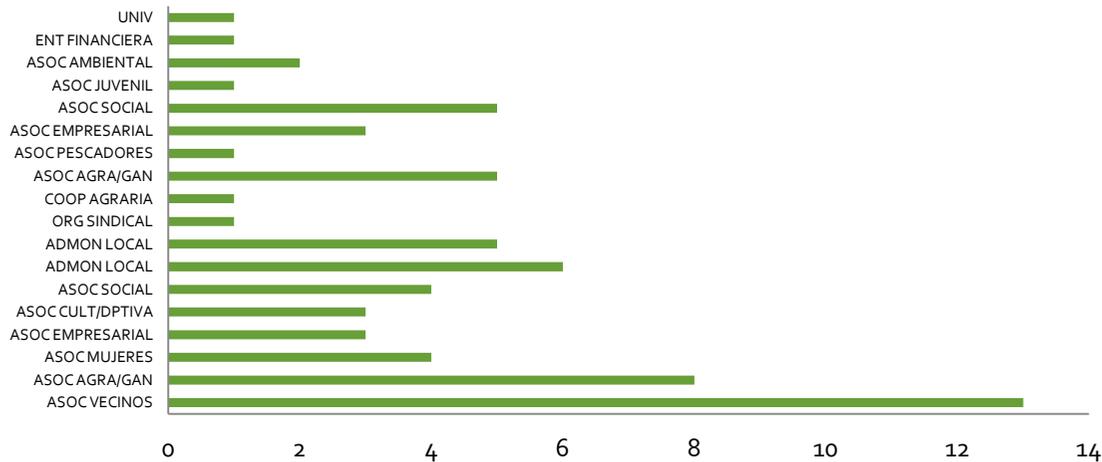
Tipología de entidades 31/12/2018



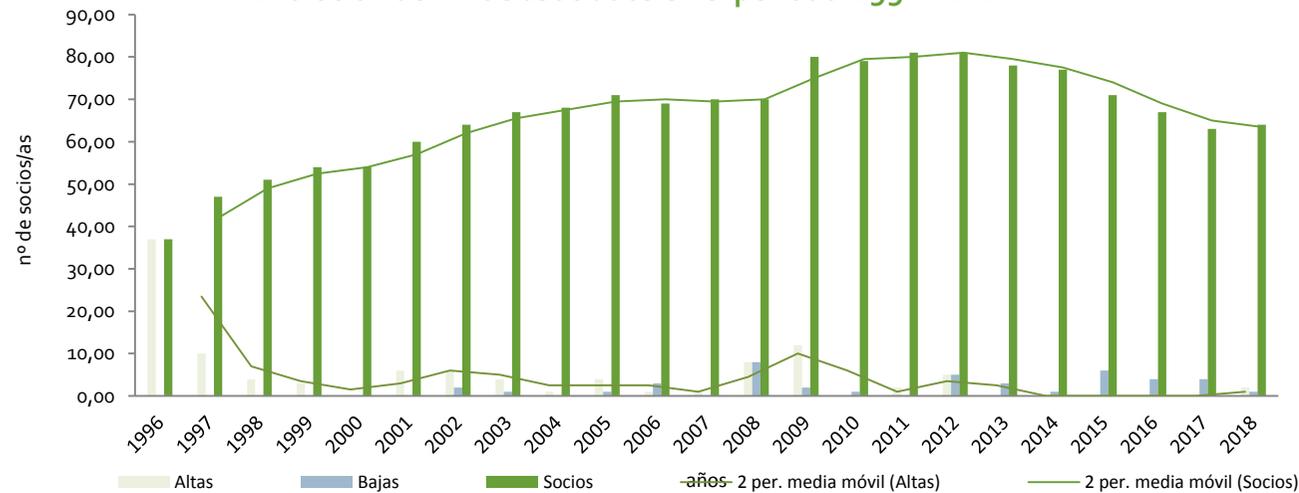
La Asamblea General se ha reunido durante 2018 en tres ocasiones: 13 de febrero, 28 de junio y 20 de noviembre.



Tipología de socios/as 31/12/2018



Evolución del nº de asociados en el periodo 1996 - 2018



Se constata un descenso progresivo del número de entidades asociadas en el GDR en los últimos ejercicios, donde hasta el 2011 existía una tendencia positiva, se invierte debido a diversas razones. La crisis económica, las tendencias a participar en otros ámbitos más allá del ámbito formal de los órganos de gobierno y la rigidez de los programas pueden encontrarse entre las razones de esta disminución y que deben ser objeto de análisis. No obstante en el ejercicio de 2018 se registran dos nuevas altas que vienen a romper esta tendencia.

JUNTA DIRECTIVA

La Junta Directiva fue elegida en Asamblea General Extraordinaria del 20 de noviembre de 2018, tras cumplirse el mandato de la anterior. Como órgano ejecutivo, rector y gestor del GDR, está compuesta por 30 miembros, todos ellos socios de número de pleno derecho de la Asociación. Su composición es equilibrada y en ella se encuentran representados todos los intereses, públicos y privados, de los diferentes sectores y actividades con mayor importancia y presencia en el territorio. Tras la última Asamblea General, se decide equiparar sus miembros con el Consejo Territorial y reducir la duplicidad de órganos.

La Junta Directiva se ha reunido en 2018 en 5 ocasiones, y se han materializado las primeras propuestas tanto de resolución provisional como de definitiva.

Miembros de la Junta Directiva (31/12/2018)

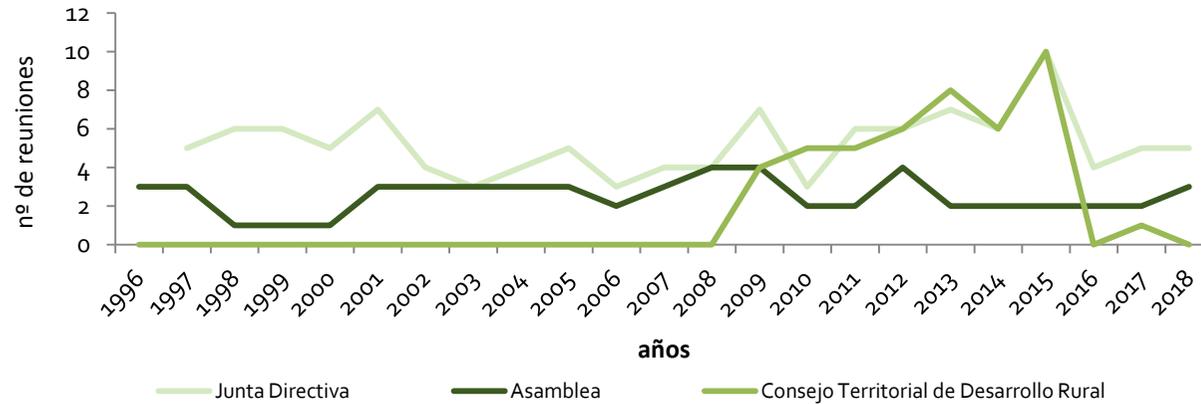
Presidenta	M ^a Dolores Varo Malia	Excma. Diputación Provincial de Cádiz
Vicepresidente	Gonzalo Sánchez Calderón	S.C.A. "Las Virtudes"
Secretario	Bartolomé Ramírez Sánchez	UAGA – COAG, Cádiz
Tesorero	M ^a del Carmen García Caro	Ayuntamiento de Conil de la Fra.
Vocal	Fco. Manuel Flor Lara	Ayuntamiento de Vejer de la Fra.
Vocal	Lucía Trujillo Llamas	Ayuntamiento de Tarifa
Vocal	Javier Rodríguez Cabeza	Ayuntamiento de Barbate
Vocal	José M ^a Román Guerrero	Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera
Vocal	Sonia Raschert	Asociación de Mujeres "La Tarralla"
Vocal	Juan Luis Cepero Sánchez	S.C.A. "Divino Salvador"
Vocal	Manuel Muñoz Manzorro	S.C.A. "Cerealista de Conil"
Vocal	Rocío Ortega Rivera	ASAJA, Cádiz
Vocal	Fernando Arévalo	Federación AA.VV. "Campo de Tarifa"
Vocal	José Manuel Silva Puerta	CC.OO., Cádiz
Vocal	José Muñoz Flores	C.E.C., Cádiz
Vocal	Paola del Castillo Mena	Asociación de Pequeños y Medianos Empresarios de Tarifa – APYMETA
Vocal	Lola Guerrero Durán	Asociación de Amas de Casa "Virgen del Carmen"
Vocal	Elena Aznar Espósito	FAECTA - CÁDIZ
Vocal	María Dolores Cano Caballero	Fundación Migres
Vocal	Francisco Rosado Sánchez	Asociación de Vecinos "Santo Domingo de la Calzada"
Vocal	Antonio López Castañeda	A.D.S.G. "Comarcal de la Janda"

Vocal Entidad Financiera	David Arjona Cajamar
Vocal	Antonio León Comunidad de Regantes "Eugenio Olid"
Vocal	José Manrique de Lara UPA - CÁDIZ
Vocal	Francisco González Reyes Unión de Empresarios de Barbate
Vocal	Arturo Cepero Asociación Juvenil "Portus Baessipo"

La entidad financiera CAJAMAR Caja Rural, socio colaborador del GDR, asiste como entidad invitada a las sesiones de la Junta Directiva.

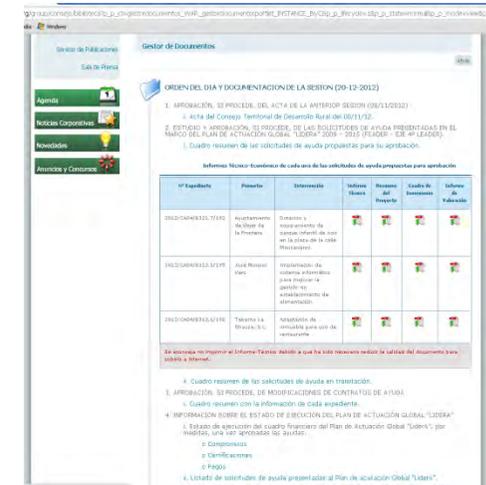


Evolución de las sesiones de los órganos de Gobierno 1996 - 2018



Nuestra comunicación y gestión de la documentación de los órganos de gobierno y decisión del GDR se realiza a través de la intranet, en la que están habilitadas las comunidades correspondientes y la política de accesos a cada una:

<https://intranet.jandalitoral.org/web/guest/inicio>



6.3 LA GESTIÓN INTERNA

En el GDR cada año nos dotamos de un Plan de Actividades, que es aprobado por la Junta Directiva y la Asamblea General a final de año. Esta planificación se acompaña de un presupuesto anual que recoge la relación de ingresos y gastos para el desempeño de las actividades corrientes de la Asociación. En 2018 el Plan de Actividades y el Presupuesto para el ejercicio 2019 fueron aprobados el 20 de noviembre.

Plan de actividades para el ejercicio 2018

GESTIÓN DE LA ASOCIACIÓN	ACTIVIDAD	CALENDARIO											
		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
Transversal a todas las actividades desarrolladas por la Asociación	Junta Directiva												
	Asamblea General												
	Elaboración y aprobación de Memoria Anual de actividades 2018												
	Realización de Auditoría contable del ejercicio 2018												
	Elaboración y aprobación de Cuentas Anuales y Liquidación del presupuesto del ejercicio 2018												
	Elaboración Plan de Actividades para el ejercicio 2020												
	Elaboración del Presupuesto para el ejercicio 2020												
	Tareas de administración y gestión de la Asociación												
PROGRAMAS	ACTIVIDAD	CALENDARIO											
Estrategia de Desarrollo Local del Litoral de la Janda	Preparación convocatoria de ayudas de la EDL 2019												
	Difusión de la EDL												
	Gestión de la información y reuniones de los órganos de gobierno												
	Gestión de la ejecución de las convocatorias de ayudas de la EDL												
	Cierre y elaboración de informes de ejecución												

Plan de actividades para el ejercicio 2018

PROYECTOS	FINANCIACIÓN	ACTIVIDAD	CALENDARIO													
			E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D		
Cooperación en desarrollo turístico ligado a recursos del territorio y nuevos segmentos de demanda	EDL	Ejecución de acciones														
Cooperación en desarrollo de la innovación y emprendimiento en sectores económicos	EDL	Ejecución de acciones														
Cooperación para la innovación social, la participación y la igualdad de oportunidades	EDL	Ejecución de acciones														
Creación de un espacio de encuentro y colaboración interterritorial para el desarrollo socioeconómico de los espacios rurales	EDL	Ejecución de acciones														
Dinamización para la innovación social, la viabilidad y vitalidad rural y el fomento de la participación ciudadana por parte de la mujer en el territorio	EDL	Ejecución de acciones														
Proyecto Erasmus 2018	EDL	Ejecución de acciones														

Presupuesto abreviado ejercicio 2018

Epígrafes	Gastos presupuestarios	Epígrafes	Ingresos presupuestarios
	Presupuesto		Presupuesto
Operaciones de funcionamiento		Operaciones de funcionamiento	
1. Ayudas monetarias	2.000 €	1. Resultados de explotación de la actividad mercantil	- €
2. Gastos de colaboraciones y del órgano de gobierno	- €	2. Cuotas de usuarios y afiliados	21.516 €
3. Consumos de explotación	- €	3. Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones	- €
4. Gastos de personal	124.108 €	4. Subvenciones, donaciones y legados imputados al resultado	176.904 €
5. Amortizaciones, provisiones y otros gastos	63.314 €	5. Otros ingresos	- €
6. Gastos financieros y gastos asimilados	5.000 €	6. Ingresos financieros	- €
7. Gastos extraordinarios	- €	7. Ingresos extraordinarios	- €
Total gastos operaciones de funcionamiento	198.421 €	Total gastos operaciones de funcionamiento	198.421 €
Saldo operaciones de funcionamiento (ingresos - gastos):	- 0 €		

En cumplimiento de la siguiente normativa:

- El Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad.
- El Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas y los criterios contables específicos para microempresas.
- El Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos.

6.4 NUESTRO EQUIPO

A partir de 2016, con el nuevo marco en funcionamiento, se han modificado las características de los GDR. Con una capacidad financiero más reducida, un programa con reducción de fondos y dificultades para implementar proyectos propios. Esto redundará a que las estructuras futuras de los GDR sean pequeñas y versátiles, tal como ya quedó de manifiesto en los órganos de gobierno de la asociación durante los ejercicios precedentes.

ORGANIGRAMA

Nuestro organigrama se estructura de la forma siguiente: Gerencia, de la que dependen tres áreas: Administración, Infraestructuras y RR.HH., Programas y Proyectos. La primera está concebida como un área de soporte para el resto de las áreas del GDR Litoral de la Janda. La segunda tiene en la gestión de los programas de desarrollo rural, y en cualquier otro programa que pudiera ser gestionado, su máxima responsabilidad. La tercera es responsable de la gestión de los proyectos de los que el GDR Litoral de la Janda es el promotor, es *partner* o simplemente actúa como entidad colaboradora.

El Director - Gerente del GDR Litoral de la Janda es Joaquín M^a González desde junio de 2016, entre cuyas funciones también se encuentra la dirección del Sistema de Gestión Integrado. La gerencia del GDR cuenta con una dilatada carrera en el ámbito del desarrollo rural, lo que le dota de la capacitación y experiencia exigibles para poder guiar la estrategia de la organización en los aspectos sociales, ambientales y económicos. La Jefa del Área de Administración, Infraestructuras y RR.HH. es M^a del Mar Medinilla Garrido, que desempeña también las funciones de técnica de apoyo al Sistema de Gestión Integrado. La Jefa del Área de Proyectos es Juana M^a Rodríguez García. El Comité de Gestión está compuesto por la Gerencia las responsables de área.

Los Estatutos de nuestra asociación, además de contemplar la figura de la Gerencia como órgano de administración, también contemplaban la figura del Responsable Administrativo Financiero, cuyas funciones son la intervención y fiscalización del Plan de Actuación Global "LiderA". Una vez finalizada este y por tanto finalizado el convenio con la Administración RAF sería necesario analizar la conveniencia de dicha figura en los estatutos de la Asociación.

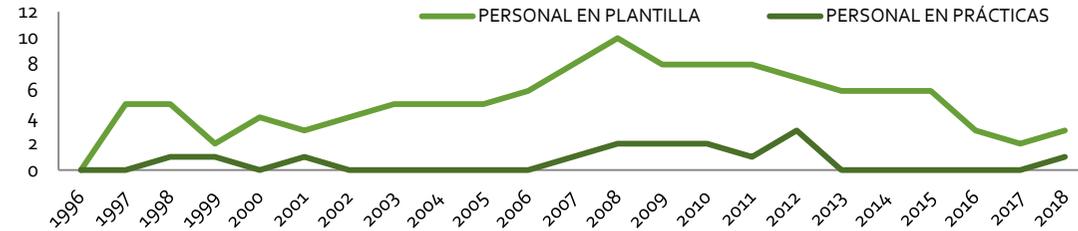
LA PLANTILLA

El personal en plantilla ha sido el siguiente:

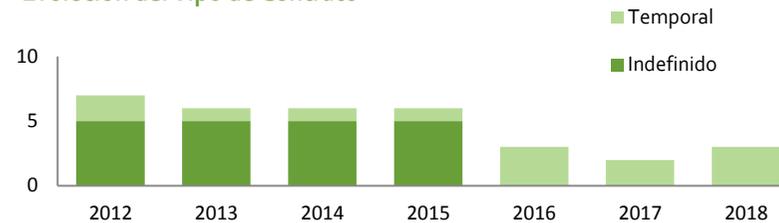
- M^a del Mar Medinilla Garrido
Técnica de gestión, programas y proyectos Estrategia de Desarrollo Local 2014-2020.
- Juana M^a Rodríguez García
Técnica de proyectos y programas.
- Joaquín M González
Director Gerente.

La plantilla técnica del GDR que se cuenta a cierre de esta memoria es de tres personas, lo que se estima la plantilla Mínima para la gestión de un GDR. El 100% de la plantilla trabaja a jornada completa, con independencia de la tipología de contrato. Toda la plantilla se encuentra entre la franja de edad de 30 a 50 años.

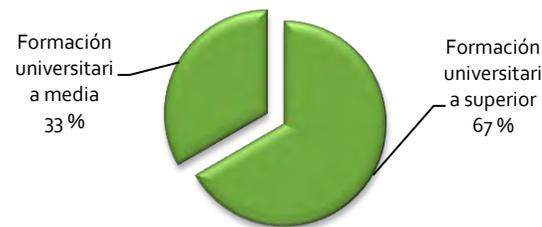
Evolución del personal del por tipo de relación 1996 - 2017



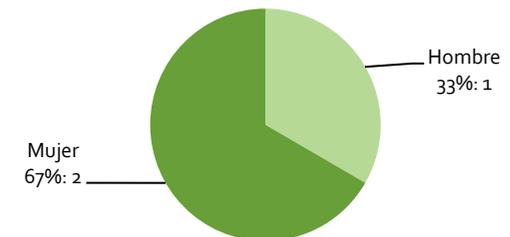
Evolución del Tipo de Contrato



Distribución del personal en plantilla por nivel de titulación en 2018



Distribución del personal en plantilla por género en 2018



El proceso de selección y contratación del personal del GDR lo realizamos respetando los principios de publicidad, mérito, capacidad, libre concurrencia, igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y no discriminación, garantizando en todo momento la transparencia del proceso. Las directrices del sistema objetivo para la contratación de personal se encuentran disponibles en la Web del GDR y las palazas ofertadas se publican también en la misma.

Si bien el GDR cumplía este requisito con anterioridad, la Orden de 19 de enero de 2016, por la que se regula y convoca el procedimiento de selección de los Grupos de Desarrollo Rural Candidatos para la elaboración de las Estrategias de Desarrollo Local en la Comunidad Autónoma de Andalucía para el período 2014-2020 y la concesión de la ayuda preparatoria, expresaban dentro de sus requisitos a los Grupos Candidatos la necesidad de contar con un sistema de contratación. En concreto el artículo 4 señala la obligación de tener contratado o garantizar la contratación de una persona gerente y de un equipo técnico con formación cualificada y experiencia, de conformidad con un sistema objetivo de contratación, basado en el mérito y la capacitación técnica que, en todo caso, deberá respetar los principios de publicidad, libre concurrencia, igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y no discriminación, garantizando, en todo momento, la transparencia de los procesos de selección.

Durante el ejercicio de 2018 se completó el equipo de trabajo mínimo del GDR mediante la publicación de la Oferta Pública para incorporar un Técnico de proyectos y programas.

Oferta Pública de Empleo (OPE) del GDR del Litoral de la Janda con contratación de personal en el año 2018

FECHA PUBLICACIÓN OFERTA	MEDIO DE PUBLICACION	PUESTO DE TRABAJO OFERTADO	PROYECTO O/ PROGRAMA A FINANCIADOR	NUMERO DE ASPIRANTES
19/02/2018	Envío al SAE. Página WEB del GDR Envío a todos los Ayuntamientos del ámbito de Actuación. Envío a la Oficina Comarcal Agraria	Técnico/a de gestión, programas y proyectos Estrategia de Desarrollo Local 2014-2020 Duración previsible: Desde la fecha de contratación hasta el cierre Ejecución Estrategia Desarrollo Local 2014-2020 Tipo de contrato: Contrato de obra y servicio determinado a tiempo completo Plazo de presentación 19/02/2018, hasta 05/03/2018	EDL 2014 - 2020	16

En el GDR no diferenciamos por razón de sexo en el salario base de los/as empleados/as de una misma categoría profesional. Respecto al régimen, procedimiento, derechos de consulta de los/as representantes de los/as trabajadores/as y efectos de las modificaciones sustanciales de las condiciones de trabajo, se mantiene una comunicación permanente con toda la plantilla, si bien en todo caso se procede según lo previsto en la legislación vigente (Estatuto de los Trabajadores). En el GDR no contamos con una política global o prácticas comunes de preferencia hacia la contratación de residentes de una localidad o país concreto, siendo el ámbito de actuación territorial el que determina el alcance del sondeo realizado por el SAE.

Enlace web

<https://www.jandalitoral.org/quienes-somos>

FORMACIÓN Y CONCILIACIÓN

En el GDR apostamos por el desarrollo profesional y personal. De ahí que la formación y la conciliación de la vida laboral y familiar siga siendo un aspecto en nuestras relaciones laborales. La formación la entendemos como un instrumento esencial para la consecución de nuestros objetivos como organización. La conciliación es necesaria para poder estar plenamente centrado en nuestras obligaciones laborales, sin que ello suponga dejar desasistidos a los nuestros.

Durante este ejercicio 2018 se ha continuado con el plan de formación del equipo técnico, a través de acciones de formación colectivas e individuales para cada trabajador/a a través de medios puestos a disposición por las distintas administraciones y centradas en la gestión del programa

Formación equipo humano GDR en el año 2018

Nombre Formación	Nº trabajadores/as	Nº horas	Años realización
Curso novedades que introducen la nueva Ley de contratos del sector público y la nueva Ley de procedimientos de contratación en los sectores del agua, los transportes y los sectores postales	1	13,5	08-9/02/2018
Community Management	1	200	12/01-15/02/2018
Curso Ley de contratos aplicados a los Grupos de Desarrollo Rural	2	11	14- 15/03/2018
Sesiones informativas para formar y asesorar a los beneficiarios/as de Fondos Europeos	1	3,5	19/03/2018
Plan formativo en Igualdad de Género Medida 19	1	5	29/05/2018
Plan formativo en Igualdad de Género Medida 19	1	5	26/06/2018
Plan formativo en Igualdad de Género Medida 19	1	5	10/07/2018
Curso práctico de contratación pública para los Grupos de Desarrollo Rural	2	7	24/10/2018
Plan formativo en Igualdad de Género Medida 19	1	7	11/09/2018
Plan formativo en Igualdad de Género Medida 19	1	7	09/10/2018
Plan formativo en Igualdad de Género Medida 19	1	7	13/11/2018
Curso sobre gestión y control de proyectos de obra	1	7	12/12/2018
Curso nueva normativa sobre protección de datos aplicada a los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía	1	6	20/12/2018
TOTAL		284	



07

ESTAMOS EN CONTACTO CON TODOS/AS

07

ESTAMOS EN CONTACTO CON TODOS/AS

La labor de proyección y difusión de nuestra actividad es clave para comunicar y dar a conocer a los actores locales del territorio, a aquellas organizaciones y personas que habitualmente colaboran con nosotros/as, en resumen a nuestros grupos de interés, el resultado de nuestros programas y proyectos, así como de las iniciativas innovadoras que ponemos en marcha, no enmarcadas en los mismos. Supone un ejercicio de transparencia continuado, al que estamos obligados/as, por ser nuestra gestión básicamente de fondos públicos.

La Memoria e Informe de Responsabilidad Social 2018 es el documento resumen de la labor desarrollada durante todo un año, que de forma estructurada intenta dar una respuesta global a los retos de comunicación, proyección, difusión y transparencia.

Este esfuerzo de comunicación se intensifica más aún en la fase de implementación de la estrategia, donde el desarrollo de un plan de difusión es clave para incitar a la presentación de solicitudes en las dos convocatorias abiertas durante el ejercicio 2018. En la fase de implementación de la EDL, es importante llevar a cabo una fuerte y amplia labor de difusión especialmente durante los meses previos a la publicación de la convocatoria y en el momento en que esta es publicada. Donde el objeto fundamental es que la información llegue tanto a la población como a los agentes del territorio, así como a los medios de comunicación.

Los agentes que intervienen en el territorio, las posibles empresas y personas beneficiarias no deben ser meros espectadores sino que son parte activa de ellas mismas, como elementos que accionan e interaccionan con las propuestas de manera continuada. Es por ello que se ha

considerado como factor de vital importancia la comunicación de las acciones y fomento de la participación, en todos los niveles.

En referencia a los medios off-line y tradicionales: se ha trabajado el posicionamiento a través de notas de prensa. En cuanto a los medios online y redes sociales, se han actualizado constantemente los contenidos en la web de la entidad de cara a la difusión y devolución de información a través de herramienta colaborativa a las personas participantes en el proceso.

Así mismo, las redes sociales cada vez están teniendo un mayor papel en la difusión de actuaciones y actividades, por ello, se han realizado actualizaciones constantes de los perfiles/grupos de las redes sociales corporativas de la Asociación para el Desarrollo Rural del Litoral de la Janda en Twitter, Facebook y LinkedIn, etc., además de promocionar a través de estas convocatorias a las actividades programadas, con objeto de que esta información llegara a toda la población.

07.1.- Web y Redes Sociales

En el GDR tenemos las nuevas tecnologías de la información y comunicación como nuestro principal aliado en la labor informadora de nuestra actividad. Al uso masivo del correo electrónico, en la difusión puntual de cada una de las actividades que desarrollamos se une la realizada a través de las redes sociales. Facebook, Twitter, LinkedIn o Youtube se han convertido en herramientas de trabajo básicas para la labor de informar. Durante 2016 hemos inundado la red con nuestras actividades y contenidos informativos interesantes propuestos por otras entidades.

Web corporativa del GDR

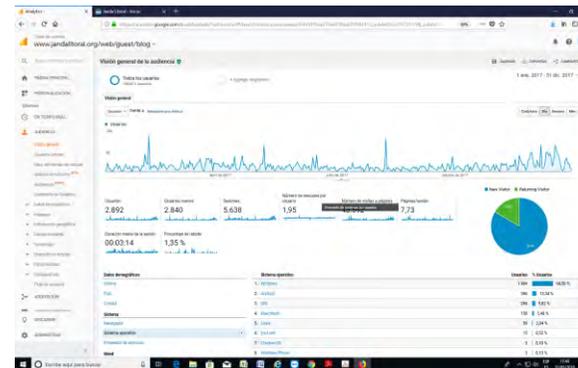
La gran novedad del ejercicio de 2018 ha consistido en la remodelación total de la Web corporativa del Litoral de la Janda. Esta manteniendo el nivel informativo de la anterior, se ha actualizado a un diseño más moderno y operativo, con usabilidad y funcionalidades que la anterior no contaba.

Para ello se ha contado con la colaboración de la empresa pública EPICSA y el trabajo del personal del propio GDR.



La evolución de los accesos a la Web desde el año 2010 al 2018 es la siguiente:

		jandalitoral.org							
Variables	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Visitas	2.545	11.462	11.555	8.370	6.311	6.083	6.571	5.638	4.446
Visitantes únicos absolutos	1.037	5.182	6.069	4.456	4.031	3.956	3.930	2.892	4.309
Páginas vistas	35.066	117.227	91.153	73.288	44.173	34.156	47.068	43.592	62.15
Promedio de páginas vistas	13,78	10,23	7,89	8,76	7,00	5,61	7,16	7,73	6,67
Tiempo en el sitio	0:07	0:04	0:03	0:04	0:03	0:03	0:02	0:03	0:03
Porcentaje de rebote	0,28%	0,57%	0,81%	1,60%	1,85%	11,43%	7,61%	1,35%	4,12%



Redes Sociales

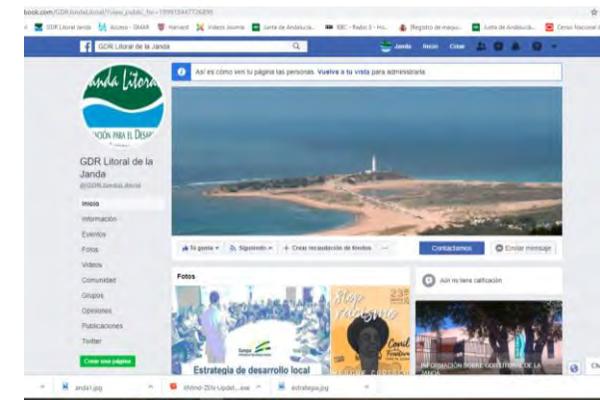
YOUTUBE

<http://www.youtube.com/user/GDRJandaLitoral>

Youtube	2012	2013	2014	2016	2017	2018
Reproducciones	2.880	6.430	10.179	16.139	20.315	20.783

FACEBOOK

<https://www.facebook.com/GDRJandaLitoral>



01. Carta de la presidenta

02. Qué hemos conseguido

03. Quiénes somos

04. Qué hemos hecho

05. Dónde trabajamos

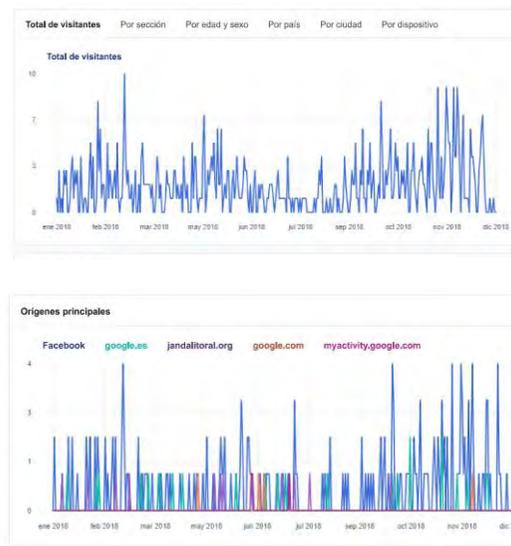
06. El GDR por dentro

07. Estamos en contacto con todos/as

08. Informe Económico

	Interacciones		Usuarios/as
	Vistas de publicaciones	Interacciones Publicaciones	Me gusta
2011	20.140	347	84
2012	55.618	1.097	191
2013	160.794	3.825	566
2014	49.791	977	746
2015	42.846	3.975	865
2016	38.366	1.438	962
2017	140.094	2.617	1.069
2018	153.478	3.527	1.256

Durante el desarrollo e implementación de la Estrategia de Desarrollo Local, facebook se ha constituido como la fuente principal de comunicación con la población del Litoral de la Janda. A través publicaciones de diversa índole y compartiendo en los distintos grupos del territorio se consigue un alcance del mensaje del Desarrollo Local mayor que con medios convencionales.



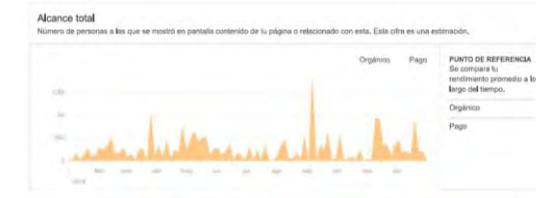
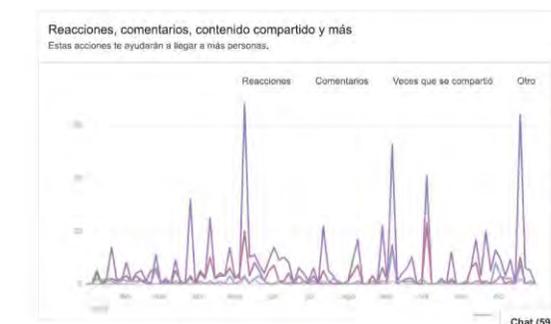
Evolución de seguidores/as:



Evolución de Alcance:

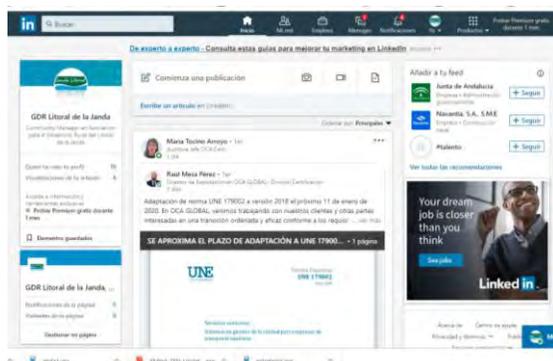


Evolución de Reacciones, comentarios



LINKEDIN

www.linkedin.com/in/gdr-litoral-de-la-janda



07.2.- Medios de comunicación tradicionales

El GDR del Litoral de la Janda utiliza los diferentes medios de comunicación a su alcance para proyectar la actividad que desarrolla, a través de los diferentes programas y proyectos gestionados.

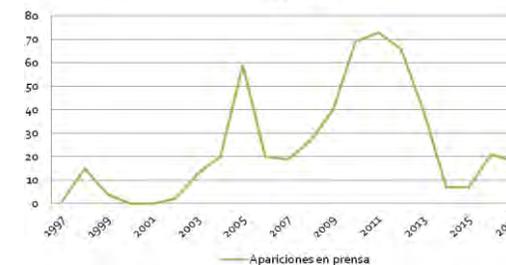
Hacer llegar a los/as ciudadanos/as del Litoral de la Janda y a nuestros grupos de interés, el conjunto de actuaciones que el GDR desarrolla e ir transmitiendo el día a día de la gestión, es esencial para reforzar el vínculo existente y seguir manteniendo todo su apoyo.

El GDR tiene imbricada su política de comunicación corporativa en todas las áreas de la organización, siendo la Gerencia la responsable de la misma.

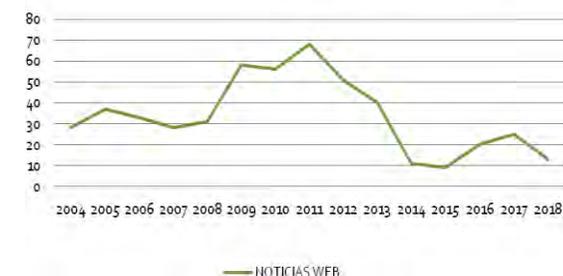
Esta política de comunicación corporativa la desarrolla el GDR Litoral de la Janda mediante 6 vías:

- Publicación en su Web de noticias relativas a eventos y actuaciones que este desarrolla.
- Envío de notas de prensa a todos los medios de comunicación de su ámbito territorial, así como a los principales medios de ámbito regional y nacional, así como a los medios de comunicación especializados en desarrollo rural.
- Elaboración de especiales informativos de carácter temático, que luego se envían a los medios de comunicación.
- Organización de ruedas prensa entre los medios de comunicación, principalmente del entorno más cercano.
- Envío de materiales y productos elaborados a los medios de comunicación, principalmente del entorno más cercano.
- Invitación a los medios de comunicación a los actos y eventos que organiza el GDR.
- Utilización de las redes sociales. Este medio está cada vez más tomando una mayor relevancia en la comunicación realizada por el GDR.

Evolución de las noticias vinculadas al GDR en la prensa 1996 - 2018



Evolución de las noticias publicadas en la Web del GDR 2004 - 2018



A continuación se recogen los titulares de las 13 noticias publicadas en la Web del GDR durante el año 2018:

La Comisión Europea lanza una consulta pública sobre los Fondos de Cohesión Escrito en 14 Enero 2018.

Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre las Ventajas de Leader Escrito en 05 Junio 2018.

Se inicia el Programa Formativo para el Sector Ganadero Escrito en 05 Junio 2018.

El GDR inicia una ronda de contactos con las asociaciones de mujeres del territorio Escrito en 05 Junio 2018.

El Ministerio de Agricultura publica el Manual de Titularidad Compartida Escrito en 18 Junio 2018.

Alumnos del Máster en Economía y Desarrollo en el Litoral de la Janda. Escrito en 02 Julio 2018.

Sesión informativa de la convocatoria de Ayudas 2018 en la Cooperativa San Patricio. Escrito en 14 Agosto 2018.

1.596.992 euros para proyectos de Inversión en el Litoral de la Janda. Escrito en 17 Septiembre 2018.

La Red Europea presenta los Datos de la Encuesta LEADER desarrollada en noviembre de 2017. Escrito en 20 Septiembre 2018.

Segunda resolución provisional de ayudas publicada por el GDR del Litoral de la Janda. Escrito en 01 Octubre 2018.

La Asamblea del GDR aprueba sus Cuentas Anuales y la Memoria e Informe de Responsabilidad Social. Escrito en 29 Junio 2018.

¿Tienes una Idea? Esta es tu convocatoria. Ayudas GDR Litoral de la Janda 2018 Escrito en 07 Noviembre 2018.

El GDR Litoral de la Janda propone a Resolución definitiva las primeras líneas de actuación. Escrito en 20 Noviembre 2018.

08

INFORME ECONÓMICO

08

INFORME ECONÓMICO

Como se ha comentado anteriormente en la Memoria, este año en lo que a la implementación de la Estrategia de Desarrollo Local del Litoral de la Janda se refiere, a supuesto por un lado, con la aprobación de las Propuestas provisionales de todas las líneas de ayuda de la Convocatoria, y la aprobación de las Propuestas definitivas de dos de dichas líneas. Por otro lado, con la publicación de la Resolución de 8 de noviembre de 2018, por la que convocan las ayudas previstas en la Orden de 23 de noviembre de 2017 para la Convocatoria 2018, y el Extracto de dicha convocatoria, se comenzó la gestión de las solicitudes de ayudas presentadas a la misma.

Por otro lado, en diciembre de este año se recibió la modificación de la Resolución de la DGDSMR por la que se concede la ayuda para costes de explotación y animación correspondiente a la submedida 19.4 del PDR de Andalucía 2014-2020 a nuestro GDR para la implementación de nuestra EDL.

En el ámbito contable, concretamente en el Activo, hay que destacar las siguientes variaciones que han sufrido las cuentas deudoras en el año 2018. La disminución del inmovilizado material se corresponde con la amortización devengada en el ejercicio. También hay que destacar el aumento de las cuentas de tesorería, debido por un lado al cobro el 31 de diciembre de 2018

del anticipo del 50% de la ayuda concedida para los costes de explotación y animación (submedida 19.4) y por otro lado, al cobro de las justificaciones de la submedida 19.4 pendientes. Por último, la partida Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar ha sufrido una disminución debido principalmente al cobro de las solicitudes de pago presentadas de los Costes de Explotación y Animación (Submedida 19.4) y al 25% de anticipo.

Activo	Notas de la memoria	2018	2017
A) Activo no corriente		701.794,62	737.939,29
I. Inmovilizado intangible		0,00	0,00
II. Bienes del Patrimonio Histórico			
III. Inmovilizado material	5.1	8.238,66	12.235,25
IV. Inversiones inmobiliarias			
V. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a largo plazo			
VI. Inversiones financieras a largo plazo	11	693.555,96	725.704,04
VII. Activos por impuesto diferido			
VIII. Deudores no corrientes			
B) Activo corriente		696.379,52	600.417,42
I. Existencias		0,00	0,00
II. Usuarios y otros deudores de la actividad propia	7	5.950,34	4.717,80
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	11	197.856,73	455.734,47
IV. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a corto plazo			
V. Inversiones financieras a corto plazo			
VI. Periodificaciones a corto plazo			
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	13	492.572,45	139.965,15
Total activo (A+B)		1.398.174,14	1.338.356,71

En lo que al Pasivo, se refiere, hay que destacar el aumento de la cuenta Excedente del ejercicio, debido al cobro de tres de las cuotas extraordinarias devengadas en este ejercicio. El aumento de la cuenta "Subvenciones,... recibidas", se corresponde con la aprobación del incremento de la Ayuda para costes de explotación y animación correspondiente a la submedida 19.4 (modificación aprobada en diciembre de 2018). Las deudas con entidades de crédito han disminuido totalmente ya que no ha sido necesario seguir contando con la póliza de Crédito con la entidad financiera "CAJAMAR Caja Rural".

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas de la memoria	2018	2017
A) Patrimonio neto		996.461,62	908.625,87
A-1) Fondos propios	11	191.493,90	143.842,91
I. Dotación fundacional		0,00	0,00
1. Dotación fundacional			
2. (Dotación fundacional no exigida)			
II. Reservas		59.192,43	59.192,43
III. Excedentes de ejercicios anteriores		84.650,48	84.709,38
IV. Otras aportaciones de socios			
V. Excedente del ejercicio	15	47.650,99	-58,90
A-2) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	17.4	804.967,72	764.782,96
B) Pasivo no corriente		124.652,81	134.792,47
I. Provisiones a largo plazo			
II. Deudas a largo plazo		124.652,81	134.792,47
1. Deudas con entidades de crédito			
2. Acreedores por arrendamiento financiero			
3. Otras deudas a largo plazo	10	124.652,81	134.792,47
III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a largo plazo			
IV. Pasivos por impuesto diferido			
V. Periodificaciones a largo plazo			

VI. Acreedores no corrientes

C) Pasivo corriente		277.059,71	294.938,37
I. Provisiones a corto plazo			
II. Deudas a corto plazo		0,00	21.250,75
1. Deudas con entidades de crédito		0,00	21.250,75
2. Acreedores por arrendamiento financiero			
3. Otras deudas a corto plazo		0,00	0,00
III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a corto plazo			
IV. Beneficiarios-Acreedores	7	0,00	0,00
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		277.059,71	273.687,62
1. Proveedores			
2. Otros acreedores	10 y 12	277.059,71	273.687,62
VI. Periodificaciones a corto plazo		0,00	0,00
Total patrimonio neto y pasivo (A+B+C)		1.398.174,14	1.338.356,71

El resultado contable de este ejercicio 2018 ha sido positivo, alcanzando este año la cantidad de 47.650,99 €, a diferencia del ejercicio anterior que se generó un resultado negativo por valor de 58,90 €. Los únicos ingresos con los que cuenta la Asociación para sufragar los gastos que no son financiados con ninguna subvención son las cuotas de los asociados, parte de las cuales tienen que dotarse anualmente porque no son cobradas en su totalidad. El criterio contable para dotar las cuotas de los socios pendientes de cobro consiste en dotar todas las cuotas pendientes, menos la del ejercicio contable actual, en este caso sería menos la cuota pendiente del año 2018. No obstante, en este año se ha considerado por prudencia dotar todas las cuotas devengadas y pendientes de cobrar. Por otro lado, en este ejercicio se han cobrado tres de las cuotas extraordinarias previstas para el mismo, lo que ha supuesto el mencionado excedente positivo.

		(Debe)	(Haber)
	Nota	2018	2017
A) Excedente del ejercicio			
1. Ingresos de la actividad propia	16.5	282.768,41	128.175,74
a) Cuotas de asociados y afiliados		142.686,11	22.177,28
b) Aportaciones de usuarios			
c) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones			
d) Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio	17.2	140.082,30	106.059,69
e) Reintegro de ayudas y asignaciones		0,00	-61,23
2. Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil			
3. Gastos por ayudas y otros		-1.450,00	-1.400,00
a) Ayudas monetarias		-1.450,00	-1.400,00
c) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno.			
d) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados			
6. Aprovisionamientos		0,00	0,00
7. Otros ingresos de la actividad		0,00	0,00
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente			
b) Subvenciones, donaciones y legados de explotación afectos a la activ. mercantil			
8. Gastos de personal	16.2	-117.726,34	-94.038,36
a) Sueldos, salarios y asimilados		-89.079,80	-70.999,20
b) Cargas Sociales		-28.646,54	-23.039,16
c) Provisiones			
9. Otros gastos de la actividad		-113.059,82	-30.415,01
a) Servicios exteriores	16.4	-21.711,97	-19.416,54

b) Tributos

c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales

-91.347,85 -10.998,47

d) Otros gastos de gestión corriente

10. Amortización del inmovilizado

16.3 -4.316,04 -4.882,25

11. Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al excedente del ejercicio.

3.556,68 4.122,90

a) Afectos a la actividad propia

3.556,68 4.122,90

12. Exceso de provisiones**13. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado**

0,00 0,00

a) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales

b) Otros gastos de gestión corriente

14. Otros resultados

240,04 180,00

A.1) Excedente de la actividad (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12)

50.012,93 1.743,02

14. Ingresos financieros

11.122,36 852,37

15. Gastos financieros

-13.478,69 -2.651,32

18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros**19 "Imputación de subv. donac. y legados de carácter financiero"**

0,00 0,00

a) Afectos a la actividad propia

0,00 0,00

A.2) Excedente de las operaciones financieras (13+14+15+16+17)

-2.356,33 -1.798,95

A.3) Excedente antes de impuestos (A.1+A.2)

47.656,60 -55,93

20. Impuestos sobre beneficios

12.8 -5,61 -2,97

A.4) Variación de patrimonio neto reconocida en el excedente del ejercicio (A.3+18)

47.650,99 -58,90

B) Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto ****1. Subvenciones recibidas**

183.823,73 854.068,37

2. Donaciones y legados recibidos**B.1) Variación de patrimonio neto por ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto (1+2)**

183.823,73 854.068,37

C) Reclasificaciones al excedente del ejercicio**1. Subvenciones recibidas**

-143.638,97 -106.658,32

2. Donaciones y legados recibidos**C.1) Variación de patrimonio neto por reclasificaciones al excedente del ejercicio (1+2)**

-143.638,97 -106.658,32

D) Variaciones de patrimonio neto por ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto (B.1+C.1)

40.184,76 747.410,05

E) Ajustes por cambios de criterio

0,00 0,00

F) Ajustes por errores

0,00 7.780,10

G) Variaciones en la dotación fundacional

0,00 0,00

H) Otras variaciones

0,00 51.917,37

I) Resultado total, variación del patrimonio neto en el ejercicio (A.4+D+E+F+G+H)

87.835,75 807.048,62

87.835,75

** En su caso, para calcular este saldo, las entidades que opten por aplicar los criterios de registro y valoración incluidos en la segunda parte del Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas (PGC PYMES), aprobado por el RD 1515/2007, de 16 de noviembre, deberán identificar los aumentos (ingreso y transferencia de pérdidas) y disminuciones (gastos y transferencias de ganancias) en el patrimonio neto originados por las diferentes operaciones contabilizadas en el subgrupo 13.

La ejecución presupuestaria ha sido superior a la prevista, debido a que se ha cambiado el criterio de dotación de provisiones de las cuotas sociales, provisionándose todas las cuotas devengadas y pendientes de cobrar.

EPÍGRAFES	GASTOS PRESUPUESTARIOS		
	Presupuesto	Realización	Desviaciones
Operaciones de funcionamiento			
1. Ayudas monetarias	2.000,00 €	1.450,00 €	- 550,00 €
2. Gastos de colaboraciones y del órgano de gobierno	- €	- €	- €
3. Consumos de explotación	- €	- €	- €
4. Gastos de personal	124.502,00 €	117.726,34 €	- 6.775,66 €
5. Amortizaciones, provisiones y otros gastos	71.718,00 €	117.381,47 €	45.663,47 €
6. Gastos financieros y gastos asimilados	5.141,00 €	2.378,75 €	- 2.762,25 €
7. Gastos extraordinarios	- €	- €	- €
Total gastos operaciones de funcionamiento	203.361,00 €	238.936,56 €	35.575,56 €
	Presupuesto	Realización	Desviaciones
Saldo operaciones de funcionamiento (ingresos - gastos):	- €	47.650,99 €	47.650,99 €

EPÍGRAFES	INGRESOS PRESUPUESTARIOS			
	Desviaciones	Operaciones de funcionamiento	Realización	Desviaciones
2. Cuotas de usuarios y afiliados		21.516,00 €	142.686,11 €	121.170,11 €
3. Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones	- €	- €	- €	- €
4. Subvenciones, donaciones y legados imputados al resultado		181.844,00 €	143.638,98 €	- 38.205,02 €
5. Otros ingresos	- €	- €	- €	- €
6. Ingresos financieros	- €		22,42 €	22,42 €
7. Ingresos extraordinarios	- €		240,04 €	240,04 €
Total ingresos operaciones de funcionamiento		203.361,00 €	286.587,55 €	83.227,55 €

En cumplimiento de la siguiente normativa:

- Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos.

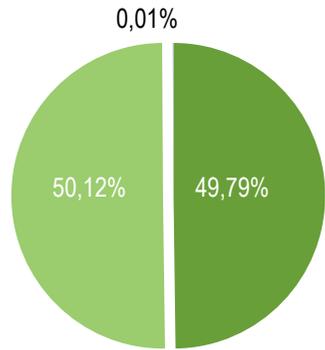
- El Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad.

- El Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas y los criterios contables específicos para microempresas.

* Los gastos financieros e ingresos financieros derivados de la aplicación del valor actualizado, se deben a la aplicación de las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación de las mismas, aprobadas el 24 de octubre de 2011, por el Real Decreto 1491/2011.

La contabilización y cierre del ejercicio 2018 se ha realizado aplicando las nuevas disposiciones establecidas en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos.

8.1 NUESTROS INGRESOS

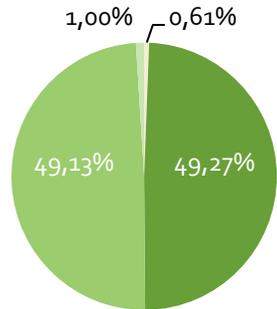


Distribución de los ingresos en 2018

- Cuotas de usuarios y afiliados
- Ingresos promociones, patrocinadores y colaboraciones
- Subvenciones, donaciones y legados imputados al resultado
- Otros ingresos
- Ingresos financieros
- Ingresos extraordinarios



8.2 NUESTROS GASTOS



Distribución de los gastos en 2018

- Ayudas Monetarias
- Gastos colaboraciones y del Órgano de Gobierno
- Gastos de personal
- Amortizaciones, provisiones y otros gastos
- Gastos financieros y gastos asimilados
- Gastos extraordinarios



8.3 GARANTÍAS DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS

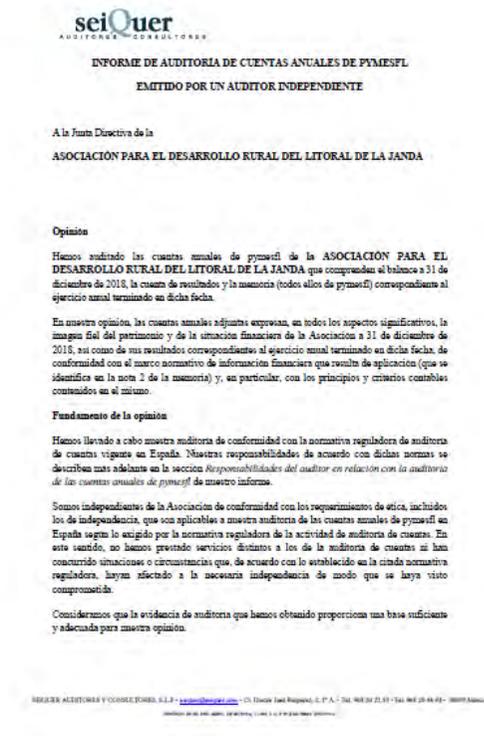
En el GDR Litoral de la Janda somos transparentes en nuestras actuaciones y también en nuestra gestión económica. Estamos sometidos a diferentes instrumentos de control, en cumplimiento de nuestras obligaciones como organización con personalidad jurídica propia, así como en nuestra condición de gestor de fondos públicos, a través de programas de ayudas, en los que actuamos como entidad colaboradora, y como beneficiarios directos de subvenciones para la puesta en marcha de proyectos concretos. Además, como se ha indicado anteriormente, suscribimos voluntariamente códigos de buenas prácticas que nos obligan a trabajar más y mejor, siendo transparentes y para la consecución de los objetivos que nos hemos propuesto.

Nuestra Web www.jandalitoral.org contiene las cuentas anuales desde 1996 hasta 2018, incluyéndose desde 2004 el Informe de Auditoría. La Asamblea General de Socios/as aprueba anualmente las cuentas anuales y la liquidación presupuestaria del ejercicio anterior. Las memorias de actividad están desde el ejercicio 2001.

<https://www.jandalitoral.org/quienes-somos?layout=edit&id=190>

8.4 INFORME DE AUDITORÍA

Nuestras cuentas se someten a una auditoría externa anual, que garantiza el cumplimiento de la legislación contable aplicable a las entidades sin fines lucrativos que desarrollan actividades similares a las nuestras, realizada por Seiquer Auditores y Consultores, S.L.P.





Responsabilidad de la junta directiva en relación con las cuentas anuales de pymesif

La Junta Directiva de la asociación es la responsable de formular las cuentas anuales de pymesif adjuntas, de forma que exprese la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Asociación, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de cuentas anuales de pymesif libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales de pymesif, la junta directiva es la responsable de la valoración de la capacidad de la Asociación para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si la junta directiva tiene intención de liquidar la asociación o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales de pymesif

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales de pymesif en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de auditoría vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede prevalecer razonablemente que influyen en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales de pymesif.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales de pymesif, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evalúamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la junta directiva.



Párrafo de énfasis:

Llamamos la atención sobre la nota 16.5 de la memoria adjunta, que describe la solicitud de reintegro por parte de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural. Ante dicho reintegro por importe de 30.365,00€ con fecha de 09 de octubre de 2014, la ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL DEL LITORAL DE LA JANDA interpuso Recurso Contencioso Administrativo. Con fecha junio de 2018, la Sala de lo Contencioso-Administrativo ha dictado sentencia a favor de la Asociación, recomiendo la Dirección General un canon con fecha 01 de octubre de 2018.

Dado que a fecha del presente informe se desconoce el desenlace final del mencionado recurso, la Asociación no tiene dotada en 2018 la provisión por tal circunstancia. En esta cuestión no modifico nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales de pymesif del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales de pymesif en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre estos, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Además de la cuestión descrita en el párrafo de énfasis, hemos determinado que los aspectos que se describen a continuación son los aspectos más relevantes de la auditoría que se deben comunicar en nuestro informe:

Subvenciones a la explotación

Según se indica en la nota 16 de la memoria, la Entidad ha recibido subvenciones destinadas a la financiación de gasto de explotación durante los últimos ejercicios, de los cuales 140.083,30 euros se han imputado a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2018. De acuerdo al marco normativo de información financiera aplicable, la imputación a resultados de este tipo de subvenciones debe realizarse en el mismo ejercicio año al que se devengan los gastos que están financiando. Hemos considerado el adecuado registro de las subvenciones como un aspecto más relevante de la auditoría debido a los importes relevantes involucrados y a la subjetividad de las valoraciones a realizar, en concreto, para la imputación de las subvenciones a la cuenta de pérdidas y ganancias y para la clasificación de los importes pendientes de imputar a resultados a la fecha de cierre, en función de su recuperabilidad.

Los procedimientos de auditoría llevados a cabo han consistido en verificar la correcta imputación en la cuenta de resultados, comprobar la adecuada afectación al patrimonio por los importes llevados a resultados, verificar la correcta clasificación de los importes pendientes de imputar a resultados a la fecha de cierre en función de su recuperabilidad y comprobar que la información revelada en la memoria es adecuada.



- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por la junta directiva, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la Asociación para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales de pymesif o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuras pueden ser la causa de que la Asociación deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evalúamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales de pymesif, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales de pymesif expresan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

No comunicamos con la junta directiva de la asociación en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planeada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identifiquemos en el transcurso de la auditoría. Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a la junta directiva de la asociación, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales de pymesif del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Murcia, 24 de junio de 2019

SEIQUER AUDITORES Y CONSULTORES, S.L.P. (inscrita en el R.O.A.C. con el nº 51422)

Maria Jose Goumeles Calderón
Socia

MEMORIA E INFORME DE RESPONSABILIDAD SOCIAL

2018



MEMORIA E INFORME DE RESPONSABILIDAD SOCIAL

Asociación para el Desarrollo Rural del Litoral de la Janda

2018

